

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Desastre Natural por la presencia de lluvia severa por el impacto del ciclón tropical Rick el día 21 de octubre de 2009, en 4 municipios del Estado de Sinaloa

SECRETARIA DE ENERGIA

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio Sismológico Tridimensional Agami 3D, perteneciente al Proyecto de Inversión Incorporación de Reservas Burgos Exploratorio (Herrerias), del Activo Integral Burgos, Región Norte

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Levantamiento Sismológico Sunuapa 3D, perteneciente al Proyecto de Inversión Simojovel, del Activo de Exploración Sur, Región Sur

SECRETARIA DE ECONOMIA

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 10/2009

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 11/2009

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 12/2009

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Anexo IV mediante el cual se da a conocer el apoyo por compensación de bases de maíz amarillo, sorgo y trigo del ciclo agrícola otoño-invierno 2008/2009

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa ACC Ingeniería y Servicios Especializados, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcciones y Suministros Off-Shore, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Roelan, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que mediante ejecutoria de veinticuatro de septiembre de dos mil nueve, el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región confirmó en sus términos la sentencia de seis de mayo del año en curso, dictada por el Juez Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en los autos del juicio de amparo 58/2009, promovido por Wan Air, S.A. de C.V., por la que determinó negar el amparo solicitado, en contra de la Resolución de fecha quince de diciembre de dos mil ocho, dictada por el Área de Responsabilidades en el expediente administrativo de sanción 13/2008

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-012-SSA3-2007, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos

Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-170-SSA1-1998, Para la práctica de la anestesiología, para quedar como PROY-NOM-006-SSA3-2007, Para la práctica de la anestesiología

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Lineamientos para la operación del Programa Emergente de Apoyo a ex trabajadores del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro

Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos para realizar los trámites administrativos en materia de capacitación y adiestramiento

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Rafael, con una superficie aproximada de 15-00-00 hectáreas, Municipio de Comitán, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Terrero, con una superficie aproximada de 150-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Porvenir, con una superficie aproximada de 01-34-03.252 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho San Isidro, con una superficie aproximada de 12-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Fresno Fracción II, con una superficie aproximada de 12-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Fresno Fracción V, con una superficie aproximada de 12-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Fresno Fracción VII, con una superficie aproximada de 12-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 30 de octubre de 2009

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de octubre de 2009

SEGUNDA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por la presencia de lluvia severa por el impacto del ciclón tropical Rick el día 21 de octubre de 2009, en 4 municipios del Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 7, 8, 9, 10, 11 y 12, y Anexo II del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (ROF) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio sin número de fecha 22 de octubre de 2009 y recibido el 26 del mismo mes y año, en cumplimiento al numeral 7 de las ROF, el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, Lic. Jesús Alberto Aguilar Padilla, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) opinión técnica respecto de la afectación por lluvia severa, inundaciones y vientos fuertes ocasionados por la presencia de la Tormenta Tropical "Rick" el día 21 de octubre de 2009, en los Municipios de: El Rosario, Concordia, Mazatlán, San Ignacio y Elota del Estado de Sinaloa.

Que mediante oficio número BOO.-2046 de fecha 29 de octubre de 2009, la CONAGUA, de conformidad con el numeral 8 de las ROF, emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: derivado del análisis de la información cualitativa y cuantitativa, en opinión de la Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a las Reglas de Operación del FONDEN vigentes, se corrobora la presencia de lluvia severa por el impacto del ciclón tropical "Rick" el día 21 de octubre de 2009 en 4 Municipios: Rosario, Concordia, Mazatlán y San Ignacio del Estado de Sinaloa.

Que con fecha 30 de octubre de 2009, con fundamento en los numerales 11 y 12 de las ROF, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual la Entidad Federativa presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA POR EL IMPACTO DEL CICLON TROPICAL "RICK" EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2009, EN 4 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los Municipios de Rosario, Concordia, Mazatlán y San Ignacio del Estado de Sinaloa.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las ROF.

México, Distrito Federal, a 30 de octubre de dos mil nueve.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

AVISO mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio Sismológico Tridimensional Agami 3D, perteneciente al Proyecto de Inversión Incorporación de Reservas Burgos Exploratorio (Herrerías), del Activo Integral Burgos, Región Norte.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Subsecretaría de Hidrocarburos.- Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EXPLORACION SUPERFICIAL RELACIONADOS CON EL "ESTUDIO SISMOLOGICO TRIDIMENSIONAL AGAMI 3D", PERTENECIENTE AL PROYECTO DE INVERSION INCORPORACION DE RESERVAS BURGOS EXPLORATORIO (HERRERIAS), DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS, REGION NORTE.

Con fundamento en los Artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8o. del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 55 del Reglamento de Trabajos Petroleros, y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, se comunica que el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción, a través del Ing. Jorge Javier Fernández Garza, Representante Legal, mediante oficio AIB-CAF-ABYS-SUET-4817-2009, de fecha 31 de julio de 2009, solicita a esta Secretaría de Energía el permiso para la realización del estudio de reconocimiento y exploración superficial que a continuación se detalla:

1. NOMBRE DEL TRABAJO

"Estudio Sismológico Tridimensional Agami 3D", proyecto de inversión Incorporación de Reservas Burgos Exploratorio (Herrerías), Activo Integral Burgos, Región Norte.

2. LOCALIZACION Y LIMITES DEL AREA A CUBRIR

El centro de estudio se localiza aproximadamente a 64.714 km al sureste del municipio General Terán, 57.932 km al sureste del municipio de China, 65.638 km al sureste de General Bravo, en el estado de Nuevo León, a 47.425 km al noroeste del municipio Villa Méndez y 38.440 km al noroeste de Burgos, en el estado de Tamaulipas; comprende las asignaciones petroleras A-361, A-363, A-906, A-1003, A-1004 y A-1006.

El estudio se desarrollará en un área aproximada de 2,062 km².

Se trabajará dentro del área cuyos vértices dados en coordenadas UTM y geográficas son los siguientes:

COORDENADAS DEL ESTUDIO SISMOLOGICO TRIDIMENSIONAL AGAMI 3D

Vértice	UTM		Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
1	461,940.00 m	2'800,180.00 m	25°19'08.88" N	99°22'41.31" W
2	509,900.00 m	2'800,180.00 m	25°19'10.51" N	98°54'05.90" W
3	509,900.00 m	2'805,000.00 m	25°21'47.21" N	98°54'05.77" W
4	532,472.00 m	2'810,800.00 m	25°24'54.62" N	98°40'37.63" W
5	532,472.00 m	2'773,420.00 m	25°04'39.33" N	98°40'40.84" W
6	461,940.00 m	2'773,420.00 m	25°04'38.86" N	99°22'38.63" W

3. METODO EXPLORATORIO

El "Estudio Sismológico Tridimensional Agami 3D", se realizará mediante el método sismológico de reflexión tridimensional con la técnica de vibrosismo. La información sísmica de alta densidad y resolución que se adquirirá, ayudará a la obtención de datos con un buen grado de interpretabilidad, lo que permitirá definir las características estructurales y estratigráficas del subsuelo para confirmar la presencia de trampas con posibilidades de contener hidrocarburos.

La adquisición sísmica se realizará empleando como fuente impulsiva de energía superficial el vibrosismo controlado. La operación se inicia con la apertura de brechas o haciendo transitables los caminos ya existentes. Esta actividad se realiza procurando no afectar la flora o la infraestructura existente en el área de estudio.

Posteriormente, se traza una retícula sobre el terreno, tanto para líneas de fuente impulsiva como para líneas de recepción; a continuación se tienden los cables, se instalan las cajas telemétricas y se plantan los sismodetectores (geófonos) a lo largo de cada línea sísmica programada. La malla de líneas sísmicas tendrá rumbo este-oeste (receptoras) y norte-sur (fuente).

El vibrosismo se genera utilizando camiones que vibran en puntos específicos (fuente) ubicados mediante una malla regular sobre el terreno. En cada punto fuente se posicionan 4 o 5 camiones para producir los vibrosismos controlados de pequeña intensidad.

La aplicación de la fuente de energía genera ondas sísmicas que viajan hacia el interior de la tierra y son reflejadas o refractadas al encontrar cambios en las propiedades físicas de las rocas o en los contactos entre capas o estratos de la corteza terrestre. Las ondas sísmicas reflejadas retornan a la superficie donde son captadas por los sismodetectores, los cuales transforman los pequeños impulsos mecánicos en eléctricos y son filtrados, amplificados y grabados en cartuchos de alta densidad en la estación receptora (sismógrafo). Posteriormente, se procesa la información sísmica y se obtienen secciones sismológicas que permiten identificar estructuras y trampas estructurales con características favorables para almacenar hidrocarburos.

La adquisición de los datos sísmicos en tres dimensiones de buena calidad y alta resolución, permitirá definir el marco estructural y estratigráfico del área, a niveles Mesozoico y Terciario, capaces de almacenar hidrocarburos. Con esta información se pretende identificar los niveles arenosos del play Midway del Paleoceno que se ubican a una profundidad media de 1000 a 3000 metros que corresponden a un tiempo de reflejo de 0.600 a 1.9 segundos respectivamente, y sus espesores varían de 5 a 40 metros, sin restar importancia a los play de Eoceno Wilcox, Queen City, Yegua y Jackson.

Cabe mencionar, que la solicitud de este permiso fue recibida en atención a lo establecido en el Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, publicado el 25 de agosto de 1959 y el Reglamento de Trabajos Petroleros, publicado el 27 de febrero de 1974, los cuales fueron abrogados por la entrada en vigor del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, publicado el 22 de septiembre de 2009, la misma se encuentra en trámite bajo lo establecido en el procedimiento correspondiente al régimen anterior a esta última publicación, ya que dicha solicitud fue presentada en fecha anterior al 22 de septiembre del corriente.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 11, Segundo y Tercero Transitorios del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo vigente.

El presente aviso deberá publicarse sólo una vez en el Diario Oficial de la Federación para que, en un término de treinta días naturales a la entrada en vigor del presente, los propietarios, poseedores o usufructuarios de los terrenos objeto de la exploración presenten su oposición, si la hubiere, ante la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 890, piso 11, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal.

Atentamente

México, D.F., a 20 de octubre de 2009.- El Director General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, **David Madero Suárez**.- Rúbrica.

AVISO mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Levantamiento Sismológico Sunuapa 3D, perteneciente al Proyecto de Inversión Simojovel, del Activo de Exploración Sur, Región Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Subsecretaría de Hidrocarburos.- Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EXPLORACION SUPERFICIAL RELACIONADOS CON EL "LEVANTAMIENTO SISMOLOGICO SUNUAPA 3D", PERTENECIENTE AL PROYECTO DE INVERSION SIMOJOVEL, DEL ACTIVO DE EXPLORACION SUR, REGION SUR.

Con fundamento en los Artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8o. del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 55 del Reglamento de Trabajos Petroleros, y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, se comunica que el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción, a través de su apoderada legal, L.A.E. Norma Alicia Lezama Corzo, Superintendente de Regularización, Racionalización y Administración de la Información del Activo Fijo, de la Región Sur, mediante oficio SRRAIAF/75100/710/09, de fecha 24 de julio de 2009, solicita a esta Secretaría de Energía el permiso para la realización del estudio de reconocimiento y exploración superficial que a continuación se detalla:

1. NOMBRE DEL TRABAJO

“Levantamiento Sismológico Sunuapa 3D”, proyecto de inversión Simojovel, Activo de Exploración Sur, Región Sur.

2. LOCALIZACION Y LIMITES DEL AREA A CUBRIR

El área de estudio se ubica en la porción sur del estado de Tabasco y al norte del estado de Chiapas, comprende los municipios de Huimanguillo, del estado Tabasco y Pichucalco y Juárez del estado de Chiapas; el centro del área se localiza aproximadamente a 20 km al sureste de la Ciudad de Huimanguillo, y queda comprendida en las asignaciones petroleras número A-919 y A-1168.

El estudio se desarrollará en un área aproximada de 240.57 km².

Se trabajará dentro del área cuyos vértices dados en coordenadas UTM y geográficas son los siguientes:

COORDENADAS DEL LEVANTAMIENTO SISMOLOGICO SUNUAPA 3D

Vértice	UTM		Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
1	458,102.00 m	1'961,131.00 m	17°44'17.01" N	93°23'42.68" W
2	488,890.00 m	1'961,131.00 m	17°44'18.33" N	93°06'17.25" W
3	488,890.00 m	1'953,317.00 m	17°40'04.05" N	93°06'17.10" W
4	458,102.00 m	1'953,317.00 m	17°40'02.72" N	93°23'42.12" W

3. METODO EXPLORATORIO

El “Levantamiento Sismológico Sunuapa 3D”, se realizará con el método geofísico de sismología de reflexión mediante una brigada que opere en forma portátil e integral, con equipo sismógrafo telemétrico, utilizando pequeñas cargas de material explosivo como fuente de energía.

La prospección sismológica de reflexión es un método de exploración indirecto basado en la interpretación de ondas sísmicas generadas artificialmente desde la superficie del terreno, mismas que viajan por el subsuelo y son captadas a su regreso por un sismógrafo, cuyo registro e interpretación permite determinar las características de las estructuras y trampas estratigráficas con posibilidades de contener hidrocarburos.

La operación se inicia con la apertura de brechas o haciendo transitables los caminos ya existentes por donde pasan las líneas sísmicas. Esta actividad se realiza procurando no afectar la flora o la infraestructura existente en el área de estudio.

Posteriormente, se traza una retícula sobre el terreno, tanto para líneas de fuente impulsiva como para líneas de recepción y se efectúa la perforación de pozos de tiro a una profundidad de 10 a 30 m; a continuación se tienden los cables, se instalan las cajas telemétricas y se plantan los sismodetectores (geófonos) a lo largo de cada línea sísmica programada.

Los pozos de tiro se cargan con pequeñas cantidades de explosivos sismográficos altamente direccionales hacia el subsuelo, que al ser activados con estopines eléctricos generan frentes de ondas sísmicas que se transmiten a través de todas las capas del subsuelo y son reflejadas o refractadas al encontrar cambios en las propiedades físicas de las rocas o contactos entre capas o

estratos de la corteza terrestre. Las ondas sísmicas reflejadas retornan a la superficie, en donde son captadas por los sismodetectores, los cuales las envían al sismógrafo en donde se graban en forma digital. Posteriormente, esta información sísmica es enviada en cintas magnéticas a los centros de procesamiento donde se analiza la información y se obtienen secciones sísmológicas que permiten identificar estructuras y trampas estructurales con características favorables para almacenar hidrocarburos.

La adquisición de los datos sísmicos en tres dimensiones con buena resolución y calidad permitirá establecer el modelo geológico correspondiente a nivel Mesozoico situado entre los 2.2 y 4.0 segundos a un rango de profundidad promedio 3,200 a 3,500 mbnm; considerando la longitud de los offset mínimos que permitan adquirir información entre los 1.0 y 2.2 segundos de tiempo de reflexión.

Cabe mencionar, que la solicitud de este permiso fue recibida en atención a lo establecido en el Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, publicado el 25 de agosto de 1959 y el Reglamento de Trabajos Petroleros, publicado el 27 de febrero de 1974, los cuales fueron abrogados por la entrada en vigor del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, publicado el 22 de septiembre de 2009, la misma se encuentra en trámite bajo lo establecido en el procedimiento correspondiente al régimen anterior a esta última publicación, ya que dicha solicitud fue presentada en fecha anterior al 22 de septiembre del corriente.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 11, Segundo y Tercero Transitorios del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo vigente.

El presente aviso deberá publicarse sólo una vez en el Diario Oficial de la Federación para que, en un término de treinta días naturales a la entrada en vigor del presente, los propietarios, poseedores o usufructuarios de los terrenos objeto de la exploración presenten su oposición, si la hubiere, ante la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 890, piso 11, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal.

Atentamente

México, D.F., a 20 de octubre de 2009.- El Director General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, **David Madero Suárez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

RELACION de declaratorias de libertad de terreno número 10/2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENO 10/2009

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 1o. y 14, párrafo tercero de la Ley Minera; 6o., fracción III y 33 de su Reglamento, y 33, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con motivo de haberse tenido por desistidas las solicitudes de exploración correspondientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 22 fracción I del Reglamento de la Ley Minera, resuelve.

PRIMERO.- Declarar la libertad del terreno que legalmente hayan amparado los siguientes lotes mineros, sin perjuicio de terceros:

AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
ENSENADA, B.C.	7005	EL CIELO	100	ENSENADA	B.C.
ENSENADA, B.C.	7018	LA SALSIPUEDES	4000	ENSENADA	B.C.
CHIHUAHUA, CHIH.	23611	LA FE	100	ALDAMA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	23613	LA FE	100	ALDAMA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	23953	ROYJA	50	ALDAMA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	36887	SRA. VARGAS	40	ALDAMA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	37541	PAULINA	142	ALDAMA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	37542	PAOLA	114	ALDAMA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	36867	SAN JUAN	100	BALLEZA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	36895	EL HUECO	36	BALLEZA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	37546	LA CENDRADA	170	BALLEZA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	37553	LA SARCA	220	BALLEZA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	37104	LEONARDO	50	BUENAVENTURA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	36831	AMPL. QUICA	12	CUAUHTEMOC	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	36670	MINAS VIEJAS	240	GRAN MORELOS	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	37101	LOS AMIGOS	20	GUERRERO	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	36865	LOS DOS AMIGOS	50	HIDALGO DEL PARRAL	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	36737	LA VELADORA	10	IGNACIO ZARAGOZA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	36897	LAISA	10	IGNACIO ZARAGOZA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	36743	KARINA	384	MATAMOROS	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	36734	LA JOYA	50	SAN FRANCISCO DE BORJA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	37555	EL OSO	50	SAUCILLO	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	25307	BOSQUE BONITO	700	URIQUE	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	36842	LA LUPITA	100	URIQUE	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	37564	SAN JAVIER	100	VALLE DEL ROSARIO	CHIH.
SALTILLO, COAH.	17040	SAN EFREN	50	CUATRO CIENEGAS	COAH.
SALTILLO, COAH.	17062	LA ILUSION	50	MATAMOROS	COAH.
SALTILLO, COAH.	17066	DANIEL KALINGO	132	OCAMPO	COAH.
SALTILLO, COAH.	16949	CAN X	605	PIEDRAS NEGRAS	COAH.
SALTILLO, COAH.	17054	EL OREGANO 2	200	SAN PEDRO DE LAS COLONIAS	COAH.
SALTILLO, COAH.	17041	MISANTA	100	VIESCA	COAH.
COLIMA, COL.	372	LIMON	300	COQUIMATLAN	COL.

COLIMA, COL.	366	VALERIA	42	IXTLAHUACAN	COL.
COLIMA, COL.	368	ISIS	814	IXTLAHUACAN	COL.
COLIMA, COL.	340	MILPILLAS	50	MANZANILLO	COL.
DURANGO, DGO.	33922	RANCHO VIEJO	3335	CONETO DE COMONFORT	DGO.
DURANGO, DGO.	33888	LA VERDE	69	CUENCAME	DGO.
DURANGO, DGO.	33931	LOS LEONES	295	CUENCAME	DGO.
DURANGO, DGO.	33897	LOS MACHOS	225	INDE	DGO.
DURANGO, DGO.	33905	EL APACHE	150	INDE	DGO.
DURANGO, DGO.	33783	ANABELITA	40	LERDO	DGO.
DURANGO, DGO.	33854	JOYASSA	50	LERDO	DGO.
DURANGO, DGO.	33827	MA. GUADALUPE	100	LERDO Y CUENCAME	DGO.
DURANGO, DGO.	33874	V. SAN JUAN	100	LERDO Y CUENCAME	DGO.
DURANGO, DGO.	33875	MARK	50	LERDO Y CUENCAME	DGO.
DURANGO, DGO.	33919	EL COYE	100	OCAMPO	DGO.
DURANGO, DGO.	33813	SANTO NIÑO	100	SAN DIMAS	DGO.
DURANGO, DGO.	33845	MINA CIENEGA DE MADROÑO	50	SAN DIMAS	DGO.
DURANGO, DGO.	33804	LA PERLA	100	SANTA MARIA DEL ORO	DGO.
DURANGO, DGO.	33785	SAN JUAN	100	TEPEHUANES	DGO.
DURANGO, DGO.	33896	INDIA	240	TEPEHUANES	DGO.
DURANGO, DGO.	33933	CERRO EL MURCIELAGO	50	VILLA OCAMPO Y SAN BERNARDO	DGO.
DURANGO, DGO.	33934	CERRO EL MURCIELAGO	50	VILLA OCAMPO Y SAN BERNARDO	DGO.
CHILPANCINGO, GRO.	9924	MINA EBEN-EZER	600	COYUCA DE CATALAN	GRO.
GUANAJUATO, GTO.	9465	LOS AMIGOS	104	ATARJEA	GTO.
GUANAJUATO, GTO.	9470	LAS AGUILAS	49	ATARJEA	GTO.
GUANAJUATO, GTO.	9451	CALERA	104	SAN FRANCISCO DEL RINCON	GTO.
PACHUCA, HGO.	545	LAS CONEJAS	100	AGUA BLANCA	HGO.
GUADALAJARA, JAL.	16786	ESPERANZA	100	ANTONIO ESCOBEDO	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16658	OMARES	200	AUTLAN DE NAVARRO	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16804	LA LUNA	2500	AUTLAN DE NAVARRO	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16807	LAS MORAS	500	AUTLAN DE NAVARRO	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16903	LAIDA	100	CD. GUZMAN	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16836	EL PARAMO	200	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16827	EL SAFIRO	100	EL GRULLO	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16710	LA CONCEPCION	3	ETZATLAN	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16907	SAN PATRICIO	300	ETZATLAN	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16856	4 HIGUERAS	98	ETZATLAPAN Y SAN JUANITO DE ESCOBEDO	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16858	SAN PABLO	200	HOSTOTIPAQUILLO	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16901	BOLA DE ORO	100	HOSTOTIPAQUILLO	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16846	LA MANCHADA	48	LA YERBABUENA	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16896	BRENDA	30	MAGDALENA	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16892	LOS TRANKYS	100	MASCOTA	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16713	EL CAPIRE	50	PIHUAMO	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16925	BEN HUR	100	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16895	SAMIA	3961	SAN GABRIEL	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16860	LA DELICADA	100	SAN MARTIN HIDALGO	JAL.

GUADALAJARA, JAL.	16825	MINA LA PALMA 2	150	TECALITLAN	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16910	MAMA CALA	50	TEOCUITATLAN DE CORONA	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16793	LA PERSEBERANCIA	100	TEQUILA	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16946	MINA LA PRIMAVERA	20	TEQUILA	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16845	EL LUNAR	48	TUXCACUESCO	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16919	LA GATA	200	TUXCACUESCO	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16873	LOS ARRIEROS	50	TUXPAN	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16936	LOVI	300	TUXPAN	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16929	LA NUBE	400	UNION DE TULA	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16930	LA BOTA	200	UNION DE TULA	JAL.
MORELIA, MICH.	8228	GLORIA	375	AGUILILLA	MICH.
MORELIA, MICH.	8245	ALIANZA	500	AQUILA	MICH.
MORELIA, MICH.	8201	JANETH	200	ARTEAGA	MICH.
MORELIA, MICH.	8216	ALMAK VI	200	ARTEAGA	MICH.
MORELIA, MICH.	8217	ALMAK VII	200	ARTEAGA	MICH.
MORELIA, MICH.	8218	ALMAK VIII	200	ARTEAGA	MICH.
MORELIA, MICH.	8166	SANTA ELENA	120	CHURUMUCO	MICH.
MORELIA, MICH.	8198	LEO	120	CHURUMUCO	MICH.
MORELIA, MICH.	8208	LA QUERIDA	200	COALCOMAN	MICH.
MORELIA, MICH.	8244	EL ENCANTO	100	COALCOMAN	MICH.
MORELIA, MICH.	8251	EL MADROÑO	100	HIDALGO	MICH.
MORELIA, MICH.	8252	EL MILAGRO	120	LA HUACANA	MICH.
MORELIA, MICH.	8239	LA CRIOLLA	151	TURICATO	MICH.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o., último párrafo, y 33, fracción V, del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

TERCERO.- Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en Calle de Acueducto número 4 esquina Calle 14 Bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por la disposición Quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera, que señala la circunscripción de las agencias de minería, las solicitudes de concesión o de asignación minera deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

México, D.F., a 21 de octubre de 2009.- El Director General de Minas, **Carlos Eduardo de la Cruz Ledezma**.- Rúbrica.

RELACION de declaratorias de libertad de terreno número 11/2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENO 11/2009

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 1o. y 14, párrafo segundo de la Ley Minera; 6o., fracción III y 33 de su Reglamento, y 33, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con motivo de la cancelación de las concesiones mineras correspondientes por no haber acreditado el pago de derechos sobre minería, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 fracción III de la citada Ley Minera, resuelve:

PRIMERO.- Declarar la libertad del terreno que legalmente hayan amparado los siguientes lotes mineros, sin perjuicio de terceros:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
211678	SANTA ROSALIA, B.C.S.	4/1.3/1631	TRINIDAD 3	491.0307	LOS CABOS	B.C.S.
227494	CHIHUAHUA, CHIH.	34037	GIBRAN VII	3,380.00	AHUMADA	CHIH.
215581	CHIHUAHUA, CHIH.	1/2.4/1233	REDUCCION CAROLINA	5,119.30	BATOPILAS	CHIH.
227479	CHIHUAHUA, CHIH.	33433	GIBRAN	3,793.16	BATOPILAS	CHIH.
177796	EX-GUADALUPE Y CALVO, CHIH.	321.1/1-65	GUADALUPE	40	GUADALUPE Y CALVO	CHIH.
168802	CHIHUAHUA, CHIH.	17434	LA GRANADENA	37.4363	NAMIQUIPA	CHIH.
158057	CHIHUAHUA, CHIH.	16208	SIETE LEGUAS	7.462	TEMOSACHI	CHIH.
224561	SALTILLO, COAH.	15660	JESUS FIDENCIO III	25,682.34	OCAMPO	COAH.
228880	SALTILLO, COAH.	16288	LA PROVIDENCIA 2	4,187.47	OCAMPO	COAH.
226889	SALTILLO, COAH.	16318	S. MARTIN DE P.	27,750.00	PIEDRAS NEGRAS	COAH.
206571	EX-HIDALDO DEL PARRAL, CHIH.	13887	SAN MIGUEL	218.8802	EL ORO	DGO.
228679	DURANGO, DGO.	32879	DENISSE IV	5,000.00	LERDO	DGO.
211865	DURANGO, DGO.	24723	EL RINCON	400	SANTIAGO PAPASQUIARO	DGO.
228312	DURANGO, DGO.	32851	LA ILUSION	1,200.00	TAMAZULA	DGO.
225959	CHILPANCINGO, GRO.	9699	MINA DE OCOZIMA	723.0535	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	GRO.
227600	CHILPANCINGO, GRO.	9735	LA ESPERANZA	985	CUTZAMALA DE PINZON	GRO.
193721	GUANAJUATO, GTO.	8183	EL AS	500	SAN LUIS DE LA PAZ	GTO.
229055	PACHUCA, HGO.	412	LA LUZ II	227.9537	MINERAL DEL CHICO	HGO.
191142	EX-MEXICO, D.F.	321.1/9-236	CAÑA BRAVA	250	ZIMAPAN	HGO.
226264	GUADALAJARA, JAL.	16130	AURELIO 1	2,400.00	CUQUIO	JAL.
229031	GUADALAJARA, JAL.	16372	SALOMON	11,384.83	LA HUERTA	JAL.
218506	GUADALAJARA, JAL.	15389	ERINAT	446.2928	LAGOS DE MORENO	JAL.
228508	TOLUCA, MEX.	177	LOS ARROYOS 2	238.2835	TONATICO	MEX.
211036	EX-ARTEAGA, MICH.	2848	EL PODER DE DIOS	150	ARTEAGA	MICH.
189039	MORELIA, MICH.	321.1/6-96	EL CARMEN	60	HUETAMO	MICH.
227685	MORELIA, MICH.	7776	LOS PLEBES	920	JUNGAPEO	MICH.
214960	CUERNAVACA, MOR.	28	SANTA FE	475.283	AYALA	MOR.
228762	CUERNAVACA, MOR.	81	SAN JOSE PALA 3	100	TLAQUILTENANGO	MOR.
214060	MONTERREY, N.L.	14356	ALFA I	423	GALEANA	N.L.
227218	MONTERREY, N.L.	14778	JUANICIOPIO II	28,228.11	GARCIA	N.L.
216509	MONTERREY, N.L.	14360	PINITOS	3,350.00	VILLALDAMA	N.L.
227727	GUADALAJARA, JAL.	3/1/776	LA MARGARITA	2,100.00	ACAPONETA	NAY.
225661	TEPIC, NAY.	6805	LA GUADALUPANA	100	COMPOSTELA	NAY.
226847	TEPIC, NAY.	6843	LA GUADALUPANA II	529.6313	COMPOSTELA	NAY.
224489	OAXACA, OAX.	9664	MARISCALA	35,531.45	MARISCALA DE JUAREZ	OAX.
212628	OAXACA, OAX.	9517	SIERRA MADRE 2	5,594.17	SAN FRANCISCO CAJONOS	OAX.
226616	OAXACA, OAX.	9704	CAMERINO	210	SAN PABLO HUITZO	OAX.
224843	PUEBLA, PUE.	177	CHAZUMBA	197,329.88	CALTEPEC	PUE.

166578	EX-MEXICO, D.F.	3863	SANTIAGUITO	9	CHIETLA	PUE.
225398	PUEBLA, PUE.	204	LOS ANGELES	1,171.68	HUITZILAN DE SERDAN	PUE.
224007	PUEBLA, PUE.	175	LOS CAZARES	48,451.76	ZACATLAN	PUE.
196560	QUERETARO, QRO.	6/1.3/150	LA GUACAMAYA	16	COLON	QRO.
212427	QUERETARO, QRO.	15212	LA MEXICANA	30	COLON	QRO.
231573	QUERETARO, QRO.	15530	PUEBLO NUEVO	35,723.76	COLON	QRO.
212908	QUERETARO, QRO.	6/1.3/339	LA LUPIS	400	PINAL DE AMOLES	QRO.
217006	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	19262	CERRO PRIETO 2	4,812.00	CHARCAS	S.L.P.
213400	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	8/1.3/985	EL LUCERO	30	CIUDAD DEL MAIZ	S.L.P.
216234	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20699	LA FE	9	CIUDAD DEL MAIZ	S.L.P.
215137	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20603	BONANZA	734	SANTA MARIA DEL RIO	S.L.P.
215640	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20621	DON GATO	4,508.00	VILLA DE ARRIAGA	S.L.P.
226706	CULIACAN, SIN.	12420	ALISITOS 2	10,690.47	BADIRAGUATO	SIN.
227724	CULIACAN, SIN.	02/02/1938	2DA. AMP. STO. TOMAS RED. 3	2,973.72	CHOIX	SIN.
227725	CULIACAN, SIN.	02/02/1938	2DA. AMP. STO. TOMAS RED. 4	4,685.00	CHOIX	SIN.
227736	DURANGO, DGO.	02/02/1939	SANTO TOMAS SUR REDUCC. 1	18,815.88	CHOIX	SIN.
227737	DURANGO, DGO.	02/02/1939	SANTO TOMAS SUR REDUCC. 2	1,804.00	CHOIX	SIN.
225013	CULIACAN, SIN.	12250	LA ESCONDIDA	1,000.00	CONCORDIA	SIN.
225758	CULIACAN, SIN.	12180	EL CRESTON	4,649.99	CULIACAN	SIN.
218825	HERMOSILLO, SON.	28265	POTRERILLOS 2 FRACC. II	889.0367	ALAMOS	SON.
224995	HERMOSILLO, SON.	29567	MONTAÑA NEGRA	1,270.58	BACOACHI	SON.
201480	HERMOSILLO, SON.	4/1.3/1087	VERONICA	454	CUCURPE	SON.
214775	HERMOSILLO, SON.	26930	PAULINA	1,436.26	HERMOSILLO	SON.
177277	HERMOSILLO, SON.	321.1/4-148	MINA DEL ORO	99	SOYOPA	SON.
183416	HERMOSILLO, SON.	15246	LA ESCONDIDA I	207.494	SOYOPA	SON.
192531	HERMOSILLO, SON.	321.1/4-597	LA CALIFORNIA	50	SOYOPA	SON.
195455	HERMOSILLO, SON.	4/1.3/899	LA ESCONDIDA	50	SOYOPA	SON.
225180	MONTERREY, N.L.	7/1/1413	V. MARIA	190.6689	MANTE	TAMPS
213159	TLAXCALA, TLAX.	1	SAN JOSE I	23.3522	PANOTLA	TLAX.
213160	TLAXCALA, TLAX.	2	SAN JOSE II	48.6787	PANOTLA	TLAX.
197213	EX-MEXICO, D.F.	344	POLTZIMIN	8.7849	CELESTUN	YUC.
228037	ZACATECAS, ZAC.	27789	LAS PEÑAS	158	GENARO CODINA	ZAC.
197863	ZACATECAS, ZAC.	15359	RAYAS	100	GRAL. JOAQUIN AMARO	ZAC.
213157	ZACATECAS, ZAC.	21516	LA CRUZ	19.9626	MAZAPIL	ZAC.
187965	SALTILLO, COAH.	12432	SANTA ROSA	84	MELCHOR OCAMPO	ZAC.
150427	AGUASCALIENTES, AGS.	4304	LOS LUGOS	98	MEZQUITAL DEL ORO	ZAC.
155067	AGUASCALIENTES, AGS.	4408	AMPL. A LOS LUGOS	67	MEZQUITAL DEL ORO	ZAC.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o., último párrafo, y 33, fracción V, del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

TERCERO.- Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en Calle de Acueducto número 4 esquina Calle 14 Bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por la disposición Quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera, que señala la circunscripción de las agencias de minería, las solicitudes de concesión o de asignación minera deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

México, D.F., a 21 de octubre de 2009.- El Director General de Minas, **Carlos Eduardo de la Cruz Ledezma**.- Rúbrica.

RELACION de declaratorias de libertad de terreno número 12/2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENO 12/2009

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 1o. y 14, párrafo segundo de la Ley Minera; 6o., fracción III y 33 de su Reglamento, y 33, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con motivo de la cancelación de las concesiones mineras correspondientes por no haber acreditado el pago de derechos sobre minería, con motivo de la cancelación de las concesiones mineras correspondientes por término de vigencia y por aceptación del desistimiento debidamente formulado por sus titulares, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 55, fracción III y 42, fracciones I y II de la citada Ley Minera, respectivamente, resuelve:

PRIMERO.- Declarar la libertad del terreno que legalmente hayan amparado los siguientes lotes mineros, sin perjuicio de terceros:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
200444	ENSENADA, B.C.	6182	EL VOLCAN	39,523.47	ENSENADA	B.C.
205144	EX-SABINAS, COAH.	7928	EL LEON	5,906.30	PROGRESO	COAH.
172308	DURANGO, DGO.	321.1/2-112	LA ESPERANZA	13.5171	CANELAS	DGO.
195429	DURANGO, DGO.	321.1/9-607	DULCES NOMBRES	4	CANELAS	DGO.
199644	DURANGO, DGO.	321.1/2-639	EL ASERRADERO	21.5454	CANELAS	DGO.
207243	DURANGO, DGO.	22264	AMPLIACION DE FATIMA	400	SUCHIL	DGO.
207525	DURANGO, DGO.	22159	FATIMA	319.6322	SUCHIL	DGO.
208153	DURANGO, DGO.	22282	2DA. AMPL. DE FATIMA	643.1959	SUCHIL	DGO.
222163	GUADALAJARA, JAL.	15708	EL JAGUEY	60	AYUTLA	JAL.
211884	GUADALAJARA, JAL.	15027	LA ESPERANZA	150	EJUTLA	JAL.
211724	GUADALAJARA, JAL.	15015	LA MUÑECA	45	SAN CRISTOBAL DE LA BARRA	JAL.
213504	GUADALAJARA, JAL.	15079	MUÑEQUITA	15	SAN CRISTOBAL DE LA BARRA	JAL.
226847	TEPIC, NAY.	6843	LA GUADALUPANA II	529.6313	COMPOSTELA	NAY.
214218	PUEBLA, PUE.	94	LA QUERENCIA	225	TECOMATLAN	PUE.
205200	HERMOSILLO, SON.	19168	CARMEN	10,000.00	BACANORA	SON.
207609	HERMOSILLO, SON.	19020	CESAR	422.8261	LA COLORADA	SON.
182822	EX-CUMPAS, SON.	10428	GRAN DESCUBRIMNETO	20	MOCTEZUMA	SON.
216273	HERMOSILLO, SON.	27194	LA LUNA	3.8031	SAHUARIPA	SON.
198091	HERMOSILLO, SON.	15886	AMPLIACION SAN LUIS	96	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	SON.
192531	HERMOSILLO, SON.	321.1/4-597	LA CALIFORNIA	50	SOYOPA	SON.
214889	JALAPA, VER.	5/1.3/529	ANGEL I	400	HUAYACOCOTLA	VER.
208058	ZACATECAS, ZAC.	16660	EL TESORO (PARCIAL SOBRE 168276)	84	FRESNILLO	ZAC.
149590	SALTILLO, COAH.	6702	DOLORES II	10.0431	MELCHOR OCAMPO	ZAC.
172278	SALTILLO, COAH.	321.1/7-5	LOS DOS AMIGOS	61	MELCHOR OCAMPO	ZAC.

187965	SALTILLO, COAH.	12432	SANTA ROSA	84	MELCHOR OCAMPO	ZAC.
195043	SALTILLO, COAH.	12431	VILLA ROSALES	54.7238	MELCHOR OCAMPO	ZAC.
195095	SALTILLO, COAH.	12481	EL TRIUNFO	17.4129	MELCHOR OCAMPO	ZAC.
214489	SALTILLO, COAH.	321.1/7-126	VETA AZUL FRACCION I	1.3976	MELCHOR OCAMPO	ZAC.
214490	SALTILLO, COAH.	321.1/7-126	VETA AZUL FRACCION II	0.593	MELCHOR OCAMPO	ZAC.
217819	ZACATECAS, ZAC.	7/1.3/704	LAS AMARILLAS	82.8468	MELCHOR OCAMPO	ZAC.
225490	ZACATECAS, ZAC.	27454	LOS PELONES	150	PINOS	ZAC.
227179	ZACATECAS, ZAC.	27503	ARROYO HONDO	192	PINOS	ZAC.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o., último párrafo, y 33, fracción V, del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

TERCERO.- Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en calle de Acueducto número 4 esquina Calle 14 Bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por la disposición Quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera, que señala la circunscripción de las agencias de minería, las solicitudes de concesión o de asignación minera deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

México, D.F., a 21 de octubre de 2009.- El Director General de Minas, **Carlos Eduardo de la Cruz Ledezma**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ANEXO IV mediante el cual se da a conocer el apoyo por compensación de bases de maíz amarillo, sorgo y trigo del ciclo agrícola otoño-invierno 2008/2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANA GRACIELA AGUILAR ANTUÑANO, Directora en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. y 12 de la Ley de Planeación; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 175, 176 y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 22 fracción IX, incisos a) y d), 109, 178, 179, 183, 188 y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 3o, fracciones VIII y XVIII, 28 y 35, Anexo 8, numeral 5 del Ramo 08, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 3o. fracción III, 43, 44 y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación vigente; 1, 7 modalidad 2, 10, 18 y CUARTO TRANSITORIO del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 30 de octubre de 2008 fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Específicos de Operación del Componente de Apoyo al Ordenamiento del Mercado del Programa de Atención a Problemas Estructurales relativos a la Agricultura por Contrato de granos y oleaginosas elegibles (LINEAMIENTOS), mismos que se mantienen en operación hasta la conclusión de su vigencia, o hasta en tanto se emitan disposiciones jurídicas que los sustituyan, de conformidad con el artículo CUARTO Transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 2008;

Que en el Lineamiento primero de los LINEAMIENTOS referidos se establece que a través de "ANEXOS" emitidos por ASERCA, se darán a conocer los productos sujetos de los apoyos, el o los ciclos agrícolas, las bases y las áreas de influencia logística, los volúmenes máximos de apoyo, el apoyo por compensación de bases, así como los tiempos para la realización de los trámites correspondientes;

Que en virtud de que la siembra del maíz amarillo, sorgo y trigo del ciclo agrícola otoño-invierno 2008/2009 se realizó entre los meses de octubre de 2008 y enero de 2009, y la salida de las cosechas y la comercialización de las mismas, se efectúa entre los meses de abril y agosto de 2009, es menester dar a conocer el Apoyo por Compensaciones de Bases de maíz amarillo, sorgo y trigo del ciclo agrícola otoño-invierno 2008/2009;

Que el Comité Técnico Nacional de la SAGARPA, en su acuerdo COTEN/ASERCA/01/09 autorizó a ASERCA para que en su carácter de Unidad Responsable, instancia normativa y ejecutora del Componente de Apoyo al Ingreso Objetivo, al Ordenamiento del Mercado y para Adquisición de Coberturas, del Programa de Atención a Problemas Estructurales, emita y publique el Apoyo por Compensación de Bases de maíz amarillo, sorgo y trigo del ciclo agrícola otoño-invierno 2008/2009, por lo que se expide el siguiente:

ANEXO IV MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL APOYO POR COMPENSACION DE BASES DE MAIZ AMARILLO, SORGO Y TRIGO DEL CICLO AGRICOLA OTOÑO-INVIERNO 2008/2009

UNICO.- De conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos PRIMERO, CUARTO y QUINTO de los Lineamientos Específicos de Operación del Componente de Apoyo al Ordenamiento del Mercado del Programa de Atención a Problemas Estructurales relativos a la Agricultura por Contrato de granos y oleaginosas elegibles (LINEAMIENTOS), publicados el 30 de octubre de 2008, se publica el "ANEXO IV mediante el cual se da a conocer el apoyo por compensación de bases de maíz amarillo, sorgo y trigo del ciclo agrícola otoño-invierno 2008/2009, conforme a lo siguiente:

I. BASES, AREAS DE INFLUENCIA LOGISTICA PUBLICADAS Y APOYO A LA COMPENSACION DE BASES DE MAIZ AMARILLO, SORGO Y TRIGO DEL CICLO AGRICOLA OTOÑO-INVIERNO 2008/2009.

I.1. Volúmenes Máximos de Apoyo.- De conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Comité Técnico Nacional COTEN/ASERCA/01/09 Agricultura por Contrato para el ciclo Agrícola OI 08/09, de fecha 21 de enero de 2009, se establece un volumen máximo de hasta 3,655,000 (tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil) toneladas totales entre maíz amarillo, sorgo y trigo, para ser apoyado por Compensación de Bases para los productos y ciclo agrícola señalado en esta fracción I.

I.2. Apoyo por Compensación de Bases.- De acuerdo con lo establecido en la fracción II.3.2.2.5 del artículo 18 y Anexo 35 inciso b.5 de las Reglas, se presenta a continuación el Apoyo por Compensación de Bases para el ciclo agrícola otoño-invierno 2008/2009, considerando las bases publicadas previamente en la página de ASERCA y señaladas en la fracción II del Artículo Unico del Anexo III Mediante el cual se dan a conocer las bases y áreas de influencia logística de maíz amarillo, sorgo y trigo del ciclo agrícola otoño-invierno 2008/2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de junio de 2009:

COMPENSACION DE BASES DE MAIZ AMARILLO OTOÑO-INVIERNO 2008-2009

ENTIDAD	BASES PUBLICADAS			Base Estandarizada Zona de Consumo (Dls/Ton)	COMPENSACION DE BASES */		Periodo de Compensación de Bases	Promedio de Tipo de Cambio (Pesos/Dlr)
	Base Estandarizada Zona de Consumo (Dls/Ton)	Base Máxima Regional (Dls/Ton)	Base Pagada al Productor (Dls/Ton)		(Dls/Ton)	(Pesos/Ton)		
	A	B	C = A-B		E = D-A	F = E*TC		
Sinaloa	58	28	30	72.23	14.23	192.97	1-15 Abr	13.5579
Tamaulipas/Huastecas (Norte de Veracruz y Oriente de San Luis Potosí)	48	31	17	58.37	10.37	138.51	1-15 Jun	13.3529
Veracruz	47	18	29	44.32	-2.68	-35.71	16-30 Abr	13.3480

*/ Cuando la diferencia de las Bases es positiva, el pago es a favor del productor y cuando es negativa, el pago es a favor del comprador.

COMPENSACION DE BASES DE SORGO OTOÑO-INVIERNO 2008-2009

ENTIDAD	BASES PUBLICADAS			Base Estandarizada Zona de Consumo (Dls/Ton)	COMPENSACION DE BASES		Periodo de Compensación de Bases	Promedio de Tipo de Cambio (Pesos/Dlr)
	Base Estandarizada Zona de Consumo (Dls/Ton)	Base Máxima Regional (Dls/Ton)	Base Pagada al Productor (Dls/Ton)		(Dls/Ton)	(Pesos/Ton)		
	A	B	C = A-B		E = D-A	F = E*TC		
Campeche	32	27	5	30.20	-1.80	-25.88	1-15 Feb	14.3728
Chiapas	37	30	7	39.20	2.20	28.77	16-30 May	13.1052
Nayarit	47	25	22	54.97	7.97	112.86	20 Mar / 3 Abr	14.1674
Nuevo León	29	13	16	37.19	8.19	108.77	2 Jun / 4 Jul	13.2840
Oaxaca	37	18	19	31.62	-5.38	-76.71	16-30 Mar	14.2668
San Luis Potosí	40	13	27	46.85	6.85	97.69	16-30 Mar	14.2668
Tamaulipas (Norte de Veracruz y Oriente de San Luis Potosí)	39	35	4	48.87	9.87	131.58	1-15 May	13.3313
Veracruz	33	13	20	28.74	-4.26	-59.72	25 Mar / 8 Abr	14.0100

*/ Cuando la diferencia de las Bases es positiva, el pago es a favor del productor y cuando es negativa, el pago es a favor del comprador.

COMPENSACION DE BASES DE TRIGO OTOÑO-INVIERNO 2008-2009

ENTIDAD	Tipo de Trigo	BASES PUBLICADAS			Base Estandarizada Zona de Consumo (Dls/Ton)	COMPENSACION DE BASES		Periodo de Compensación de Bases	Promedio de Tipo de Cambio (Pesos/Dlr)
		Base Estandarizada Zona de Consumo (Dls/Ton)	Base Máxima Regional (Dls/Ton)	Base Pagada al Productor (Dls/Ton)		(Dls/Ton)	(Pesos/Ton)		
		A	B	C = A-B	D	E = D-A	F = E*TC		
Baja California, San Luis Río Colorado	Panificable	52	34	18	63.73	11.73	159.06	1-15 Abr	13.5579
	Cristalino	56	38	18	63.73	7.73	104.83	1-15 Abr	13.5579
Baja California Sur	Panificable	75	39	36	89.51	14.51	196.67	1-15 Abr	13.5579
Coahuila	Panificable	52	34	18	67.44	15.44	205.87	1-15 May	13.3313
	Cristalino	51	48	3	67.44	16.44	219.20	1-15 May	13.3313
Chihuahua	Panificable	53	36	17	72.34	19.34	258.22	1-15 Jun	13.3529
Durango	Panificable	56	29	27	77.44	21.44	281.02	16-30 May	13.1052
	Cristalino	52	37	15	70.32	18.32	240.07	16-30 May	13.1052
Nuevo León	Cristalino	51	38	13	65.05	14.05	187.50	16-30 Abr	13.3480
	Panificable Suave	38	21	17	30.76	-7.24	-96.70	16-30 Abr	13.3480
Sinaloa	Panificable	63	38	25	81.14	18.14	245.92	1-15 Abr	13.5579
	Cristalino	64	42	22	83.06	19.06	258.37	1-15 Abr	13.5579
Sonora	Panificable	61	38	23	73.66	12.66	171.66	1-15 Abr	13.5579
	Cristalino	62	51	11	74.52	12.52	169.73	1-15 Abr	13.5579
Zacatecas	Panificable	52	28	24	70.32	18.32	240.07	16-30 May	13.1052
Bajío (Gto, Jal, Mich, Qro)	Panificable Suave	52	27	25	48.12	-3.88	-51.78	16-30 Abr	13.3480
Guanajuato	Cristalino	63	39	24	81.34	18.34	244.81	16-30 Abr	13.3480

***/ Cuando la diferencia de las Bases es positiva, el pago es a favor del productor y cuando es negativa, el pago es a favor del comprador.**

I.3. Tiempos de los Trámites.- Considerando lo dispuesto en el Lineamiento QUINTO de los LINEAMIENTOS, De la Mecánica de Operación Específica, a continuación se establecen los siguientes periodos a los trámites dispuestos en la fracción I, primer párrafo y sus numerales 1, 2, 3 y 4; fracción II numerales 1, 2 y 3, del citado Lineamiento QUINTO:

Fracción I. “Trámite de Inscripción a la Agricultura por Contrato” (ASERCA-00-026-A y ASERCA-00-026-B, del Registro Federal de Trámites y Servicios).- Para iniciar este trámite los solicitantes de los apoyos, consumidores, comercializadores y productores que cumplan con la población objetivo, deben haber presentado en las Direcciones Regionales los contratos de compra-venta a término para su registro, en el periodo comprendido entre el 28 de enero y el 13 de marzo de 2009.

1) Solicitud de Inscripción y Requisitos. Los solicitantes de los apoyos deberán presentar durante los quince días hábiles posteriores a la fecha de publicación en el DOF del presente Anexo IV, lo dispuesto en los numerales 1.1, 1.2 y 1.3, de la fracción I del Lineamiento QUINTO de los LINEAMIENTOS:

1.1 La Solicitud de Inscripción (Anexo 38 de las Reglas, disponible en la página electrónica www.aserca.gob.mx), en las Direcciones Regionales.

1.2 La documentación señalada en el apartado A de la fracción II.2.1.2 del artículo 18 de las Reglas (Requisitos para acreditar la personalidad jurídica de los solicitantes de los apoyos), y los datos de cada integrante de la persona moral presentados en medio magnético conforme al formato denominado "Formato Apoyos Compensatorios", disponible en la página electrónica de la Secretaría, de conformidad con lo señalado en el artículo 12 de las Reglas; documentación que para el caso de los productores y/o sus organizaciones de productores, será entregada en la Dirección Regional y, para los consumidores y comercializadores, en la Coordinación General de Comercialización de ASERCA. Asimismo, se consideran los plazos de prevención por faltantes de información y/o de documentación establecidos en los LINEAMIENTOS.

1.3 Asimismo, los consumidores y comercializadores deberán presentar en la Coordinación General de Comercialización de ASERCA, la documentación señalada en los incisos C.2 y/o C.3 del Anexo 36-A de las Reglas.

2) Solicitud de Cobertura.- Conforme a lo previsto en este punto en el Lineamiento QUINTO de los LINEAMIENTOS, se informa que los montos de apoyo SAGARPA-ASERCA aprobados por el Comité Técnico Nacional en su Acuerdo COTEN/ASERCA/01/09, de acuerdo a las Reglas para la "Cobertura para Agricultura por Contrato", son:

MODALIDAD 100-100	PRODUCTOR: COBERTURA 100% DEL COSTO DE LA PRIMA DEL CALL Del eventual beneficio que genere la cobertura, el productor recibe el 40% del costo de la prima y la SAGARPA-ASERCA recupera el 60% restante; en caso de existir utilidad, ésta será para el productor.
	COMPRADOR: COBERTURA 100% DEL COSTO DE LA PRIMA DEL PUT Del eventual beneficio que genere la cobertura, el comprador recibe el 40% del costo de la prima y la SAGARPA-ASERCA recupera el 60% restante; en caso de existir utilidad, ésta será para el comprador.
MODALIDAD 100-50	PRODUCTOR: COBERTURA 100% DEL COSTO DE LA PRIMA DEL CALL Del eventual beneficio que genere la cobertura, el productor recibe el 40% del costo de la prima y la SAGARPA-ASERCA recupera el 60% restante; en caso de existir utilidad, ésta será para el productor.
	COMPRADOR: COBERTURA 50% DEL COSTO DE LA PRIMA DEL PUT El comprador aporta el 50% del costo de la prima; no hay recuperación para SAGARPA-ASERCA.
MODALIDAD PUT	COMPRADOR: COBERTURA 100% DEL COSTO DE LA PRIMA DEL PUT La SAGARPA-ASERCA aporta el 100% del costo de la prima y no hay recuperación para la Federación; el comprador se compromete contractualmente a cubrir al productor cualquier movimiento al alza que haya experimentado el mercado.

3) Elegibilidad.- Una vez revisada y validada la información y documentación entregada por los solicitantes, se les otorgará a los mismos la elegibilidad para ser beneficiarios de los apoyos; para los productores y/o sus organizaciones por las Oficinas Regionales y, para los consumidores y comercializadores, por las Oficinas Centrales de ASERCA, **en ambos casos en un término de 20 días hábiles posteriores de haber sido entregada la Solicitud de Inscripción y documentación requerida.**

4) Carta de Adhesión para Consumidores y Comercializadores.- Los consumidores y comercializadores deberán suscribir la Carta de Adhesión a la que se refiere el inciso C.4 del Anexo 36-A de las Reglas, dentro de los quince días hábiles siguientes a su elegibilidad en la Coordinación General de Comercialización de ASERCA.

Fracción II. "Trámite de Solicitud de pago del Apoyo para Agricultura por Contrato" (ASERCA-00-027 del Registro Federal de Trámites y Servicios).- Una vez que los productores, consumidores y comercializadores hayan comercializado la totalidad del producto conforme a los contratos de compra-venta a término, para el otorgamiento del Apoyo por Compensación de Bases, aplicará lo siguiente:

1) Solicitud de Pago y Requisitos Consumidores y Comercializadores. Los consumidores y comercializadores deberán entregar durante los 15 días hábiles posteriores a la firma de la Carta de Adhesión, la Solicitud de Pago para Ordenamiento de Mercados (Anexo 39 de las Reglas, disponible en la página electrónica www.aserca.gob.mx, con la documentación establecida en el Anexo 36, apartados D.1 y D.3, que se indican a continuación:

- Del apartado **D.1.**
 1. Relación con el nombre de cada uno de los productores a quienes se les pagó el producto; comprobante fiscal de la venta del producto que cumpla con los requisitos fiscales vigentes; volumen en "Peso Neto Analizado"; boletas de entrada en almacén; precio pagado; pólizas de cheque de pago y/o recibos de liquidación al productor; fecha de pago al productor y nombre del banco que los expidió.
 2. Si el participante compra al productor a través de un tercero, deberá presentar copia simple del contrato correspondiente.
 3. En el caso de empresas comercializadoras participantes, además deberán presentar una relación que contenga nombre de la empresa a la que se le vendió el producto, domicilio, teléfono, número y fecha de factura, volumen y entidad federativa de destino y uso del grano.
- **D.3.** Entregar "escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de la solicitud de los apoyos se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes", de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 5, 6 y 7 del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación; de acuerdo con el Formato Anexo 53 de las Reglas.

2) Solicitud de Pago y Requisitos Productores.- Para el caso en el que los beneficiarios sean los productores, dentro de los 20 días posteriores a que se les notifique su elegibilidad, deberán entregar en la Dirección Regional la Solicitud establecida en el Anexo 28 de las Reglas, que corresponde al componente de ingreso objetivo, como la Solicitud de Pago de la Agricultura por Contrato para Productores, así como las copia(s) de comprobante(s) fiscal(es) autorizado(s) por la SHCP, que acredite la venta del producto objeto del apoyo en términos de "peso neto analizado", así como lo establecido en el Apartado D.3 del Anexo 36.

3) Pago del apoyo.- El pago del Apoyo por Compensación de Bases se efectuará en un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de la recepción de la Solicitud de Pago y de la documentación citada en los numerales 1), 2) y 3) de esta fracción, y que no presente inconsistencias o anomalías en la revisión que realice ASERCA, mediante el depósito a la cuenta bancaria que los beneficiarios hayan determinado en su solicitud. A los productores se les pagará el apoyo a través de las oficinas de las Direcciones Regionales; y a los compradores vía la Dirección de Pagos de Apoyos a la Comercialización de ASERCA.

3.1 En el caso de que se hubiesen detectado anomalías o inconsistencias en la información y documentación revisada, ASERCA lo notificará por escrito al beneficiario para que presente sus aclaraciones en un plazo no mayor a 20 días hábiles, después de lo cual se procederá en igual plazo al pago de los apoyos que resulten autorizados.

3.2 Los apoyos por compensación de bases se pagarán conforme al volumen total entregado y comprobado, por lo que no necesariamente coincidirá con el volumen beneficiado por concepto de coberturas, toda vez que el volumen comercializado es el resultado de la cosecha obtenida por el productor, en tanto que el volumen contratado y protegido en la Bolsa de Futuros mediante coberturas de precios, es un estimado que el productor realiza al momento de celebrar el contrato de compraventa, volumen que se contabiliza por "contrato completo en Bolsa" y no por parcialidades de contrato.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente ANEXO IV de los Lineamientos Específicos de Operación del Componente de Apoyo al Ordenamiento del Mercado del Programa de Atención a Problemas Estructurales relativos a la Agricultura por Contrato de granos y oleaginosas elegibles, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de octubre de 2008, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 3 de noviembre de 2009.- La Directora en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, **Ana Graciela Aguilar Antuñano**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa ACC Ingeniería y Servicios Especializados, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.- Expediente CI-S-PEP-0016/2005.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0042/2009

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA ACC INGENIERIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1 fracción IV, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución dictada el 28 de octubre de 2009, dentro del expediente número CI-S-PEP-0016/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa ACC Ingeniería y Servicios Especializados, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 5 (cinco) meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada empresa, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de octubre de 2009.- En ausencia del Lic. Raúl Carrera Pliego, Titular del Área de Responsabilidades, ambos del Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, con fundamento en el artículo 88, tercer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en el oficio de designación número OIC-PEP-18.575/0759/2009, de fecha 13 de octubre de 2009, el Titular del Área de Auditoría Interna, **Javier Pando Zerón**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcciones y Suministros Off-Shore, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.- Expediente CI-S-PEP-0026/2005.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.041/2009

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS OFF-SHORE, S.A. DE C.V."

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10. fracción IV, 59, 60 fracción I, y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 69 de su Reglamento, este Organismo Interno de Control en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución dictada el 23 de octubre de 2009, dentro del expediente número CI-S-PEP-0026/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa "Construcciones y Suministros Off-Shore, S.A. de C.V.", esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado, en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adjudicaciones y servicios, así como las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 23 de octubre de 2009.- El suscrito firma en ausencia del Lic. Raúl Carrera Pliego, Titular del Área de Responsabilidades, ambos del Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, con fundamento en el artículo 88, tercer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en el oficio de designación número OIC-PEP-18-575/759/2009, de fecha 13 de octubre de 2009, el Titular del Área de Auditoría Interna del Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Javier Pando Zerón.- Rúbrica.**

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Roelan, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.040/2009

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA ROELAN, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., 59, 60 fracción IV, y 61, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; este Organismo Interno de Control en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución dictada el 23 de octubre de 2009 dentro del expediente número CI-S-PEP-0326/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Roelan, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha persona moral, por encontrarse inhabilitada por el plazo de cinco meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de octubre de 2009.- En ausencia del Lic. Raúl Carrera Pliego, Titular del Área de Responsabilidades, ambos del Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, con fundamento en el artículo 88, tercer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en el oficio de designación número OIC-PEP-18.575/0759/2009, de fecha 13 de octubre de 2009, el Titular del Área de Auditoría Interna, **Javier Pando Zerón**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que mediante ejecutoria de veinticuatro de septiembre de dos mil nueve, el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región confirmó en sus términos la sentencia de seis de mayo del año en curso, dictada por el Juez Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en los autos del juicio de amparo 58/2009, promovido por Wan Air, S.A. de C.V., por la que determinó negar el amparo solicitado, en contra de la Resolución de fecha quince de diciembre de dos mil ocho, dictada por el Área de Responsabilidades en el expediente administrativo de sanción 13/2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República.- Área de Responsabilidades.- Expediente Administrativo de Sanción 13/2008.

CIRCULAR 08/2009

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE MEDIANTE EJECUTORIA DE VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA CUARTA REGION, CONFIRMO EN SUS TERMINOS LA SENTENCIA DE SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DICTADA POR EL JUEZ DECIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 58/2009, PROMOVIDO POR WAN AIR, S.A. DE C.V., POR LA QUE DETERMINE NEGAR EL AMPARO SOLICITADO, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, DICTADA POR ESTA AREA DE RESPONSABILIDADES EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE SANCION 13/2008.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades federativas.
Presentes.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que mediante ejecutoria de veinticuatro de septiembre de dos mil nueve, el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, lo siguiente:

“PRIMERO.- En la materia de la revisión se confirma la sentencia recurrida.

SEGUNDO.- La Justicia de la Unión no ampara ni protege a Wan Air, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra el acto y por la autoridad que se precisan en el considerando cuarto de la sentencia recurrida.”

En consecuencia, se da a conocer la continuación de la inhabilitación por 3 meses originalmente impuesta a la empresa Wan Air, S.A. de C.V., por esta Área de Responsabilidades, cuya ejecución fue suspendida, cuando había transcurrido tan solo un mes, ocurrido del trece de enero de dos mil nueve, fecha en que se publicó la Circular número 07/2008, al trece de febrero del mismo año, en que se publicó la diversa número 04/2009, en la que fue dada a conocer la Suspensión Definitiva, concedida a la empresa de mérito, por el Juez Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal; por lo que esta autoridad administrativa hace del conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con dicha empresa, de manera directa o a través de interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el periodo de dos meses.

La presente se emite en México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil nueve.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jesús María Robledo Sosa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS JOSE RODRIGUEZ AJENJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. OMAR REYNOZO GALLEGOS, SECRETARIO DE SALUD ESTATAL Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD": el Secretario de Finanzas y el Director General de los Servicios de Salud de Nayarit y por parte de "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de innovación y calidad, la Subsecretaría de Promoción y Prevención de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o Organos Desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones le corresponde proponer al Secretario de Salud establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de adicciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, III, XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que el Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, es una unidad administrativa dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto con el artículo 2 literal B fracción XVIII y artículo 33 fracciones I, III, VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la cual tiene a su cargo entre otras atribuciones proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud el contenido de la política y estrategias nacionales en materia de atención a los problemas de adicciones, llevar a cabo la planeación, supervisión y evaluación de los servicios de atención de las adicciones, mediante el establecimiento y desarrollo de modelos de organización y operación de servicios en los diferentes niveles de atención, así como propiciar la celebración de convenios y acuerdos de coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios, para impulsar su apoyo y participación en el desarrollo de las acciones en materia de adicciones, promover mecanismos para fomentar la participación de la sociedad civil y, en lo general de la comunidad, así como de los sectores público y privado en las acciones en materia de adicciones.

4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 450, piso 10o., colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600 en la ciudad de México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1, 4, 17, 31, fracción II y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 15 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, 1, 3 y 12 de fracción VI de la Ley de Salud para el Estado de Nayarit; 11, fracción XII, del Decreto 7979, publicado en el Periódico Oficial, el 31 de agosto de 1996 y 20, fracción V, del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Nayarit, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos a través del presente instrumento son: Poner en operación los Centros de Atención Primaria a las Adicciones "Nueva Vida", que fortalece el Programa de Acción para la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones 2007-2008.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en calle Dr. Gustavo Baz número 33 sur, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, código postal 63169, en la ciudad de Tepic, Nayarit.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan. Las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" instrumentar mecanismos, bases, acciones y compromisos en materia de prevención y tratamiento de las adicciones para apoyar las actividades del Programa de Acción para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones, en adelante "EL PROGRAMA" de conformidad con los Anexos 1 y 2 los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente convenio específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos, precisan los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
Prevención y Tratamiento de Adicciones	\$990,000.00 (novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)

"EL PROGRAMA" e importe a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, el contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$990,000.00 (novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las acciones que contempla "EL PROGRAMA" conforme a los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio específico y forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de la Entidad en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, que los recursos presupuestales federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la adecuada instrumentación en "LA ENTIDAD" a que se refiere la Cláusula Primera sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del Programa de Acción para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones, referido en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con "EL PROGRAMA".
- b) "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo 1 del presente instrumento, a efecto de observar los avances "EL PROGRAMA", solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la certificación del gasto deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a "EL PROGRAMA" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores de resultados que se señalan en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Convenio Específico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la planeación y programación local, el apoyo y seguimiento operativo de "EL PROGRAMA", en el contexto comunitario, la asesoría supervisión y desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo en la vigencia de las normas establecidas para la aplicación de "EL PROGRAMA" a través de la ejecución integrada de acciones para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones, en particular para realizar actividades de capacitación y actualización del personal responsable de su aplicación, las de reprevención universal en ámbitos comunitarios y de fomento de espacios 100% libres de humo de tabaco.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en "EL PROGRAMA" establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 1 del presente Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborado por los Servicios de Salud de Nayarit, y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, R.F.C., conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refieren en el presente instrumento, a los Servicios de Salud de Nayarit, a efecto de que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "EL PROGRAMA" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sean radicados los recursos a la Secretaría de Finanzas.

- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en el Anexo 1, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. Presentar su Programa Estatal de Prevención y Tratamiento de las Adicciones alineado al Programa Nacional de acción de Prevención y Tratamiento de las Adicciones.
- VIII. Mantener actualizado el directorio de las Instituciones, Centros, Unidades y Personas que trabajan en la Unidad Federativa sobre Adicciones y reportar sus modificaciones a "LA SECRETARIA".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo a los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, serán destinados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, solicitar la entrega del reporte por escrito del avance del "EL PROGRAMA" señalado en el Anexo 1, así como de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de los Servicios de Salud de Nayarit.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

- X. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XI. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de la Difusión Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias en todo caso las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Gerardo Gangoiti Ruiz.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, **Omar Reynozo Gallegos.-** Rúbrica.

ANEXO 1

Anexo 1 del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, de fecha 26 de mayo de 2008.

OBJETIVO	ACCIONES A DESARROLLAR	CONCEPTO META	INDICADOR	IMPORTE
Disminuir el uso, abuso y la dependencia a sustancias psicoactivas, así como el impacto de las enfermedades y las lesiones que ocasionan en individuos familias y comunidades, mediante intervenciones de tipo universal, selectiva e indicada dirigidas a los diversos grupos de población	Poner en operación 6 Centros "Nueva Vida"	Desarrollar al menos una campaña con el propósito de promover los servicios que proporcionan los Centros "Nueva Vida"	Número de campañas realizadas/Número de campañas programadas	\$100,000.00
	Contratación de expertos para apoyar las tareas contenidas en el Programa de Prevención y Tratamiento de Adicciones 2007-2012	Integrar un equipo de expertos para asesorar y apoyar tareas de prevención, capacitación y tratamiento	Número de contratos celebrados/Número de contratos programados	\$200,000.00
	Capacitar a los diferentes equipos de trabajo que laboran en los Centros "Nueva Vida", Servicios Estatales de Salud y OSC que participan en tareas de prevención y tratamiento	Realizar al menos 4 acciones de capacitación a nivel estatal para profesionalizar y/o actualizar al personal dedicado a tareas de prevención y tratamiento	Eventos de capacitación realizados/Acciones programadas x 100	\$600,000.00
	Promoción de espacios libres de humo de tabaco	Imprimir y distribuir por lo menos 10,000 Carteles y 25,000 trípticos alusivos a lograr espacios libres de humo ambiental de tabaco	Número de carteles y trípticos y distribuidos/Número de carteles y trípticos impresos X 100	\$ 90,000.000
				\$990,000.00

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente anexo, lo firman por cuadruplicado a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Gerardo Gangoiti Ruiz**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, **Omar Reynozo Gallegos**.- Rúbrica.

ANEXO 2

Anexo 2 del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, de fecha 26 de mayo de 2008.

Calendario de Ministraciones

“EL STCONADIC” se compromete a transferir recursos hasta por un importe de \$990,000.00 (novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) al Estado de Nayarit, en tres parcialidades conforme al siguiente calendario, veinte días después de la entrega del recibo correspondiente y conforme al clausulado del convenio específico.

JUNIO/2008	AGOSTO/2008	OCTUBRE/2008
\$495,000.00	\$247,500.00	\$247,500.00

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente anexo, lo firman por cuadruplicado a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Gerardo Gangoiti Ruiz**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, **Omar Reynozo Gallegos**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA “LA SECRETARIA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS JOSE RODRIGUEZ AJENJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL DR. FELIPE RAFAEL ASCENCIO ASCENCIO, SECRETARIO DE SALUD Y COORDINADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO, CON LA PARTICIPACION DEL ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARIA” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por “LA ENTIDAD”: el Secretario de Salud y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro y por parte de “LA SECRETARIA”: la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de innovación y calidad, la Subsecretaría de Promoción y Prevención de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o Organos Desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES**I. De “LA SECRETARIA”:**

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.

2. Que la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones le corresponde proponer al Secretario de Salud establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de adicciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, III, XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que el Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, es una unidad administrativa dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto con el artículo 2 literal B fracción XVIII y artículo 33 fracciones I, III, VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la cual tiene a su cargo entre otras atribuciones proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud el contenido de la política y estrategias nacionales en materia de atención a los problemas de adicciones, llevar a cabo la planeación, supervisión y evaluación de los servicios de atención de las adicciones, mediante el establecimiento y desarrollo de modelos de organización y operación de servicios en los diferentes niveles de atención, así como propiciar la celebración de convenios y acuerdos de coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios, para impulsar su apoyo y participación en el desarrollo de las acciones en materia de adicciones, promover mecanismos para fomentar la participación de la sociedad civil y, en lo general de la comunidad, así como de los sectores público y privado en las acciones en materia de adicciones.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 450, piso 10o., Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600 en la ciudad de México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. El Dr. Felipe Rafael Ascencio Ascencio, por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. Francisco Garrido Patrón, el día 1 de octubre de 2003, lo designó Secretario de Salud, quedando a su cargo como consecuencia de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 15 de la Ley de Salud para el Estado de Querétaro, la titularidad de la Coordinación de Servicios de Salud del Estado de Querétaro "SESEQ".
2. Servicios de Salud del Estado de Querétaro es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal de acuerdo al Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el 28 de noviembre de 1996, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene la Facultad de vigilar el cumplimiento de la Ley de Salud para el Estado de Querétaro, cuyos principales objetivos son los de proporcionar servicios de salud a toda la población del Estado a través de sus unidades de aplicación.
3. Que el Dr. Felipe Rafael Ascencio Ascencio, Secretario de Salud y Coordinador General de los Servicios de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad al artículo 27 bis fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro; del Acuerdo mediante el cual se faculta para que a nombre y en representación del Estado de Querétaro, celebre contratos, acuerdos, convenios y demás instrumentos jurídicos que de ellos se deriven en materia de Salud, de fecha 15 de diciembre de 2007, publicado en fecha 25 de enero de 2008, en la pág. 594 del Periódico Oficial La Sombra de Arteaga, tomo CXLI, número 4; así como lo establecido en el artículo décimo fracciones X y XI, previo Acuerdo de la Junta de Gobierno.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos a través del presente instrumento son: poner en operación los Centros de Atención Primaria a las Adicciones "Nueva Vida", que fortalece el Programa de Acción para la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones 2007-2008.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en calle 16 de Septiembre número 51 oriente en la colonia Centro Histórico, de la ciudad de Santiago de Querétaro, con Código Postal 76000.
6. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave SSE961129UE9.
7. Que el Secretario de Planeación y Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 20 fracción II, 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y

ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan. Las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" instrumentar mecanismos, bases, acciones y compromisos en materia de prevención y tratamiento de las adicciones para apoyar las actividades del Programa de Acción para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones, en adelante "EL PROGRAMA" de conformidad con los Anexos 1 y 2 los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente convenio específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos, precisan los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
Prevención y Tratamiento de Adicciones	\$990,000.00 (novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)

"EL PROGRAMA" e importe a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, el contenido del "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$990,000.00 (novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las acciones que contempla "EL PROGRAMA" conforme a los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio específico y forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de la Entidad en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, que los recursos presupuestales federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la adecuada instrumentación en la "LA ENTIDAD" a que se refiere la Cláusula Primera sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del Programa de Acción para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones, referido en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con "EL PROGRAMA".

- b) "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo 1 del presente instrumento, a efecto de observar los avances "EL PROGRAMA", solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la certificación del gasto deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a "EL PROGRAMA" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores de resultados que se señalan en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Convenio Específico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la planeación y programación local, el apoyo y seguimiento operativo de "EL PROGRAMA", en el contexto comunitario, la asesoría, supervisión y desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo en la vigencia de las normas establecidas para la aplicación de "EL PROGRAMA" a través de la ejecución integrada de acciones para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones, en particular para realizar actividades de capacitación y actualización del personal responsable de su aplicación, las de reprevención universal en ámbitos comunitarios y de fomento de espacios 100% libres de humo de tabaco.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en "EL PROGRAMA" establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 1 del presente Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas a "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborado por el Consejo Estatal contra las Adicciones y validada por la propia Secretaría de Planeación y Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través del órgano operador del recurso la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, R.F.C., conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refieren en el presente instrumento, al Consejo Estatal contra las Adicciones, a efecto de que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "EL PROGRAMA" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sean radicados los recursos a la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en el Anexo 1, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. Presentar su Programa Estatal de Prevención y Tratamiento de las Adicciones alineado al Programa Nacional de acción de Prevención y Tratamiento de las Adicciones.
- VIII. Mantener actualizado el directorio de las Instituciones, Centros, Unidades y Personas que trabajan en la Unidad Federativa sobre Adicciones y reportar sus modificaciones a "LA SECRETARIA".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo a los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, serán destinados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, solicitar la entrega del reporte por escrito del avance de "EL PROGRAMA" señalado en el Anexo 1, así como de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través del Consejo Estatal contra las Adicciones.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XI. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de la Difusión Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias en todo caso las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, **Felipe Rafael Ascencio Ascencio**.- Rúbrica.- Con la participación: el Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia: el Comisionado del Consejo Estatal contra las Adicciones, **Jaime Ponce Alcocer**.- Rúbrica.

ANEXO 1

Anexo 1 del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Querétaro, de fecha veintiséis de mayo de dos mil ocho.

OBJETIVO	ACCIONES A DESARROLLAR	CONCEPTO META	INDICADOR	IMPORTE
Disminuir el uso, abuso y la dependencia a sustancias psicoactivas, así como el impacto de las enfermedades y las lesiones que ocasionan en individuos familias y comunidades, mediante intervenciones de tipo universal, selectiva e indicada dirigidas a las diversos grupos de población	Poner en operación 6 Centros "Nueva Vida"	Desarrollar al menos una campaña con el propósito de promover los servicios que proporcionan los Centros "Nueva Vida"	Número de campañas realizadas/Número de campañas programadas	\$100,000.00
	Contratación de expertos para apoyar las tareas contenidas en el Programa de Prevención y Tratamiento de Adicciones 2007-2012	Integrar un equipo de expertos para asesorar y apoyar tareas de prevención, capacitación y tratamiento	Número de contratos celebrados/Número de contratos programados	\$200,000.00
	Capacitar a los diferentes equipos de trabajo que laboran en los Centros "Nueva Vida", Servicios Estatales de Salud y OSC que participan en tareas de prevención y tratamiento	Realizar al menos 4 acciones de capacitación a nivel estatal para profesionalizar y/o actualizar al personal dedicado a tareas de prevención y tratamiento	Eventos de capacitación realizados/Acciones programadas x 100	\$600,000.00
	Promoción de espacios libres de humo de tabaco	Imprimir y distribuir por lo menos 10,000 Carteles y 25,000 trípticos alusivos a lograr espacios libres de humo ambiental de tabaco	Número de carteles y trípticos y distribuidos/Número de carteles y trípticos impresos X 100	\$90,000.000
				\$990,000.00

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente anexo, lo firman por cuadruplicado a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, **Felipe Rafael Ascencio Ascencio**.- Rúbrica.- Con la participación: el Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia: el Comisionado del Consejo Estatal contra las Adicciones, **Jaime Ponce Alcocer**.- Rúbrica.

ANEXO 2

Anexo 2 del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado de Querétaro, de fecha veintiséis de mayo de dos mil ocho.

Calendario de Ministraciones

“EL STCONADIC” se compromete a transferir recursos hasta por un importe de \$990,000.00 (novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) al Estado de Querétaro en tres parcialidades conforme al siguiente calendario, veinte días después de la entrega del recibo correspondiente y conforme al clausulado del convenio específico.

JUNIO/2008	AGOSTO/2008	OCTUBRE/2008
\$495,000.00	\$247,500.00	\$247,500.00

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente anexo, lo firman por cuadruplicado a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Coordinador de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, **Felipe Rafael Ascencio Ascencio**.- Rúbrica.- Con la participación: el Secretario de Planeación y Finanzas, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia: el Comisionado del Consejo Estatal contra las Adicciones, **Jaime Ponce Alcocer**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA “LA SECRETARIA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS JOSE RODRIGUEZ AJENJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL C.P. ERNESTO VARGAS GAYTAN, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE HACIENDA Y EL DR. JOSE RAYMUNDO LOPEZ VUCOVICH EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de Febrero de 2008, “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARIA” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por “LA ENTIDAD”: el Secretario de Hacienda y el Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora y por parte de “LA SECRETARIA”: la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de innovación y calidad, la Subsecretaría de Promoción y Prevención de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o Organos Desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones le corresponde proponer al Secretario de Salud establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de adicciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, III, XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que el Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, es una unidad administrativa dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto con el artículo 2 literal B fracción XVIII y artículo 33 fracciones I, III, VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la cual tiene a su cargo entre otras atribuciones proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud el contenido de la política y estrategias nacionales en materia de atención a los problemas de adicciones, llevar a cabo la planeación, supervisión y evaluación de los servicios de atención de las adicciones, mediante el establecimiento y desarrollo de modelos de organización y operación de servicios en los diferentes niveles de atención, así como propiciar la celebración de convenios y acuerdos de coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios, para impulsar su apoyo y participación en el desarrollo de las acciones en materia de adicciones, promover mecanismos para fomentar la participación de la sociedad civil y, en lo general de la comunidad, así como de los sectores público y privado en las acciones en materia de adicciones.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 450, piso 10o., Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600 en la ciudad de México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Hacienda, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1, 3, 11, 12, 15 y 24 inciso A fracción X, e inciso B fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y demás disposiciones aplicables, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de Los Servicios de Salud de Sonora, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1, 3, 11, 12, 15 y 28 inciso A fracción III y 38 de la Ley orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; artículos 6 fracción II y 9 Fracción I de la Ley que crea los Servicios de Salud de Sonora, y demás disposiciones aplicables, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos a través del presente instrumento son: Poner en operación los Centros de Atención Primaria a las Adicciones "Nueva Vida", que fortalece el Programa de Acción para la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones 2007-2008.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Comonfort y Paseo del Canal, Edificio Sonora, Ala Norte del Centro de Gobierno de Hermosillo, Sonora.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan. Las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" instrumentar mecanismos, bases, acciones y compromisos en materia de prevención y tratamiento de las adicciones para apoyar las actividades del Programa de Acción para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones, en adelante "EL PROGRAMA" de conformidad con los Anexos 1 y 2 los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente convenio específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos, precisan los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
Prevención y Tratamiento de Adicciones	\$990,000.00 (novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)

"EL PROGRAMA" e importe a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, el contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$990,000.00 (novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las acciones que contempla "EL PROGRAMA" conforme a los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio específico y forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Hacienda de la Entidad en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, que los recursos presupuestales federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la adecuada instrumentación en la "LA ENTIDAD" a que se refiere la Cláusula Primera sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del Programa de Acción para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones, referido en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con "EL PROGRAMA".

- b) "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo 1 del presente instrumento, a efecto de observar los avances "EL PROGRAMA", solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la certificación del gasto deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a "EL PROGRAMA" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores de resultados que se señalan en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Convenio Específico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la planeación y programación local, el apoyo y seguimiento operativo de "EL PROGRAMA", en el contexto comunitario, la asesoría, supervisión y desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo en la vigencia de las normas establecidas para la aplicación de "EL PROGRAMA" a través de la ejecución integrada de acciones para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones, en particular para realizar actividades de capacitación y actualización del personal responsable de su aplicación, las de reprevención universal en ámbitos comunitarios y de fomento de espacios 100% libres de humo de tabaco.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en "EL PROGRAMA" establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 1 del presente Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Hacienda a "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborado por la Secretaría de Salud Pública y validada por la propia Secretaría de Hacienda.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Hacienda la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, R.F.C., conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refieren en el presente instrumento a la Secretaría de Salud Pública, a efecto de que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "EL PROGRAMA" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sean radicados los recursos a la Secretaría de Hacienda.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en el Anexo 1, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. Presentar su Programa Estatal de Prevención y Tratamiento de las Adicciones alineado al Programa Nacional de acción de Prevención y Tratamiento de las Adicciones.
- VIII. Mantener actualizado el directorio de las Instituciones, Centros, Unidades y Personas que trabajan en la Unidad Federativa sobre Adicciones y reportar sus modificaciones a "LA SECRETARIA".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo a los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, serán destinados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, solicitar la entrega del reporte por escrito del avance de "EL PROGRAMA" señalado en el Anexo 1, así como de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la Secretaría de Salud Pública.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría General en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XI. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de la Difusión Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias en todo caso las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Ernesto Vargas Gaytán**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, **José Raymundo López Vucovich**.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia: el Secretario Técnico del Consejo Estatal contra las Adicciones, **Félix Hilario Higuera Romero**.- Rúbrica.

ANEXO 1

Anexo 1 del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, de fecha 30 de mayo de 2008.

OBJETIVO	ACCIONES A DESARROLLAR	CONCEPTO META	INDICADOR	IMPORTE
Disminuir el uso, abuso y la dependencia a sustancias psicoactivas, así como el impacto de las enfermedades y las lesiones que ocasionan en individuos familias y comunidades, mediante intervenciones de tipo universal, selectiva e indicada dirigidas a las diversos grupos de población	Poner en operación 10 Centros "Nueva Vida"	Desarrollar al menos una campaña con el propósito de promover los servicios que proporcionan los Centros "Nueva Vida"	Número de campañas realizadas/Número de campañas programadas	\$100,000.00
	Contratación de expertos para apoyar las tareas contenidas en el Programa de Prevención y Tratamiento de Adicciones 2007-2012	Integrar un equipo de expertos para asesorar y apoyar tareas de prevención, capacitación y tratamiento	Número de contratos celebrados/Número de contratos programados	\$200,000.00
	Capacitar a los diferentes equipos de trabajo que laboran en los Centros "Nueva Vida", Servicios Estatales de Salud y OSC que participan en tareas de prevención y tratamiento	Realizar al menos 4 acciones de capacitación a nivel estatal para profesionalizar y/o actualizar al personal dedicado a tareas de prevención y tratamiento	Eventos de capacitación realizados/Acciones programadas x 100	\$600,000.00
	Promoción de espacios libres de humo de tabaco	Imprimir y distribuir por lo menos 10,000 Carteles y 25,000 trípticos alusivos a lograr espacios libres de humo ambiental de tabaco	Número de carteles y trípticos y distribuidos/Número de carteles y trípticos impresos X 100	\$ 90,000.000
				\$990,000.00

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente anexo, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Ernesto Vargas Gaytán**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, **José Raymundo López Vucovich**.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia: el Secretario Técnico del Consejo Estatal contra las Adicciones, **Félix Hilario Higuera Romero**.- Rúbrica.

ANEXO 2

Anexo 2 del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, de fecha 30 de mayo de 2008.

Calendario de Ministraciones

“EL STCONADIC” se compromete a transferir recursos hasta por un importe de \$990,000.00 (novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) al Estado de Sonora en tres parcialidades conforme al siguiente calendario, veinte días después de la entrega del recibo correspondiente y conforme al clausulado del convenio específico.

JUNIO/2008	AGOSTO/2008	OCTUBRE/2008
\$495,000.00	\$247,500.00	\$247,500.00

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente anexo, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Ernesto Vargas Gaytán.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, **José Raymundo López Vucovich.-** Rúbrica.- Testigo de Asistencia: el Secretario Técnico del Consejo Estatal contra las Adicciones, **Félix Hilario Higuera Romero.-** Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA “LA SECRETARIA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS JOSE RODRIGUEZ AJENJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL EJECUTIVO ESTATAL”, REPRESENTADO POR L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y EL DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, “EL EJECUTIVO ESTATAL” y “LA SECRETARIA” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “EL EJECUTIVO ESTATAL” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por “EL EJECUTIVO ESTATAL”: el Secretario de Administración y Finanzas y el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, y por parte de “LA SECRETARIA”: la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de innovación y calidad, la Subsecretaría de Promoción y Prevención de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o Organos Desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones le corresponde proponer al Secretario de Salud establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de adicciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, III, XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que el Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, es una unidad administrativa dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto con el artículo 2 literal B fracción XVIII y artículo 33 fracciones I, III, VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la cual tiene a su cargo entre otras atribuciones proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud el contenido de la política y estrategias nacionales en materia de atención a los problemas de adicciones, llevar a cabo la planeación, supervisión y evaluación de los servicios de atención de las adicciones, mediante el establecimiento y desarrollo de modelos de organización y operación de servicios en los diferentes niveles de atención, así como propiciar la celebración de convenios y acuerdos de coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios, para impulsar su apoyo y participación en el desarrollo de las acciones en materia de adicciones, promover mecanismos para fomentar la participación de la sociedad civil y, en lo general de la comunidad, así como de los sectores público y privado en las acciones en materia de adicciones.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 450, piso 10o., Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600 en la ciudad de México, Distrito Federal.

II. De "EL EJECUTIVO ESTATAL":

1. Que el Secretario de Administración y Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 51 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 5, 12 fracción IX, 21, 26 fracción III, y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 51 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 5, 12 fracción IX, 21, 26 fracción VI, y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos a través del presente instrumento son: Poner en operación los Centros de Atención Primaria a las Adicciones "Nueva Vida", que fortalece el Programa de Acción para la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones 2007-2008.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Paseo Tabasco Número 1504 Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86035.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan. Las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "EL EJECUTIVO ESTATAL" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "EL EJECUTIVO ESTATAL" instrumentar mecanismos, bases, acciones y compromisos en materia de prevención y tratamiento de las adicciones para apoyar las actividades del Programa de Acción para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones, en adelante "EL PROGRAMA" de conformidad con los Anexos 1 y 2 los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente convenio específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos, precisan los compromisos que sobre el particular asume "EL EJECUTIVO ESTATAL" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
Prevención y Tratamiento de Adicciones	\$990,000.00 (novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)

"EL PROGRAMA" e importe a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, el contenido del "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "EL EJECUTIVO ESTATAL" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$990,000.00 (novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las acciones que contempla "EL PROGRAMA" conforme a los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio específico y forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Entidad en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"EL EJECUTIVO ESTATAL" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de el Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, que los recursos presupuestales federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la adecuada instrumentación en "EL EJECUTIVO ESTATAL" a que se refiere la Cláusula Primera sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, transferirá los recursos presupuestales asignados a "EL EJECUTIVO ESTATAL" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del Programa de Acción para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones, referido en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "EL EJECUTIVO ESTATAL", para cumplir con "EL PROGRAMA".

- b) "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "EL EJECUTIVO ESTATAL", mismo que se detalla en el Anexo 1 del presente instrumento, a efecto de observar los avances "EL PROGRAMA", solicitando a "EL EJECUTIVO ESTATAL", la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación en la Cláusula Segunda del presente instrumento.
- Los documentos que integran la certificación del gasto deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.
- c) "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "EL EJECUTIVO ESTATAL" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "EL EJECUTIVO ESTATAL", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a "EL PROGRAMA" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores de resultados que se señalan en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Convenio Específico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la planeación y programación local, el apoyo y seguimiento operativo de "EL PROGRAMA", en el contexto comunitario, la asesoría supervisión y desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo en la vigencia de las normas establecidas para la aplicación de "EL PROGRAMA" a través de la ejecución integrada de acciones para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones, en particular para realizar actividades de capacitación y actualización del personal responsable de su aplicación, las de reprevención universal en ámbitos comunitarios y de fomento de espacios 100% libres de humo de tabaco.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL EJECUTIVO ESTATAL" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "EL EJECUTIVO ESTATAL".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".- "EL EJECUTIVO ESTATAL" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en "EL PROGRAMA" establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 1 del presente Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Unidad Ejecutora a "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborado por la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y deberán expedirse a nombre de "EL EJECUTIVO ESTATAL", estableciendo domicilio, R.F.C., conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refieren en el presente instrumento, a la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, a efecto de que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "EL PROGRAMA" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sean radicados los recursos a la Secretaría de Administración y Finanzas.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en el Anexo 1, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. Presentar su Programa Estatal de Prevención y Tratamiento de las Adicciones alineado al Programa Nacional de acción de Prevención y Tratamiento de las Adicciones.
- VIII. Mantener actualizado el directorio de las Instituciones, Centros, Unidades y Personas que trabajan en la Unidad Federativa sobre Adicciones y reportar sus modificaciones a "LA SECRETARIA".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo a los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, serán destinados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "EL EJECUTIVO ESTATAL" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, solicitar la entrega del reporte por escrito del avance del "EL PROGRAMA" señalado en el Anexo 1, así como de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "EL EJECUTIVO ESTATAL", a través de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "EL EJECUTIVO ESTATAL", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "EL EJECUTIVO ESTATAL" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "EL EJECUTIVO ESTATAL", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "EL EJECUTIVO ESTATAL", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "EL EJECUTIVO ESTATAL", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "EL EJECUTIVO ESTATAL".
- X. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XI. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "EL EJECUTIVO ESTATAL" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "EL EJECUTIVO ESTATAL".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL EJECUTIVO ESTATAL" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de la Difusión Oficial de "EL EJECUTIVO ESTATAL" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias en todo caso las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO"

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuádruplico a los veintitrés días del mes de abril de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Secretario de Administración y Finanzas, **José Manuel Saiz Pineda**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo, **Luis Felipe Graham Zapata**.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia: el Secretario Técnico del Consejo Estatal contra las Adicciones, **Alejandro Madrigal Zentella**.- Rúbrica.

ANEXO 1

Anexo 1 del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano Tabasco, de fecha 23 de abril de 2008.

OBJETIVO	ACCIONES A DESARROLLAR	CONCEPTO META	INDICADOR		IMPORTE
Poner en operación los Centros Nueva Vida.	Poner en operación 7 centros "Nueva Vida"	Desarrollar al menos 6 Estrategias para Difundir y Promover los servicios que proporcionaran los centros Nueva Vida con el propósito de proteger a la población del consumo de drogas y sus efectos	Número de estrategias desarrolladas que permitan dar a conocer a la población vulnerable los servicios que prestarán los Centros Nueva Vida/ 6 Estrategias Programadas		\$100,000.00
	Diseñar y desarrollar el modelo de operación	Adecuar el Modelo de Operación a las características de su ámbito de acción.	Número de Modelos adecuados/ el total de modelos operando X 100		\$200,000.00
	Capacitar al equipo operativo que proporcionara los servicios conforme a la normativa establecida	Realizar 4 acciones a nivel estatal para profesionalizar al personal operativo de las Centros Nueva Vida durante el ejercicio 2008	Eventos de capacitación realizados/Acciones programadas x 100		\$600,000.00
	Promoción de espacios libres de humo de tabaco	Imprimir y Distribuir por lo menos 10,000 Carteles y 25,000 trípticos alusivos a lograr espacios libres de humo ambiental de tabaco	Número de carteles y trípticos distribuidos/Número de carteles y trípticos impresos X 100		\$90,000.000
					\$990,000.00

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente anexo, lo firman por cuadruplicado a los veintitrés días del mes de abril de dos mil ocho.- El Secretario de Salud del Estado de Tabasco, **Luis Felipe Graham Zapata**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Secretario de Administración y Finanzas, **José Manuel Saiz Pineda**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud del Estado de Tabasco, **Luis Felipe Graham Zapata**.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia: el Secretario Técnico del Consejo Estatal contra las Adicciones, **Alejandro Madrigal Zentella**.- Rúbrica.

ANEXO 2

Anexo 2 del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de fecha 23 de abril de 2008.

Calendario de Ministraciones

“EL STCONADIC” se compromete a transferir recursos hasta por un importe de \$990,000.00 (novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) al Estado de Tabasco en tres parcialidades conforme al siguiente calendario, veinte días después de la entrega del recibo correspondiente y conforme al clausulado del convenio específico.

ABRIL/2008	JUNIO/2008	AGOSTO/2008	OCTUBRE/2008
\$247,500.00	\$247,500.00	\$247,500.00	\$247,500.00

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente anexo, lo firman por cuadruplicado a los veintitrés días del mes de abril de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Secretario de Administración y Finanzas, **José Manuel Saiz Pineda**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud del Estado de Tabasco, **Luis Felipe Graham Zapata**.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia: el Secretario Técnico del Consejo Estatal contra las Adicciones, **Alejandro Madrigal Zentella**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA “LA SECRETARIA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS JOSE RODRIGUEZ AJENJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL C.P. OSCAR ALMARAZ SMER, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. RODOLFO TORRE CANTU, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARIA” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por “LA ENTIDAD”: el Secretario de Fianzas y el Director General del Instituto o Servicios Estatales de Salud y por parte de “LA SECRETARIA”: la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Promoción y Prevención de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o Organos Desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones le corresponde proponer al Secretario de Salud establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de adicciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, III, XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que el Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, es una unidad administrativa dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto con el artículo 2 literal B fracción XVIII y artículo 33 fracciones I, III, VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la cual tiene a su cargo entre otras atribuciones proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud el contenido de la política y estrategias nacionales en materia de atención a los problemas de adicciones, llevar a cabo la planeación, supervisión y evaluación de los servicios de atención de las adicciones, mediante el establecimiento y desarrollo de modelos de organización y operación de servicios en los diferentes niveles de atención, así como propiciar la celebración de convenios y acuerdos de coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios, para impulsar su apoyo y participación en el desarrollo de las acciones en materia de adicciones, promover mecanismos para fomentar la participación de la sociedad civil y, en lo general de la comunidad, así como de los sectores público y privado en las acciones en materia de adicciones.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 450, piso 10o., Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600 en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 23, numeral II y 25, numeral XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 23, numeral IX y 32, numeral III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos a través del presente instrumento son: Poner en operación los Centros de Atención Primaria a las Adicciones "Nueva Vida", que fortalece el Programa de Acción para la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones 2007-2008.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno 1 piso, entre 15 y 16 Juárez, Zona Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan. Las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" instrumentar mecanismos, bases, acciones y compromisos en materia de prevención y tratamiento de las adicciones para apoyar las actividades del Programa de Acción para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones, en adelante "EL PROGRAMA" de conformidad con los Anexos 1 y 2 los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente convenio específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos, precisan los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
Prevención y Tratamiento de Adicciones	\$990,000.00 (novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)

"EL PROGRAMA" e importe a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, el contenido del "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$990,000.00 (novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las acciones que contempla "EL PROGRAMA" conforme a los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio específico y forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de la Entidad en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de el Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, que los recursos presupuestales federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la adecuada instrumentación en la "LA ENTIDAD" a que se refiere la Cláusula Primera sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del Programa de Acción para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones, referido en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con "EL PROGRAMA".

- b) "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo 1 del presente instrumento, a efecto de observar los avances "EL PROGRAMA", solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la certificación del gasto deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a "EL PROGRAMA" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores de resultados que se señalan en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Convenio Específico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la planeación y programación local, el apoyo y seguimiento operativo de "EL PROGRAMA", en el contexto comunitario, la asesoría, supervisión y desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo en la vigencia de las normas establecidas para la aplicación de "EL PROGRAMA" a través de la ejecución integrada de acciones para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones, en particular para realizar actividades de capacitación y actualización del personal responsable de su aplicación, las de reprevención universal en ámbitos comunitarios y de fomento de espacios 100% libres de humo de tabaco.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en "EL PROGRAMA" establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 1 del presente Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborado por la instancia ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, R.F.C., conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refieren en el presente instrumento, al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Tamaulipas, a efecto de que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "EL PROGRAMA" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sean radicados los recursos a la Secretaría de Finanzas.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en el Anexo 1, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. Presentar su Programa Estatal de Prevención y Tratamiento de las Adicciones alineado al Programa Nacional de Acción de Prevención y Tratamiento de las Adicciones.
- VIII. Mantener actualizado el directorio de las Instituciones, Centros, Unidades y Personas que trabajan en la Unidad Federativa sobre Adicciones y reportar sus modificaciones a "LA SECRETARIA".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo a los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, serán destinados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, solicitar la entrega del reporte por escrito del avance del "EL PROGRAMA" señalado en el Anexo 1, así como de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

- VIII.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X.** Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XI.** Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de la Difusión Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias en todo caso las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I.** Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II.** Por acuerdo de las partes.
- III.** Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I.** Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II.** Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO"

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Oscar Almaraz Smer**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, **Rodolfo Torre Cantú**.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia: la Secretaria y Técnica del Consejo Estatal Contra las Adicciones, **Laura Elena Gaither Jiménez**.- Rúbrica.

ANEXO 1

Anexo 1 del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de fecha veintiséis de mayo del dos mil ocho

OBJETIVO	ACCIONES A DESARROLLAR	CONCEPTO META	INDICADOR	IMPORTE
Disminuir el uso, abuso y la dependencia a sustancias psicoactivas, así como el impacto de las enfermedades y las lesiones que ocasionan en individuos familias y comunidades, mediante intervenciones de tipo universal, selectiva e indicada dirigidas a las diversos grupos de población	Poner en operación 16 Centros "Nueva Vida"	Desarrollar al menos una campaña con el propósito de promover los servicios que proporcionan los Centros "Nueva Vida"	Número de campañas realizadas/Número de campañas programadas	\$100,000.00
	Contratación de expertos para apoyar las tareas contenidas en el Programa de Prevención y Tratamiento de Adicciones 2007-2012	Integrar un equipo de expertos para asesorar y apoyar tareas de prevención, capacitación y tratamiento	Número de contratos celebrados/Número de contratos programados	\$200,000.00
	Capacitar a los diferentes equipos de trabajo que laboran en los Centros "Nueva Vida", Servicios Estatales de Salud y OSC que participan en tareas de prevención y tratamiento	Realizar al menos 4 acciones de capacitación a nivel estatal para profesionalizar y/o actualizar al personal dedicado a tareas de prevención y tratamiento	Eventos de capacitación realizados/Acciones programadas x 100	\$600,000.00
	Promoción de espacios libres de humo de tabaco	Imprimir y distribuir por lo menos 10,000 Carteles y 25,000 trípticos alusivos a lograr espacios libres de humo ambiental de tabaco	Número de carteles y trípticos y distribuidos/Número de carteles y trípticos impresos X 100	\$90,000.000
				\$990,000.00

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente anexo, lo firman por cuadruplicado a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Oscar Almaraz Smer**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. y Servicios de Salud de Tamaulipas, **Rodolfo Torre Cantú**.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia: la Secretaria Técnica del Consejo Estatal contra las Adicciones, **Laura Elena Gaither Jiménez**.- Rúbrica.

ANEXO 2

Anexo 2 del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de fecha veintiséis de mayo de dos mil ocho.

Calendario de Ministraciones

"EL STCONADIC" se compromete a transferir recursos hasta por un importe de \$990,000.00 (novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) al Estado de Tamaulipas en tres parcialidades conforme al siguiente calendario, veinte días después de la entrega del recibo correspondiente y conforme al clausulado del convenio específico.

JUNIO/2008	AGOSTO/2008	OCTUBRE/2008
\$495,000.00	\$247,500.00	\$247,500.00

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente anexo, lo firman por cuadruplicado a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Oscar Almaraz Smer**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. y Servicios de Salud de Tamaulipas, **Rodolfo Torre Cantú**.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia: la Secretaria Técnica del Consejo Estatal contra las Adicciones, **Laura Elena Gaither Jiménez**.- Rúbrica.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-012-SSA3-2007, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-012-SSA3-2007. QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION PARA LA SALUD EN SERES HUMANOS.

MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, Subsecretaria de Innovación y Calidad y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38 fracción II, 40 fracciones III y XI, 41, 43, 44 primer párrafo, 47 fracción I y 51 párrafos primero, tercero y cuarto de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 20. fracción VII, 30. fracciones I, II, IX y XI, 13 apartado A fracciones I, II y IX, 45, 78, 79, 96, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley General de Salud; 28, 31 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 30., 40., 50., 22, 62, 78, 108, 115, 116 y 119 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud; 20. apartado A fracción I, 80. fracción V y 18 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación, del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-012-SSA3-2007, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

El presente Proyecto de Norma, se publica a efecto de que los interesados, dentro de los siguientes 60 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación, presenten sus comentarios por escrito en idioma español ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud, sito en Lieja No. 7, 1er. piso, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, Código Postal 06696, México D.F., teléfonos (55) 55 53 69 30 y 52 86 17 20, fax 52 86 17 26, correo electrónico maki.ortiz@salud.gob.mx.

Durante el lapso mencionado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Manifestación de Impacto Regulatorio del presente Proyecto de Norma estará a disposición del público, para su consulta en el portal electrónico de Manifestaciones de Impacto Regulatorio www.cofemermir.gob.mx.

PREFACIO

En la elaboración del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana participaron las siguientes dependencias e instituciones:

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

SECRETARIA DE SALUD

Subsecretaría de Innovación y Calidad

Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad

Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Instituto Nacional de Cancerología

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

Instituto Nacional de Pediatría

Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinoza de los Reyes

Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz

Instituto Nacional de Rehabilitación

Instituto Nacional de Medicina Genómica, México

Instituto Nacional de Salud Pública

Hospital General de México

Hospital General Dr. Manuel Gea González

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Hospital Juárez de México

Comisión Nacional de Arbitraje Médico

Consejo Nacional de Salud

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Dirección Médica

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

Dirección General de Sanidad Militar

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Medicina

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

Escuela Superior de Medicina

Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía

UNIVERSIDAD ANAHUAC

Escuela de Medicina

UNIVERSIDAD LA SALLE

Facultad de Medicina

FUNDACION MEXICANA PARA LA SALUD, A.C.

ASOCIACION NACIONAL DE HOSPITALES PRIVADOS, A.C.

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA, A.C.

HOSPITAL ANGELES DE LAS LOMAS, S.A. DE C.V.

HOSPITAL AMERICAN BRITISH COWDRAY, I.A.P.

HOSPITAL MEDICA SUR, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD DE LA BENEFICENCIA ESPAÑOLA, I.A.P.

INDICE

0. Introducción
1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Generalidades
6. De la autorización y seguimiento de una investigación
7. De la presentación de protocolos o proyectos de investigación y de los informes técnico-descriptivos
8. De las Instituciones en que se lleve a cabo una investigación
9. De la constitución, inscripción y funcionamiento de las Comisiones de Investigación, Ética y Bioseguridad
10. Del Investigador principal
11. De la seguridad física y jurídica del sujeto de investigación
12. De la información implicada en investigaciones
13. Concordancia con normas internacionales y mexicanas
14. Bibliografía
15. Vigilancia
16. Vigencia

0. Introducción

La investigación científica y tecnológica destinada a la salud es un factor determinante para mejorar las acciones encaminadas a proteger, promover y restaurar la salud del individuo y de la sociedad en general, por lo que resulta imprescindible orientar su desarrollo y normar su ejecución específica en los seres humanos, de tal manera que la garantía del cuidado de los aspectos éticos, del bienestar e integridad física de la persona y del respeto a su dignidad, se constituya en regla insoslayable para todo científico de la salud.

1. Objetivo

Esta Norma Oficial Mexicana, establece los criterios normativos de carácter administrativo, ético y metodológico, que en correspondencia con la Ley General de Salud y su Reglamento en Materia de Investigación para la Salud, son obligatorios para la autorización, ejecución y seguimiento de protocolos o proyectos de investigación de medicamentos, materiales, aparatos, técnicas, métodos y procedimientos médicos experimentales en seres humanos, respecto de los cuales no se tenga evidencia científica suficiente para probar su eficacia preventiva, terapéutica o de rehabilitación.

2. Campo de aplicación

La presente Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en todo el Territorio Nacional para todo profesional de la salud y para toda aquella Institución de atención médica de los sectores público, social y privado que lleven, pretendan o realicen actividades de investigación para la salud en seres humanos, con las características señaladas en el objetivo de esta norma.

3. Referencias

Para la correcta interpretación y aplicación de la presente norma, es necesario consultar las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

3.1. Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998. Del expediente clínico.

3.2. Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2002. Instalación y operación de la farmacovigilancia.

4. Definiciones

Para los efectos de esta Norma Oficial Mexicana, se entenderá por:

4.1. Atención médica, al conjunto de servicios que se proporcionan al individuo con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.

4.2. Autorización de una investigación para la salud en seres humanos, al acto administrativo mediante el cual, la Secretaría de Salud permite al profesional de la salud la realización de actividades de investigación para la salud, en las que el ser humano es el sujeto de investigación.

4.3. Carta de consentimiento informado en materia de investigación, al documento escrito, signado por el investigador principal, el paciente o su familiar, tutor o representante legal y dos testigos, mediante el cual el sujeto de investigación acepta participar en una investigación y que le sea aplicada una maniobra experimental, una vez que ha recibido la información suficiente, oportuna, clara y veraz sobre los riesgos y beneficios esperados.

4.4. Comisiones en materia de investigación para la salud, al conjunto de profesionales pertenecientes a una Institución de atención para la salud, encargados de vigilar que los protocolos o proyectos de investigación que se lleven a cabo en sus instalaciones, se realicen conforme a los principios éticos, de investigación y bioseguridad que dicta la *lex artis* médica y de conformidad con el marco jurídico-sanitario mexicano.

4.5. Efecto adverso, al conjunto de signos y síntomas no calculados e inesperados que se presentan en un sujeto de investigación, como consecuencia de la aplicación de maniobras experimentales previstas en un protocolo o proyecto de investigación para la salud en seres humanos y que potencialmente representen un riesgo para su salud.

4.6. Informe técnico anual, al documento que, en el caso de proyectos con duración mayor de un año, el investigador principal presenta cada 12 meses a la Secretaría de Salud para comunicar los avances y resultados parciales de una investigación así como, describir las actividades realizadas, especificar las posibles variaciones metodológicas y administrativas del protocolo o proyecto de investigación, la programación de las actividades que se deberán realizar y las metas por alcanzar en el año siguiente.

4.7. Informe técnico final, al documento que presenta el investigador principal a la Secretaría de Salud, para comunicar los resultados finales de un protocolo o proyecto de investigación y los principales hallazgos obtenidos al inicio, durante y al final de la ejecución.

4.8. Informe técnico parcial, al documento que presenta el investigador principal a la Secretaría de Salud en cualquier tiempo, para comunicar los avances y resultados preliminares de una investigación, describiendo las actividades realizadas y especificando las posibles variaciones metodológicas y administrativas del protocolo o proyecto de investigación correspondiente.

4.9. Institución donde se realiza investigación para la salud, a todo establecimiento de atención médica perteneciente a los sectores público, social o privado, cualquiera que sea su denominación, que pueda efectuar actividades preventivas, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación, dirigidas a mantener o reintegrar el estado de salud de las personas y efectuar actividades de formación y desarrollo de personal para la salud, así como de investigación.

4.10. Investigación para la salud en seres humanos, en la que el ser humano es el sujeto de investigación y que se desarrolla con el único propósito de realizar aportaciones científicas y tecnológicas, para obtener nuevos conocimientos en materia de salud.

4.11. Investigador principal, al profesional de la salud que es el encargado de conducir, coordinar y dirigir la ejecución de una investigación para la salud en seres humanos y que cuenta con la formación académica y experiencia adecuada para ello.

4.12. Lex artis, Conjunto de procedimientos, técnicas y reglas basadas en principios científicos y éticos que orientan la práctica médica, mundialmente aceptados.

4.13. Maniobra experimental, al empleo de medicamentos, materiales, aparatos, procedimientos o actividades en el sujeto de investigación, con la finalidad de obtener información científica respecto de la eficacia de su uso con fines preventivos, diagnósticos, terapéuticos o rehabilitatorios.

4.14. Protocolo o proyecto de investigación para la salud en seres humanos, al documento que describe la propuesta de una investigación para la salud en seres humanos, el cual contiene la planeación, programación, presupuestación, organización metodológica y sistematizada de las fases de trabajo, que se realizarán bajo el encargo y conducción de un investigador principal.

4.15. Sujeto de investigación, al individuo que otorga su consentimiento informado, por sí mismo o por conducto de su representante legal, para que en su persona sean practicados determinados procedimientos con fines de investigación para la salud en seres humanos.

5. Generalidades

5.1. Para los efectos de esta Norma Oficial Mexicana, cuando se haga mención a “Reglamento”, “Secretaría”, “Investigación” e “Institución”, se entenderá que se trata del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud, la Secretaría de Salud, Investigación para la salud en seres humanos y la Institución donde se realice investigación para la salud, respectivamente.

5.2. Todo protocolo o proyecto de investigación para el empleo de medicamentos, materiales, aparatos, procedimientos o actividades experimentales en seres humanos con fines de investigación científica, respecto de los cuales no se tenga evidencia científica suficiente para probar su eficacia preventiva, terapéutica o de rehabilitación, deberá contar con autorización de la Secretaría.

5.3. La Secretaría, para el otorgamiento de una autorización en materia de investigación, deberá verificar que en el proyecto o protocolo prevalezcan los criterios de respeto a la dignidad del sujeto de investigación, la protección de sus derechos, principalmente el de la protección de la salud, así como el bienestar y la conservación de su integridad física.

5.4. Es facultad de la Secretaría, en el ámbito de su competencia, el seguimiento y control de los protocolos o proyectos de investigación autorizados, los cuales deberán ajustarse a los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica.

5.5. Toda investigación debe garantizar que no expone al sujeto de investigación a riesgos innecesarios y que los beneficios esperados son mayores que los riesgos predecibles e inherentes al estudio.

En el caso de investigaciones en mujeres embarazadas, se deberá considerar lo señalado en el artículo 44 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

5.6. Para la autorización de una investigación, el protocolo o proyecto de investigación debe describir con amplitud los elementos y condiciones que permitan a la Secretaría, evaluar la garantía de seguridad de los sujetos de investigación.

5.7. Toda investigación debe garantizar de manera clara, objetiva y explícita la gratuidad de la maniobra experimental para el sujeto de investigación, lo cual deberá ser considerado en el presupuesto de la misma, de conformidad con el numeral 10.6 de la presente norma.

5.8. En todo protocolo o proyecto de investigación, debe establecerse la duración del mismo, por lo que es necesario que se especifique la fecha de inicio, el periodo necesario para el desarrollo y la fecha de terminación.

5.9. Las condiciones descritas en el protocolo o proyecto de investigación, incluyendo el tiempo estipulado para su inicio, desarrollo y terminación, así como la cantidad necesaria de sujetos de investigación, serán consideradas inherentes a la expedición de la autorización.

5.10. La justificación de los protocolos o proyectos de investigación que se presente con la solicitud de autorización, debe incluir: la información, argumentos y elementos suficientes para suponer que los conocimientos que se pretenden integrar, no es posible obtenerlos por otro medio.

5.11. El investigador principal, así como los demás profesionales, técnicos y auxiliares de la salud que intervengan en una investigación, deberán cumplir en forma ética y profesional las obligaciones que les impongan la Ley General de Salud, el Reglamento, así como la presente norma.

5.12. En toda investigación, los expedientes de los sujetos de investigación serán considerados expedientes clínicos, por lo que se les deberá dar el manejo de conformidad con lo establecido en la NOM-168-SSA1-1998, referida en el numeral 3.1.

5.13. Quien realice una investigación sin ajustarse a las disposiciones de esta Norma Oficial Mexicana, se hará acreedor a las sanciones que establece la Ley General de Salud y su Reglamento.

5.14. En el presupuesto de la investigación deberá incluirse la disponibilidad de un fondo financiero, así como los mecanismos para garantizar la continuidad del tratamiento médico y la indemnización a que legalmente tendrá derecho el sujeto de investigación, en caso de sufrir daños directamente relacionados con la misma.

6. De la autorización y seguimiento de una investigación**6.1. De la autorización.**

6.1.1. A efecto de obtener la autorización de una investigación, misma que deberá estar inscrita en el Registro Federal de Trámites y Servicios, los interesados deberán entregar a la Secretaría:

a) Solicitud para la autorización de un protocolo o proyecto de investigación, en un escrito simple que contenga la siguiente información:

- 1)** Título;
 - 2)** Nombre del investigador principal;
 - 3)** Institución donde se desarrolla la investigación, así como la unidad, departamento o servicio al que estará adscrita;
 - 4)** Listado de documentos entregados;
 - 5)** Resumen, con una extensión máxima de 800 caracteres;
 - 6)** Duración prevista: con la precisión del mes y año, tanto para la fecha de inicio, como de la fecha estimada de terminación;
 - 7)** Tipo de investigación conforme a la siguiente clasificación:
 - Según el propósito: descriptivo o comparativo.
 - Según el agente: procedimiento (método o medición) o maniobra.
 - Según la asignación del agente: observacional o experimental.
 - Según el seguimiento: transversal o longitudinal.
 - Según la colección de los datos: pro o retrolectivo, así como el muestreo de sujetos (en estudio epidemiológico en particular), prospectivo (cohorte, exposición y efecto) o retrospectivo (estudio de casos y controles: efecto-exposición);
 - 8)** Disciplinas comprendidas en el protocolo o proyecto de investigación;
 - 9)** Apoyo externo: nombre de la Institución y tipo de apoyo (recursos humanos, materiales, financieros, asesoría, información y otros);
 - 10)** Nombre completo de los investigadores asociados (señalar un máximo de 5, en orden de su participación en la investigación);
 - 11)** Para cada investigador principal o asociado: especificar si está adscrito a la Institución, cargo o función, horas/semana que dedica al proyecto, máximo grado académico, el lugar e Institución en que se obtuvo (nacional o extranjera) así como la disciplina; si es el caso, categoría en el Sistema Nacional de Investigadores (investigador nacional o candidato);
 - 12)** Especificar el número de participantes: personal de apoyo técnico y administrativo;
 - 13)** Área específica de la atención médica en la que se aplicará el conocimiento obtenido;
 - 14)** Cuando se obtengan resultados con aplicaciones tecnológicas, deberá señalarse el área en que se aportarán los conocimientos obtenidos: metodológica, técnica, de procedimientos clínicos, epidemiología, nuevos medicamentos o mejora de los existentes, productos biológicos para uso en humanos, equipo médico, prótesis, órtesis y ayudas funcionales, material de curación, quirúrgico y productos higiénicos, agentes de diagnóstico u otros; y
 - 15)** Si es el caso, organismo, institución o empresa interesada en el aprovechamiento de los resultados.
- b)** Copia simple del formato de inscripción de las Comisiones de Investigación, Ética y en su caso, de Bioseguridad, con acuse de recibo de la autoridad sanitaria correspondiente;
- c)** Dictamen favorable de las Comisiones de Investigación y Ética de la Institución en que se llevará a cabo la investigación. En caso de que se incluya el uso de radiaciones ionizantes o de técnicas de ingeniería genética, será necesario además, el dictamen favorable de la Comisión de Bioseguridad;

d) Carta de aceptación del titular de la Institución para que se lleve a cabo la investigación o parte de ella en sus instalaciones;

e) En su caso, carta de aceptación expresa del cargo de patrocinador de la investigación, misma que requiere que estén señaladas y aceptadas las obligaciones que el protocolo o proyecto de investigación impone al patrocinador. En el caso de personas morales, el cargo deberá ser aceptado por la persona competente para ello, de acuerdo con su estructura orgánica o por su apoderado legal;

f) Descripción de los recursos con que se cuenta para el manejo de urgencias médicas, de acuerdo al tipo de estudio;

g) Protocolo o proyecto de investigación debidamente requisitado, conforme al apartado 7 de la presente norma; y

h) Modelo de carta de consentimiento informado en materia de investigación.

6.1.2. Cuando se pretenda obtener la autorización para el uso de un producto o equipo en seres humanos, del cual no se tenga experiencia en los Estados Unidos Mexicanos, se deberá contar además de los requisitos señalados en el numeral anterior con:

a) Aprobación del uso de esa tecnología o instrumento tecnológico por el Ministerio de Salud del país de origen o su equivalente;

b) Manual de instalación, operación, mantenimiento preventivo y correctivo;

c) Manual del usuario;

d) Especificaciones eléctricas, electrónicas, mecánicas o hidráulicas del equipo.

6.1.3. El interesado deberá presentar toda la documentación en idioma español, incluyendo la que se describe en el numeral anterior y en caso que se requiera la traducción de algún documento, deberá anexarse la traducción firmada por un perito traductor autorizado.

6.1.4. La autorización de una investigación, no autoriza por sí misma la comercialización de los medicamentos, procedimientos o aparatos resultantes, aun cuando se haya oficializado la conclusión de la misma, mediante la entrega y acuse de recibo del informe final.

6.2. Del seguimiento de una investigación

6.2.1. Se consideran labores de seguimiento: la elaboración y entrega a la Secretaría de un informe técnico-descriptivo de carácter parcial o anual, respecto del avance de la investigación de que se trate y al término de la misma uno de carácter final, respecto de los resultados obtenidos, así como el reporte oportuno de los efectos adversos detectados.

6.2.2. El titular de la Institución, las Comisiones de la misma, el investigador principal y en su caso el patrocinador, serán corresponsables de acuerdo a la fase del proyecto o protocolo de investigación a que corresponda su intervención de:

a) Las labores de seguimiento de la investigación;

b) Los daños a la salud derivados del desarrollo de la investigación, así como de la interrupción o suspensión anticipada de la misma;

c) El cumplimiento puntual de los términos en que la autorización haya sido emitida;

d) Los daños a la salud de los sujetos de investigación, derivados de la suspensión anticipada del tratamiento por causas no atribuibles a dichos sujetos.

6.2.3. La Secretaría realizará el seguimiento de las investigaciones para la salud, mediante el ejercicio de sus facultades administrativas y jurídico-sanitarias, entre las que se encuentra la vigilancia sanitaria.

6.2.4. La Secretaría se encargará de la creación, conservación y actualización del registro de investigaciones para la salud, cuyo contenido será de carácter público.

7. De la presentación de protocolos o proyectos de investigación y de los informes técnico-descriptivos

7.1. El protocolo o proyecto de investigación deberá contener como mínimo los elementos siguientes:

- a)** Título;
- b)** Marco teórico:
 - 1)** Definición del problema;
 - 2)** Antecedentes;
 - 3)** Justificación;
 - 4)** Hipótesis (en su caso);
 - 5)** Objetivo general.
- c)** Material y métodos:
 - 1)** Objetivos específicos;
 - 2)** Diseño: Criterios de inclusión y exclusión, captura, procesamiento, análisis e interpretación de la información;
 - 3)** Referencias bibliográficas.
- d)** Organización de la investigación;
- e)** Nombres y firmas del investigador principal e investigadores asociados; y
- f)** Anexos (reproducción de artículos científicos relacionados y citados en el protocolo, esquemas, tablas, gráficas, etc.).

7.2. De los informes técnico-descriptivos

7.2.1. Los informes técnico-descriptivos parciales, anuales o finales, deberán contener como mínimo los elementos siguientes:

- a)** Datos de identificación, entre los que se incluirá el carácter parcial o final del informe, la fecha de inicio del estudio y la fase, periodo o etapa del estudio con relación a los resultados o avances reportados de que se trate;
- b)** Resumen, el cual debe contener el marco general del trabajo desarrollado, los resultados obtenidos y las conclusiones relevantes, así como sus posibles aplicaciones;
- c)** Introducción, que incluya marco teórico de la investigación, definición del problema, justificación, hipótesis, objetivos y antecedentes, proporcionando de estos últimos, las referencias bibliográficas;
- d)** Material y métodos, mencionando los aparatos e instrumentos y haciendo referencia a los mecanismos de control de calidad y seguridad con que fueron utilizados;
- e)** Resultados, mismos que deberán presentarse en forma descriptiva, apoyados con cuadros, gráficas, dibujos o fotografías, según sea el caso, a los que deberá anexarse el análisis e interpretación correspondientes;
- f)** Análisis comparativo de los resultados obtenidos con respecto a otras investigaciones que sirvieron de antecedente o que apoyan o contradicen sus resultados, proporcionando las referencias bibliográficas;
- g)** Conclusiones, las cuales deberán relacionarse con la o las hipótesis, así como con los objetivos planteados en el protocolo o proyecto de investigación;
- h)** Referencias bibliográficas, entre las que deberán incluirse aquellas que sirvieron de base para la planeación y ejecución de la investigación, así como para el análisis de los resultados, y
- i)** Los anexos que el investigador considere necesarios para el sustento del informe técnico-descriptivo o los que requiera la Institución en la que se lleve a cabo la investigación.

7.2.2. El investigador principal deberá entregar a la Secretaría un informe técnico-descriptivo parcial, anual o final según corresponda, de los avances de la investigación y podrá entregar una copia de cada informe a los titulares de las Comisiones de Investigación, Ética y en su caso de Bioseguridad de la Institución donde se realice la investigación.

7.2.3. La Secretaría tiene la facultad de solicitar información adicional o el replanteamiento de la misma, cuando considere que la proporcionada es insuficiente, no es clara o no cumple con los requisitos que establecen la Ley General, el Reglamento, ésta y otras Normas Oficiales Mexicanas, así como los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

7.2.4. Cuando de la información contenida en los reportes técnico-descriptivos o de la confirmación de algún hecho, se pueda inferir que la investigación no se ha realizado en apego al protocolo o proyecto de investigación que sirvió como base para la emisión de la autorización, se entenderá que el investigador no se ha ajustado a los términos, condiciones y requisitos en que le fue otorgada, pudiendo iniciarse un procedimiento de revocación de la autorización.

7.2.5. En caso de que la investigación sea patrocinada por algún organismo público o privado, deberá garantizarse que ello no generará conflictos de intereses que puedan provocar la interrupción del tratamiento para el sujeto de investigación, para lo cual deberá anexarse al protocolo o proyecto una explicación detallada de los recursos con que se cuenta y la forma en que serán proporcionados y distribuidos.

8. De las Instituciones en que se lleve a cabo una investigación

8.1. Toda investigación deberá realizarse en una Institución de atención a la salud, la cual deberá contar con la capacidad para proporcionar la atención adecuada a cualquier efecto secundario de la maniobra experimental expresada en el proyecto de investigación autorizado.

8.2. El titular de la Institución y las Comisiones correspondientes, deben actuar de manera imparcial y objetiva, con apego estricto a los principios éticos y científicos en todos los asuntos que se desprendan de la investigación que se esté llevando a cabo en sus instalaciones, especialmente cuando se trate de atender las quejas que formulen los sujetos de investigación, por sí o a través de sus representantes legales.

8.3. Las autorizaciones o el consentimiento que emita el titular de la Institución o sus respectivas Comisiones, deberán elaborarse y firmarse por separado.

8.4. Toda Institución en cuyas instalaciones se realice una investigación, deberá supervisar y garantizar que el desarrollo de la misma esté a cargo de profesionales de la salud, que se lleve a cabo con apego a los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica y que los sujetos de investigación no sean expuestos a daños ni a riesgos innecesarios o mayores que los beneficios esperados.

8.5. No podrá ser condicionada la atención médica a una persona a cambio de otorgar su consentimiento para participar o continuar participando en una investigación.

8.6. Toda Institución en la que se lleve a cabo o se pretenda realizar una investigación, debe disponer de un servicio de atención de urgencias médicas.

8.7. El titular de la Institución, en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de su aparición, debe informar a la Secretaría al respecto de cualquier efecto adverso derivado de la maniobra experimental, las medidas de atención adoptadas, las secuelas producidas, así como un informe detallado sobre el estado físico del paciente, en el que se mencione si se encuentra libre de todo riesgo.

8.8. El titular de la Institución de atención a la salud, deberá suspender o cancelar la investigación de inmediato ante la presencia de cualquier efecto adverso severo que se constituya en impedimento ético o técnico para continuar con el estudio, acerca de lo cual, deberá notificar a la Secretaría, en forma detallada y con la oportunidad que se señala en el numeral 8.7. La reanudación de la investigación requerirá de una nueva autorización.

8.9. El titular de la Institución, es el responsable de que el investigador informe mensualmente al Comité de Ética sobre la ausencia de eventos adversos severos, así como de todos aquellos que hubieran ocurrido.

8.10. Las reacciones o efectos adversos graves o letales deben ser reportados inmediatamente a la Secretaría, en la forma y los plazos que señala la NOM-220-SSA1-2002, referida en el numeral 3.2.

9. De la constitución, inscripción y funcionamiento de las Comisiones de Investigación, Ética y Bioseguridad

9.1. De la constitución e inscripción

9.1.1. El titular de la Institución tiene la responsabilidad de constituir las Comisiones que se requieran, dando preferencia en su integración a personal de la propia Institución con conocimientos y experiencia en la metodología científica aplicada a la investigación, así como en los aspectos éticos y de bioseguridad de la investigación, según sea el caso.

9.1.2. Es recomendable que por lo menos uno y máximo la tercera parte del total de los miembros integrantes de cada Comisión, no estén adscritos a la Institución y representen a la sociedad civil; preferentemente deberán ser profesionales de la salud, con capacidad de representar los valores morales, culturales y sociales de los sujetos de investigación.

9.1.3. Las Comisiones se integrarán con un mínimo de tres miembros y el número máximo dependerá de la magnitud y las características de la investigación que se realiza en la Institución.

9.1.4. Cuando no sea posible constituir una Comisión con personal propio, el titular podrá solicitar el apoyo de otras Comisiones constituidas en el nivel inmediato superior de su propia Institución o en Instituciones de salud externas.

9.1.5. El titular de la Institución deberá notificar la constitución de cada una de las Comisiones mediante la inscripción de las mismas ante la Autoridad Sanitaria correspondiente, asimismo, deberá informar acerca de la modificación, designación o sustitución de alguno de sus miembros y deberá entregar un informe anual de sus actividades.

9.2. Del funcionamiento de las Comisiones

9.2.1. Los miembros de las Comisiones permanecerán en funciones por un periodo de tres años, pudiendo ser ratificados al final de cada periodo, de lo cual deberá quedar constancia documental.

9.2.2. El cargo de los miembros de las Comisiones es de carácter honorífico y éstos deberán abstenerse de participar en la evaluación y dictamen de sus propias investigaciones.

9.2.3. Cada Comisión designará a quien deba ocupar el puesto de presidente, mismo que será responsable de las actividades que desarrollen ante el titular de la Institución, por lo que es recomendable que se designe al titular del área de investigación de la Institución.

9.2.4. El secretario de cada Comisión deberá gestionar la elaboración de todos los documentos necesarios para el desarrollo de las actividades de la Comisión de que se trate, por lo que se le deberá otorgar la capacidad administrativa necesaria para ejercer sus funciones.

9.2.5. Cada Comisión contará, por lo menos, con un vocal.

9.2.6. En las sesiones de cada Comisión, podrán participar asesores externos o contar con el apoyo de Comisiones externas, los cuales tendrán voz pero no voto. En estos casos, podrán participar además los investigadores de la propia Institución, siempre y cuando trabajen en áreas afines a la materia del protocolo o proyecto de investigación en fase de dictaminación.

9.2.7. La Comisión de Ética debe evaluar al inicio y periódicamente que los protocolos de investigación se apegan a los principios éticos y a la normatividad vigente aplicable, así mismo tendrá la facultad de aprobar o rechazar los mismos.

9.2.8. La Comisión de Ética será la encargada de revisar y en su caso aprobar la carta de consentimiento informado en materia de investigación, formulada por el investigador principal.

9.2.9. La Comisión de Ética deberá suspender o cancelar la investigación ante la presencia de cualquier efecto adverso que sea impedimento desde el punto de vista ético o técnico para continuar con el estudio.

9.2.10. La Comisión de Bioseguridad vigilará que para cada estudio exista una persona encargada de la seguridad radiológica, la cual deberá estar registrada ante la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

9.2.11. Es atribución de las Comisiones, emitir la opinión técnica de los aspectos de investigación, ética y bioseguridad que les competan de acuerdo a su naturaleza, acerca de las investigaciones propuestas.

10. Del Investigador principal

10.1. La conducción de toda investigación estará a cargo del investigador principal, el cual deberá ser un profesional de la salud con la formación académica y experiencia probada en la materia, que le permitan dirigir la investigación que pretenda realizar.

10.2. El investigador principal podrá planear y elaborar el protocolo o proyecto de investigación y debe dirigir el mismo en apego a los aspectos metodológicos, éticos y de seguridad del sujeto de investigación.

10.3. Cuando el investigador principal desee efectuar enmiendas o modificación en el diseño metodológico del protocolo o proyecto de investigación que sirvió de base para la emisión de la autorización original, deberá solicitar a la Secretaría la autorización respectiva, previo dictamen favorable de la Comisión que validó el protocolo o proyecto original.

10.4. Es atribución del investigador principal, seleccionar al personal profesional, técnico y administrativo que participará en la investigación, por lo que será responsable solidario del proceder y pericia de éstos en relación con la investigación, por lo cual deberá tener facultades amplias para, en su caso, solicitar al titular de la Institución que suspenda la participación de cualquiera de ellos.

10.5. El Investigador es responsable de suspender la investigación, de conformidad con lo establecido en la fracción VI del artículo 100 de la Ley General de Salud.

10.6. Al formular la carta de consentimiento informado en materia de investigación, el investigador debe cerciorarse de que ésta cumpla con los requisitos y supuestos que se indican en el Reglamento, poniendo especial énfasis en la gratuidad para el sujeto de investigación, la indemnización a que tendrá derecho en caso de sufrir daños a su salud directamente relacionados con la investigación y la disponibilidad del tratamiento médico gratuito para éste, aun en el caso de que decida retirarse de la misma antes de que haya concluido.

10.7. El investigador deberá abstenerse de obtener personalmente el consentimiento informado, de aquellos sujetos de investigación que se encuentren ligados a él por algún tipo de dependencia, ascendencia o subordinación.

10.8. Es responsabilidad del investigador principal informar al sujeto de investigación, familiar, tutor o representante legal, durante el desarrollo de la investigación, acerca de las implicaciones de cada maniobra experimental y de las características de su padecimiento. Asimismo deberá informar en su caso, acerca de la conveniencia de tomar una opción terapéutica adecuada a sus características particulares.

10.9. El investigador debe informar a la Comisión de Ética de todo efecto adverso probable o directamente relacionado con la investigación, de conformidad con lo establecido en la NOM-220-SSA1-2002, referida en el numeral 3.2.

10.10. El investigador principal debe elaborar y entregar a la Secretaría los informes técnico-descriptivos, parciales, anuales o finales correspondientes, a que se refiere el numeral 7.2.1. de la presente norma.

11. De la seguridad física y jurídica del sujeto de investigación

11.1. La seguridad del sujeto de investigación es responsabilidad, tanto de la Institución, como del investigador principal.

11.2. El sujeto de investigación, sus familiares o su representante legal, tienen el derecho a retirar su consentimiento y solicitar la suspensión de su participación en la investigación en el momento que lo crea conveniente. Cuando esto suceda, el investigador debe asegurar que el sujeto de investigación continúe recibiendo el cuidado y tratamiento sin costo alguno, hasta que se tenga la certeza de que no hubo daños directamente relacionados con la maniobra experimental practicada.

11.2.1. Para garantizar la seguridad del sujeto de investigación al término de la misma, el investigador principal deberá prever lo necesario para que se continúe con el tratamiento y cuidados, a fin de evitar que se presenten efectos secundarios derivados de la suspensión de la maniobra de investigación que le haya sido practicada.

11.3. Unicamente se autorizarán investigaciones que incluyan la carta de consentimiento informado en materia de investigación, misma que deberá cumplir con los requisitos y especificaciones que se establecen en los artículos 20, 21 y 22 del Reglamento.

11.4. Cuando la investigación implique la aplicación combinada de un procedimiento en fase experimental con otro método ya probado, la responsabilidad de la seguridad del individuo, a causa de su carácter de paciente-sujeto de investigación, será mancomunada entre el investigador y el médico responsable del método probado.

11.5. Está prohibido cobrar cuotas de recuperación a los sujetos de investigación, sus familiares o representante legal por concepto de la misma.

11.6. No podrá ser incluida en la investigación la persona que presente los signos y síntomas de una patología no contemplada en el proyecto o protocolo, la cual pudiera llegar a generar daños a su salud o complicarse como resultado de la aplicación de la maniobra experimental planteada, no obstante que cumpla con los criterios de inclusión estipulados en el protocolo o proyecto y medie una solicitud o consentimiento expreso.

12. De la información implicada en investigaciones

12.1. La información de cualquier investigación que el investigador principal entregue a la Secretaría, será clasificada como confidencial.

12.2. Los integrantes de las Comisiones de las Instituciones de atención a la salud en las que se realice investigación, deben guardar total confidencialidad respecto de los informes y reportes que reciban del investigador principal, especialmente cuando se trate de investigaciones cuyos resultados sean susceptibles de patente o desarrollo y explotación comercial.

12.3. El investigador principal y las Comisiones de la Institución de atención a la salud, deben proteger la identidad y los datos personales de los sujetos de investigación, ya sea durante el desarrollo de una investigación, como en las fases de publicación o divulgación de los resultados de la misma.

13. Concordancia con normas internacionales y mexicanas

Esta Norma Oficial Mexicana no tiene concordancia con ninguna norma internacional ni mexicana.

14. Bibliografía

14.1. Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial: Principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos. Asamblea General, Tokio 2004.

14.2. Ley General de Salud.

14.3. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

14.4. Ley de la Propiedad Industrial.

14.5. Méndez Ramírez: "El Protocolo de investigación" Ed. Trillas, México 1990. Cap. I, Pág. 11-27.

14.6. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Protocolo de Estambul: Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra, 2001.

14.7. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

15. Vigilancia

15.1. La vigilancia del cumplimiento de esta norma, corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias.

16. Vigencia

16.1. Esta Norma Oficial Mexicana, entrará en vigor a los 60 días, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección

México, D.F., a 8 de octubre de 2009.- La Subsecretaria de Innovación y Calidad y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.

PROYECTO de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-170-SSA1-1998, Para la práctica de la anestesiología, para quedar como PROY-NOM-006-SSA3-2007, Para la práctica de la anestesiología.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

PROYECTO DE MODIFICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-170-SSA1-1998. PARA LA PRACTICA DE LA ANESTESIOLOGIA, PARA QUEDAR COMO PROY-NOM-006-SSA3-2007. PARA LA PRACTICA DE LA ANESTESIOLOGIA.

MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, Subsecretaria de Innovación y Calidad y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38 fracción II, 40 fracciones III y XI, 41, 43, 44 primer párrafo, 47 fracción I y 51 párrafos primero, tercero y cuarto de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 30. fracciones I, II y IX, 13 apartado A fracciones I, II y IX, 34, 45, 48, 78 y 79 de la Ley General de Salud; 28, 31 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 70. y 100. fracciones I, II, III, IV y VI, del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; 20. apartado A fracción I, 80. fracción V y 18 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito ordenar la publicación, en el Diario Oficial de la Federación, del Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-170-SSA1-1998. Para la práctica de la anestesiología, para quedar como PROY-NOM-006-SSA3-2007. Para la práctica de la anestesiología.

El presente Proyecto, se publica a efecto de que los interesados, dentro de los siguientes 60 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación, presenten sus comentarios por escrito en idioma español ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud, sito en Lieja No. 7, 1er. piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06696, México, D.F., teléfonos (55) 55 53 69 30 y 52 86 17 20, fax 52 86 17 26, correo electrónico maki.ortiz@salud.gob.mx.

Durante el lapso mencionado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Manifestación de Impacto Regulatorio del presente proyecto de modificación de la norma estará a disposición del público, para su consulta, en el portal electrónico de Manifestaciones de Impacto Regulatorio www.cofemermir.gob.mx.

PREFACIO

En la elaboración del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana participaron las dependencias e instituciones siguientes:

SECRETARIA DE SALUD

Subsecretaría de Innovación y Calidad

Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Dirección General de Información en Salud

Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad

Instituto Nacional de Cancerología

Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Hospital General de México

Hospital Juárez de México

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud

Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche

Servicios de Salud en Coahuila

Secretaría de Salud de los Servicios de Salud de Durango

Secretaría de Salud de Guanajuato

Secretaría de Salud de los Servicios de Salud en Hidalgo
Secretaría de Salud del Instituto de Salud del Estado de México
Secretaría de Salud de Michoacán
Secretaría de Salud en Morelos
Secretaría de Salud de los Servicios de Salud de Nuevo León
Secretaría de Salud en Querétaro
Secretaría de Salud en Tabasco
Secretaría de Salud y Asistencia de los Servicios de Salud de Veracruz
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Hospital de Cardiología Centro Médico Nacional Siglo XXI
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
Dirección Médica
Hospital 1o. de Octubre
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Sanidad Militar
SECRETARIA DE MARINA
Dirección General Adjunta de Sanidad Naval
PETROLEOS MEXICANOS
Subdirección de Servicios de Salud
ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE MEXICO, A.C.
ACADEMIA MEXICANA DE CIRUGIA, A.C.
ASOCIACION NACIONAL DE HOSPITALES PRIVADOS, A.C.
COLEGIO MEXICANO DE ANESTESIOLOGIA, A.C.
COLEGIO DE ANESTESIOLOGIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, A.C.
CONSEJO MEXICANO DE ANESTESIOLOGIA, A.C.
FEDERACION MEXICANA DE ANESTESIOLOGIA, A.C.
HOSPITAL AMERICAN BRITISH COWDRAY, I.A.P.
HOSPITAL INFANTIL PRIVADO, S.A. de C.V.
HOSPITAL DE LA BENEFICENCIA ESPAÑOLA, I.A.P.
HOSPITAL SANTA ENGRACIA DE NUEVO LEON, S.A. de C.V.

INDICE

0. Introducción
1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Disposiciones generales
6. Requisitos de los profesionales de la salud para la práctica de la anestesiología

7. Requisitos de los establecimientos prestadores de servicios de salud para la práctica de la anestesiología
8. Responsabilidades de los prestadores de servicios de anestesiología
9. Lineamientos para el cuidado pre-anestésico
10. Lineamientos para el manejo trans-anestésico
11. Documentación del procedimiento anestésico
12. Lineamientos para el cuidado post-anestésico-quirúrgico
13. Criterios específicos para la administración de la anestesia en pediatría
14. Criterios específicos para la administración de la anestesia en gineco-obstetricia
15. Criterios específicos para la administración de la anestesia en cirugía ambulatoria
16. Concordancia con normas internacionales y mexicanas
17. Bibliografía
18. Vigilancia
19. Vigencia
20. Apéndices Normativos

0. Introducción

La anestesiología es una rama especializada de la medicina, caracterizada por provocar insensibilidad al dolor, inmovilidad, amnesia e inconsciencia, a través de la aplicación de diversas técnicas y vías de administración de sustancias farmacológicas potencialmente riesgosas, a los pacientes que son sometidos a procedimientos médico-quirúrgicos, de diagnóstico y terapéuticos, por lo que, también se dedica al cuidado y protección de las funciones de los sistemas vitales durante el tiempo que requiera el período peri-operatorio.

Sus campos de aplicación se extienden al cuidado y protocolo del manejo peri-anestésico de pacientes que son sometidos a procedimientos diagnósticos o terapéuticos, al tratamiento del dolor agudo ó crónico y al manejo de enfermos graves a solicitud del médico tratante.

La importancia y trascendencia de la anestesiología ha crecido al ritmo y velocidad con que aparecen nuevos conocimientos y técnicas en la medicina, las cuales permiten al médico tratante abordar con fines diagnósticos y terapéuticos, prácticamente todas las estructuras del organismo humano.

La responsabilidad del médico especialista en anestesiología implica el estudio y valoración del paciente, para indicar y proporcionar el manejo y los cuidados peri-anestésicos adecuados para cada situación.

Es necesario considerar al cuidado peri-anestésico como un proceso que abarca las etapas: pre, trans y post-anestésica; mismas que requieren documentarse para identificar en cada una de éstas, la participación integral del médico anestesiólogo con el equipo multidisciplinario en la toma de decisiones para cada caso.

1. Objetivo

Esta Norma Oficial Mexicana establece los criterios de organización y funcionamiento que se deberán observar para la práctica de la anestesiología, así como los requisitos mínimos obligatorios que deberán reunir los profesionales y establecimientos donde se practique esta especialidad.

2. Campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en todo el Territorio Nacional para todos los profesionales especialistas en anestesiología y para los establecimientos de atención médica de los sectores público, social y privado que otorguen estos servicios.

3. Referencias

Para la correcta interpretación y aplicación de la presente norma, es necesario consultar las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

3.1. Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-1993. Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

3.2. Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

3.3. Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998. Del expediente clínico.

3.4. Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

4. Definiciones

Para los efectos de esta Norma Oficial Mexicana, se entenderá por:

4.1. Anestesia general, a la privación temporal y total de la consciencia y sensibilidad del cuerpo, provocada por la acción de agentes farmacológicos.

4.2. Anestesia regional, es la aplicación de una técnica específica para la administración de agentes farmacológicos, con el objeto de producir insensibilidad temporal al dolor en una región del cuerpo, para la realización de un procedimiento quirúrgico, diagnóstico o terapéutico.

4.3. Calificación de ALDRETE, puntaje para medir y documentar la recuperación post-anestésica del paciente.

4.4. Cartas de consentimiento informado, a los documentos escritos, signados por el paciente, su representante legal o el familiar más cercano en vínculo, mediante los cuales se acepta un procedimiento médico o quirúrgico con fines diagnósticos, terapéuticos, rehabilitatorios, paliativos o de investigación, una vez que se ha recibido información de los riesgos y beneficios esperados para el paciente.

4.5. Consulta o valoración pre-anestésica, al protocolo de estudio que permite elaborar la historia médica que conlleva a la evaluación del estado físico y riesgo, para establecer un plan anestésico de acuerdo con su análisis y la preferencia del paciente.

4.6. Cuidados post-anestésicos, a la serie de conductas y acciones aplicadas a la vigilancia y corrección de los parámetros clínicos, para mantener la homeostasis del paciente durante el proceso de recuperación de la anestesia.

4.7. Cuidados trans-anestésicos, a la serie de conductas y acciones aplicadas a la vigilancia y corrección de los parámetros clínicos para mantener la homeostasis del paciente anestesiado.

4.8. Exámenes de gabinete pre-anestésicos, a los estudios indispensables, tales como: electrocardiograma y radiografía de tórax; que se solicitan a los pacientes que lo requieran para la administración de la anestesia.

4.9. Exámenes de laboratorio pre-anestésicos, a los estudios indispensables para la administración de anestesia.

4.10. Hospital, al establecimiento público, social o privado, cualquiera que sea su denominación, que tenga como finalidad la atención a enfermos que se internen para fines diagnósticos, tratamiento o rehabilitación.

4.11. Medicina peri-operatoria anestésica, serie de acciones desarrolladas mediante un procedimiento que tiene por objeto realizar atención pre, trans y post-anestésica, que se deben proveer en función de cualquier procedimiento quirúrgico, diagnóstico o terapéutico que se planee llevar a cabo en el paciente.

4.12. Monitoreo, a la medición, registro y evaluación de las variables biológicas, que pueden ser por métodos no invasivos o invasivos.

4.13. Prestadores de servicios de anestesiología, a los profesionales y establecimientos previstos en la presente norma para la prestación de los servicios de anestesia.

4.14. Procedimientos anestésicos, a todas las acciones que se desarrollan durante el proceso denominado anestesia, a que se refiere esta norma.

4.15. Sedación, la privación temporal, parcial o total de la consciencia, mediante la aplicación de agentes farmacológicos.

4.16. Usuario, a toda aquella persona que requiera y obtenga la prestación de servicios de atención médica, para sí o para un tercero.

4.17. Valoración cardiopulmonar, al protocolo de estudio clínico, de laboratorio y gabinete que permite determinar la reserva cardiopulmonar de un paciente que va a ser sometido a un procedimiento quirúrgico, diagnóstico o terapéutico.

5. Disposiciones generales

5.1. Para la práctica de la anestesiología es necesario tomar en cuenta, invariablemente, los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica, especialmente el de la libertad prescriptiva del personal médico, a través de la cual, los profesionales y auxiliares de las disciplinas para la salud, habrán de prestar sus servicios a su leal saber y entender en beneficio del paciente, atendiendo a las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se presten dichos servicios.

5.2. Las disposiciones para la práctica de la anestesiología a que se refiere esta norma, deberán ser cumplidas por el médico especialista en anestesiología. Los médicos que se encuentren estudiando la especialidad y como parte de su programa de formación, únicamente podrán atender a pacientes, acompañados y supervisados por un especialista en la materia, excepto cuando se encuentre en riesgo inminente la vida del paciente.

5.3. El médico responsable de aplicar la anestesia tiene la libertad de elegir la técnica anestésica y los procedimientos que estime pertinentes para la mejor y más segura atención del paciente, considerando las preferencias de este último.

5.4. La valoración pre-anestésica no deberá exceder de 5 días previos a la cirugía y en todos los casos se requerirá una nueva valoración antes del procedimiento quirúrgico.

5.5. El médico responsable de la aplicación de la anestesia, deberá indicar al paciente el tiempo de ayuno que considere adecuado a cada caso en particular.

5.6. Los exámenes de laboratorio y gabinete, deberán ser realizados dentro de los 90 días previos a la aplicación de la anestesia, siempre y cuando no se presente algún evento que pueda modificarlos o existan condiciones específicas en las que pueda presentarse un sangrado intercurrente.

5.7. En la práctica de la anestesiología, el responsable del establecimiento será quien supervise la observancia y aplicación de la presente norma.

5.8. Los prestadores de servicios y establecimientos de atención médica hospitalaria de los sectores público, social y privado que proporcionan servicios de anestesiología, en su caso, podrán solicitar la evaluación de la conformidad respecto de la presente norma, ante los organismos aprobados para dicho propósito.

6. Requisitos de los profesionales de la salud para la práctica de la anestesiología

6.1. Título de médico cirujano expedido por una institución educativa perteneciente al Sistema Educativo Nacional;

6.2. Cédula profesional, expedida por la autoridad educativa competente;

6.3. Diploma de la especialidad en Anestesiología, expedido por alguna institución educativa perteneciente al Sistema Educativo Nacional;

6.4. Cédula profesional de especialista expedida por la autoridad educativa competente;

6.5. Si los estudios se realizaron en el extranjero, deberá contar con la revalidación, emitida por la Secretaría de Educación Pública o la autoridad educativa de la entidad federativa, además de contar con los requisitos establecidos en los numerales 6.2. y 6.4. de la presente norma;

6.6. En los establecimientos de las Fuerzas Armadas, la anestesiología podrá ser practicada por personal técnico de la misma Institución, en los términos que establezcan las disposiciones normativas vigentes.

7. Requisitos de los establecimientos prestadores de servicios de atención médica para la práctica de la anestesiología

7.1. Los establecimientos de atención médica de los sectores público, social y privado, donde se realiza la práctica de la anestesiología, serán aquellos que efectúen procedimientos quirúrgicos u obstétricos, tales como: unidades de primer nivel con hospitalización, las unidades de cirugía ambulatoria, los hospitales generales, los hospitales de especialidad y especialidades e institutos, previo trámite y obtención de la licencia sanitaria correspondiente.

7.2. Los establecimientos de atención médica, donde se realicen procedimientos de anestesiología, deberán contar con el equipo mínimo necesario para garantizar su práctica en condiciones de seguridad para el paciente, de conformidad con lo establecido en la NOM-197-SSA1-2000, referida en el numeral 3.4.

7.3. Las áreas de quirófanos y de recuperación post-anestésica-quirúrgica deberán contar con el equipamiento mínimo señalado en el Apéndice Normativo "A" de la presente norma.

7.4. Los gabinetes de diagnóstico y tratamiento, en los que se requiera la aplicación de algún procedimiento anestésico, deberán disponer del equipamiento mínimo indispensable que se señala en el Apéndice Normativo "B" de la presente norma.

7.5. Además de lo anterior, para los casos de traslado intramuros de pacientes en estado crítico, deberán contar con el equipamiento descrito en el Apéndice Normativo "C" de la presente norma.

7.6. Todo el equipo médico deberá estar sujeto a mantenimiento preventivo, correctivo y en su caso ser sustituido de acuerdo a los programas correspondientes, registrando documentalmente estas actividades.

7.7. El área de recuperación post-anestésica-quirúrgica, deberá estar anexa al quirófano.

8. Responsabilidades de los prestadores de servicios de anestesiología

8.1. Determinar el estado físico del paciente y evaluar el riesgo del mismo, para establecer el plan de cuidados anestésicos particularizado, pudiendo para ello interconsultar a otros especialistas.

8.2. Obtener del paciente, del familiar más cercano en vínculo o del representante legal, la carta de consentimiento informado, previa explicación del plan anestésico propuesto y los riesgos inherentes al procedimiento que se va a utilizar.

8.3. Antes del inicio de la anestesia, el anestesiólogo deberá identificar y evaluar al paciente, así como, confirmar el diagnóstico y la cirugía propuesta.

8.4. Desarrollar y aplicar protocolos para la revisión y comprobación del buen funcionamiento del equipo, fármacos y fuente de gas, antes del inicio de cualquier procedimiento anestésico.

8.5. Proporcionar al paciente trato respetuoso y digno de acuerdo a los principios de la ética médica.

8.6. Iniciar el procedimiento anestésico únicamente cuando se cuente con la presencia del médico tratante en función del evento quirúrgico, diagnóstico o terapéutico.

8.7. Asegurar que durante el procedimiento anestésico, se cuente de manera permanente con un médico anestesiólogo a cargo del paciente en la sala quirúrgica o gabinete.

8.8. Adoptar las medidas necesarias para evitar la transmisión de padecimientos infecciosos del paciente al médico y viceversa, utilizando invariablemente, materiales desinfectados, estériles o desechables, independientemente de observar las técnicas preventivas aceptadas para evitar infecciones, de conformidad con lo establecido en las normas NOM-010-SSA2-1993 y NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, referidas en los numerales 3.1. y 3.2. respectivamente.

8.9. Registrar completa y puntualmente todo el proceso anestésico; el anestesiólogo tratante deberá elaborar sus notas en las hojas de registro correspondientes e incorporarlas en el expediente clínico del paciente, de conformidad con lo establecido en la NOM-168-SSA1-1998 referida en el numeral 3.3.

8.10. Evaluar y verificar durante el periodo peri-anestésico el estado y evolución del paciente.

8.11. El anestesiólogo podrá apoyarse con otros especialistas para solucionar contingencias médicas que se presenten durante el procedimiento anestésico.

8.12. En caso de relevo, el médico deberá entregar al paciente junto con el expediente clínico y la hoja de registro anestésico actualizada al momento del relevo, así como, la fecha, hora, nombre y firma del anestesiólogo que entrega y del que recibe al paciente.

9. Lineamientos para el cuidado pre-anestésico

9.1. Revisar y analizar el expediente clínico, interrogar y examinar al paciente, para conocer el historial anestesiológico y terapéutico previo.

9.2. Evaluar el estado físico del paciente, así como, los factores que pueden afectar la toma de decisiones para el manejo anestésico, calificando al paciente en la escala del I a VI, con base en las siguientes condiciones:

- I. Paciente sano que requiere cirugía sin antecedente o patología agregada;
- II. Paciente que cursa con alguna enfermedad sistémica, pero compensada;
- III. Paciente que cursa con alguna enfermedad sistémica descompensada;
- IV. Paciente que cursa con alguna enfermedad sistémica incapacitante;
- V. Paciente que, se le opere o no, tiene el riesgo inminente de fallecer dentro de las 24 horas posteriores a la valoración;
- VI. Al paciente con muerte cerebral cuyos órganos se extirpan para trasplante.

9.2.1. Los factores señalados en el numeral anterior, pueden variar y ser modificados por el tiempo de ejecución y el riesgo del procedimiento anestésico, así como, por el tipo y evolución del mismo, situación que deberá informarse, en tiempo y forma, al paciente y a sus familiares;

9.2.2. Realizar las pruebas y consultas necesarias para fundamentar un óptimo procedimiento anestésico.

9.3. Los lineamientos anteriores se aplicarán a cualquier paciente sometido a un procedimiento anestésico, salvo circunstancias especiales a juicio médico cuyo registro deberá asentarse en el expediente clínico correspondiente.

9.4. La nota pre-anestésica será elaborada por el anestesiólogo y deberá tener como mínimo:

- 9.4.1.** Evaluación clínica del paciente, señalando los datos fundamentales en relación a la anestesia;
- 9.4.2.** Plan anestésico, de acuerdo a las condiciones del paciente y a la intervención quirúrgica planeada;
- 9.4.3.** Riesgo anestésico;
- 9.4.4.** Medicación pre-anestésica.

10. Lineamientos para el manejo trans-anestésico

10.1. Antes de iniciar la anestesia, se deberá conocer la historia clínica del paciente y haber consultado la nota pre-anestésica.

10.2. Oxigenación:

10.2.1. Todo paciente que reciba un procedimiento anestésico deberá recibir, en su caso, oxígeno suplementario;

10.2.2. Las máquinas de anestesia deberán contar con sistemas de seguridad para evitar la administración de mezclas hipóxicas;

10.2.3. Utilizar equipos con sistemas que eviten concentraciones erróneas de las fuentes de gases;

10.2.4. Verificar el adecuado funcionamiento de las alarmas de los aparatos y mantenerlas activas;

10.2.5. El anestesiólogo vigilará continuamente la saturación de oxígeno, mediante la oximetría de pulso, en todo el procedimiento anestésico.

10.3. Vía aérea y ventilación:

10.3.1. Será necesario vigilar y mantener la permeabilidad de la vía aérea y la ventilación pulmonar;

10.3.2. En todo procedimiento de anestesia general, será obligatorio el uso de capnografía y capnometría;

10.3.3. Cuando se utilice ventilación mecánica, deberá emplearse un método efectivo de alarma para detectar desconexión del circuito respiratorio.

10.4. Función cardiovascular:

10.4.1. Deberá vigilarse continuamente la frecuencia y el ritmo cardíaco, empleando monitor para electrocardiografía continua;

10.4.2. La presión arterial se determinará y registrará en periodos no mayores de cinco minutos, en todos los casos y con mayor frecuencia, si las condiciones clínicas del paciente así lo determinan.

10.5. Temperatura:

10.5.1. Medirá la temperatura al paciente en intervalos frecuentes, a criterio del médico tratante.

10.6. Profundidad de la anestesia:

10.6.1. Se recomienda medir a través del índice bispectral.

10.7. Función neuromuscular:

10.7.1. En el caso de utilizar relajantes musculares se recomienda el empleo de un estimulador de nervios periféricos.

11. Documentación del procedimiento anestésico

11.1. Deberá elaborarse hoja de registro anestésico, la cual, contará como mínimo con los siguientes datos:

11.1.1. Signos vitales;

11.1.2. Hora de inicio y término del procedimiento anestésico y del procedimiento quirúrgico;

11.1.3. Dosis de los medicamentos o agentes usados y los tiempos en que fueron administrados (medicamentos inductores, de mantenimiento y reversiones);

11.1.4. Técnica utilizada;

11.1.5. Tipo y cantidad de líquidos intravenosos administrados, incluyendo sangre y sus derivados, plan de administración de líquidos parenterales y balance hidroelectrolítico con reporte del cálculo de pérdidas hemáticas y de otro tipo;

11.1.6. Registro de contingencias, accidentes e incidentes;

11.1.7. El estado del paciente al salir de la sala de operaciones.

11.2. En caso de tratarse de un bloqueo de conducción nerviosa, la hoja de registro anestésico deberá incluir todos los datos referentes a dicha metodología.

12. Lineamientos para el cuidado post-anestésico quirúrgico

12.1. El área de recuperación post-anestésica-quirúrgica, debe contar con los mismos estándares de cuidados para el paciente del periodo trans-anestésico, señalados en los numerales 10.2., 10.2.1., 10.2.5., 10.3., 10.3.1., 10.4., 10.4.1., 10.4.2., 10.5. y 10.5.1. de la presente norma.

12.2. La supervisión médica general y la coordinación del cuidado del paciente en esta unidad, será responsabilidad tanto del anestesiólogo como del cirujano.

12.3. Traslado del paciente al área de recuperación post anestésica-quirúrgica.

12.3.1. El paciente transportado al área de recuperación post-anestésica-quirúrgica, deberá ser acompañado por el anestesiólogo y el cirujano, quienes determinarán el momento del traslado con base en su estado clínico y el cumplimiento de los criterios siguientes:

12.3.1.1. Que el evento quirúrgico anestésico haya concluido;

12.3.1.2. Deberá verificarse que no haya evidencia de sangrado activo anormal;

12.3.1.3. Haber extubado al paciente en caso de anestesia general y no tener datos de insuficiencia respiratoria. Es aceptable el apoyo de la vía aérea con cánula orofaríngea;

12.3.1.4. La oximetría de pulso debe encontrarse en límites normales, de acuerdo a la edad y condiciones previas del paciente;

12.3.1.5. Los signos vitales deben ser estables y en límites normales;

12.3.1.6. Tener instalada y funcionando cuando menos una venoclisis;

12.3.1.7. En caso de tener sondas o drenajes, éstos deberán estar funcionando óptimamente;

12.3.1.8. Contar con hoja de registro anestésico, adecuadamente elaborada y completa;

12.3.1.9. Que la calificación de ALDRETE se encuentre dentro de los parámetros aceptables.

12.3.2. Cuando se han cumplido todos los criterios mencionados anteriormente, el paciente será trasladado al área de recuperación post-anestésica-quirúrgica.

12.3.3. Cuando no se cumplan los criterios señalados en el numeral 12.3.1. y correlativos, deberá evaluarse el traslado del paciente a una unidad de cuidados intensivos, en su caso, el cirujano y el anestesiólogo son responsables del paciente hasta su recepción por el personal responsable de la unidad mencionada.

12.4. Recepción del paciente quirúrgico en el área de recuperación.

12.4.1. El paciente transportado al área de recuperación, deberá contar con la hoja de registro anestésico y su expediente clínico;

12.4.2. El médico anestesiólogo deberá indicar que se mantenga permeable la venoclisis, se instale una fuente de oxígeno adecuada, oximetría de pulso, monitoreo de signos vitales y cuando sea necesario, electrocardiografía continua;

12.4.3. Es imprescindible que en el área de recuperación post-anestésica-quirúrgica el paciente sea vigilado continuamente por un médico del servicio de anestesia, así como, personal capacitado para el manejo de la recuperación post-anestésica, de las complicaciones que se presenten y en caso necesario, para apoyar en la reanimación cardiopulmonar.

12.4.4. Durante el periodo post-anestésico se deberá:

12.4.4.1. Evaluar por un anestesiólogo la recuperación anestésica del paciente, al ingreso y egreso del área de recuperación post-anestésica-quirúrgica;

12.4.4.2. Proporcionar los cuidados que garantizan la adecuada oxigenación y preservación de los signos vitales;

12.4.4.3. Supervisar la elaboración de una tabla de signos vitales y de nivel de consciencia;

12.4.4.4. Indicar por escrito los fármacos, dosis y cuidados que se deben proporcionar al paciente.

12.5. La nota post-anestésica la elaborará el médico que administró la anestesia y debe contener los datos siguientes:

12.5.1. Técnica anestésica utilizada;

12.5.2. Medicamentos administrados;

12.5.3. Duración de la anestesia;

12.5.4. Contingencias, accidentes e incidentes atribuibles a la anestesia;

12.5.5. Balance hídrico;

12.5.6. Estado clínico del enfermo a su egreso del quirófano;

12.5.7. Plan de manejo y tratamiento inmediato, incluyendo protocolo de analgesia y control de signos y síntomas asociados a la anestesia.

12.6. El anestesiólogo deberá firmar la nota de alta o egreso del área de recuperación, considerando la calificación de ALDRETE.

12.7. Se acepta que algunos pacientes puedan egresar directamente del quirófano a su cama, siempre y cuando, no requieran de los cuidados del área de recuperación post-anestésica-quirúrgica, sobre todo, aquellos que hayan sido sometidos a procedimientos regionales, sedación o monitoreo, se encuentren en buenas condiciones clínicas y cumplan los requisitos que establece la presente norma.

12.8. Los procedimientos de enfermería se deberán realizar en estricto apego a las indicaciones que establezca el médico anestesiólogo responsable del paciente.

12.9. El traslado del paciente, en caso de referencia y contrarreferencia, se realizará en apego a la normatividad aplicable.

13. Criterios específicos para la administración de la anestesia en pediatría

13.1. Atención pre-anestésica:

13.1.1. El plan de manejo anestésico debe ser autorizado por los padres del paciente o la persona legalmente responsable, por lo que, se deberá obtener la carta de consentimiento informado;

13.1.2. El plan anestésico deberá basarse en las condiciones clínicas del paciente pediátrico.

13.2. Manejo trans-anestésico:

13.2.1. Deberá asegurarse que el establecimiento de atención médica, cuente con el equipo adecuado para la atención de pacientes pediátricos, considerando edad y talla;

13.2.2. El resto de las especificaciones establecidas para el periodo trans-anestésico del paciente adulto, deberán aplicarse al paciente pediátrico.

13.3. Manejo del paciente pediátrico:

13.3.1. Los procedimientos anestésicos en los pacientes neonatos y lactantes, deben ser aplicados preferentemente por un anestesiólogo que demuestre documentalmente haber cursado y acreditado posgrado en anestesiología pediátrica.

13.3.2. Deberá contarse con una vía intravenosa permeable, durante el procedimiento.

14. Criterios específicos para la administración de la anestesia en gineco-obstetricia

14.1. Los siguientes criterios se aplicarán durante las etapas y procedimientos gineco-obstétricos a juicio del anestesiólogo responsable:

14.1.1. La anestesia regional (bloqueo epidural, subaracnoideo y mixto) deberá ser aplicada únicamente en establecimientos que cuenten con la infraestructura e insumos considerados en los Apéndices Normativos "A", "B" y "C" de la presente norma. Este procedimiento anestésico únicamente podrá ser iniciado y mantenido hasta que el gineco-obstetra responsable de la paciente haya evaluado la condición materno-fetal y el progreso del período de labor.

14.1.2. La cateterización o canalización venosa debe ser establecida antes de iniciar el procedimiento anestésico.

14.1.3. La responsabilidad primaria del anestesiólogo será proveer los cuidados a la madre. Si el anestesiólogo es también requerido para brindar asistencia al recién nacido, se deberá valorar el riesgo de dejar temporalmente a la madre. Por lo tanto, se debe contar con personal calificado para atender las contingencias que pudieran afectar al neonato, dejando como única responsabilidad del anestesiólogo la vigilancia de la madre.

14.1.4. Deberá documentarse en el expediente clínico, conforme a lo especificado en el numeral 8.9. de la presente norma.

14.1.5. Todas las pacientes que hayan recibido un procedimiento anestésico de conducción, deberán ser valoradas conjuntamente por el anestesiólogo y el obstetra para determinar el área de recuperación post-anestésica que resulte más conveniente, de acuerdo al estado físico-clínico de la misma.

15. Criterios específicos para la administración de la anestesia en cirugía ambulatoria

15.1. Preoperatorio.

15.1.1. Características generales:

15.1.1.1. Deberá recabarse la carta de consentimiento informado a todo paciente que vaya a ser sometido a cualquier procedimiento de cirugía ambulatoria que implique corta estancia post-operatoria y aplicarán los criterios y lineamientos señalados en la presente norma;

15.1.2. Requisitos:

15.1.2.1. El riesgo anestésico-quirúrgico deberá ser el de una cirugía electiva, cuando el estado físico sea I o II de la escala mencionada en el numeral 9.2. de la presente norma y el tipo de cirugía haya sido catalogado como menor.

16. Concordancia con normas internacionales y mexicanas

16.1. Esta Norma Oficial Mexicana no tiene concordancia con ninguna norma internacional ni mexicana.

17. Bibliografía

17.1. Mínimos de Calidad para la práctica de la Anestesiología en México. Comité de Enseñanza e Investigación de la F.S.A.R.M.A.C. 91-93, Revista Anestesia en México. Vol. 6: No. 6: 1994, Pág. 386-392,

17.2. Ley General de Salud.

17.3. Warner, Mark A. M. D. *Perioperative Mortality: Intraoperative Anesthetic Management Matters*. *Anesthesiology*: Volumen 102(2) February 2005 pp 251-252.

17.4. Calabrese Gustavo. *Guía de Prevención y Protección de los Riesgos Profesionales del Anestesiólogo*. Comisión de Riesgos Profesionales de la Confederación Latinoamericana de Sociedades de Anestesiología. C.L.A.S.A. 2003.

17.5. Shafer S. *Nuevo anestésico endovenoso*, Remifentanilo en ASA 1997: Vol 24; cap. 19: 273-286.

18. Vigilancia

18.1. La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias.

19. Vigencia

19.1. Esta Norma Oficial Mexicana, entrará en vigor a los 60 días, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO.- La entrada en vigor de la presente Norma Oficial Mexicana, deja sin efectos la Norma Oficial Mexicana NOM-170-SSA1-1998. Para la práctica de anestesiología, publicada el 10 de enero de 2000, en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 8 de octubre de 2009.- La Subsecretaria de Innovación y Calidad y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.

20. Apéndice Normativo**20.1. Apéndice Normativo "A"****20.1.1. QUIROFANOS: EQUIPO MEDICO**

CONCEPTO	Establecimientos que practican cirugía a adultos	Establecimientos que practican cirugía pediátrica
Aparato de anestesia con equipo básico para gases inhalados y vapor con alarma que indique altas y bajas concentraciones	1 por sala	
Equipo especializado de anestesia y analizadores de oxígeno, con alarma de concentración, elemento sensor y pieza en "T", monitor con concentración de Oxido Nitroso, monitor presión CO ₂ ., vaporizador de gases anestésicos y ventilador trans-operatorio	1 por sala	
Circuito anestésico higienizado previo a cada procedimiento. En caso de pacientes inmunodeprimidos, deberá ser estéril.	1 por sala	
Oxímetro	1 por sala	
Aspirador de pared	1 por sala	
Aspirador portátil para secreciones	1 por sala	

Bolsa de reinhalación de 0.5 litros		1 por sala
Bolsa de reinhalación de 1.0 litros		1 por sala
Bolsa de reinhalación de 1.5 litros		1 por sala
Bolsa de reinhalación de 3.0 litros	1 por sala	
Bolsa de reinhalación de 5.0 litros	1 por sala	
Circuito de reinhalación tipo Bain largo	2 por área de quirófanos	
Circuito de reinhalación tipo Bain corto		1 por sala
Soporte válvula para circuito de reinhalación tipo Bain	2 por área de quirófano	
Cardioversión equipo portátil con monitor y electrodos adulto y pediátrico (desfibrilador)	1 por área de quirófano	
Carro rojo para paro cardio-respiratorio	1 por área de quirófano	
Capnógrafo	1 por sala	
Monitor de presión arterial sistólica, diastólica y media no invasiva	1 por sala	
Monitor de presión arterial sistólica, diastólica y media invasiva	1 por área de quirófanos de alta especialidad	
Hojas de laringoscopia (juego) 00 - 2 rectas		1 por sala
Hojas de laringoscopia (juego) 0 - 2 curvas		1 por sala
Mango de laringoscopia para hojas intercambiables		1 por sala
Mascarillas de anestesia transparentes (juego) No. 00.0 No. 0.0 No. 1.0 No. 2.0		1 por sala
Hojas de laringoscopia (juego) 3-4 rectas	1 por sala	
Hojas de laringoscopia (juego) 3-4 curvas	1 por sala	
Mango de laringoscopia para hojas intercambiables	1 por sala	
Mascarillas de anestesia transparentes (juego con números del 3.0 al 6.0)	1 por sala	
Juego de mascarillas laríngeas adulto	1 por área de quirófano	
Juego de mascarillas laríngeas pediátrico		1 por área de quirófano
Combitubo (juego) tamaños A, B y C	1 por área de quirófano	
Hoja articulada curva	1 por área de quirófano	
Monitor para electrocardiografía continua	1 por sala	
Monitor de relajación neuro-muscular	1 por área de quirófano	

Resucitador manual adulto	1 por área de quirófano	
Resucitador manual pediátrico		1 por área de quirófano
Resucitador manual neonatal	1 por área de quirófano	
Tanque de oxígeno o fuente central con apoyo extra para reemplazo inmediato	1 por sala	
Ventilador transoperatorio mecánico para adulto y para niño	1 por sala	
Equipo de protección para anestesiólogo en el manejo de pacientes infecto-contagiosos. (Guantes especiales, cubreboca con mica o lentes protectores)	1 por área de quirófano	
Colchón térmico hidráulico o equivalente tecnológico		1 por sala

20.1.2. MATERIAL E INSTRUMENTAL

CONCEPTO	Establecimientos que practican cirugía a adultos	Establecimientos que practican cirugía pediátrica
Termómetro clínico oral o rectal	1 por sala	
Tubos endotraqueales sin balón, transparentes y estériles (juego con números del 2.5 al 6.0 mm D.I.)		1 por sala
Tubos endotraqueales con balón, transparentes y estériles (juego con números del 6.0 al 9.5 mm D.I.)		1 por sala
Tubos endotraqueales con balón, transparentes y estériles (juego con números del 2.5 al 8.0 mm D.I.)	1 por sala	
Guía flexible (conductor) para sondas endo-traqueales pediátricas		1 por sala
Guía flexible (conductor) para sondas endo-traqueales adulto	1 por sala	
Cánulas orofaríngeas (juego con números del 00 al 5)		1 por sala
Cánulas orofaríngeas (juego con números del 5 al 9)	1 por sala	
Estetoscopio para anestesiólogo	1 por área de quirófano	
Estetoscopio esofágico adulto	1 por área de quirófano	
Estetoscopio esofágico pediátrico		1 por área de quirófano
Pinza de Magill adulto	1 por área de quirófano	
Pinza de Magill pediátrica		1 por área de quirófano
Equipo para bloqueo peridural y subaracnoideo, estéril, no reutilizable	1 por sala	
Juego de agujas para espacio subaracnoideo 22 al 27, estériles y desechables	1 por sala	

20.1.3. SALA DE RECUPERACION POST-ANESTESICA

Se deberá contar con un área de recuperación anexa al área de quirófanos, con un carro camilla y el equipamiento mínimo señalado en este Apéndice.

CONCEPTO	Establecimientos que practican cirugía a adultos	Establecimientos que practican cirugía pediátrica
Aspirador	1 por camilla	
Equipo portátil para cardioversión con monitor y electrodos adulto y pediátrico	1 por área de recuperación	
Carro rojo para paro cardio-respiratorio	1 por área de quirófano	
Fuente de oxígeno	1 por camilla	
Monitor para electrocardiografía continua	1 por camilla	
Oxímetro	1 por camilla	

20.2. Apéndice Normativo “B”**Equipamiento para salas fuera del quirófano donde se realizan procedimientos de anestesia**

CONCEPTO	Establecimientos que practican cirugía a adultos	Establecimientos que practican cirugía pediátrica
Toma de oxígeno	1 por sala	
Equipo de aspiración	1 por sala	
Carro rojo para paro cardio-respiratorio	1 por sala	
Máquina de anestesia en el caso de hemodinamia, tomografía axial computarizada y endoscopia	1 por sala	
Equipo de monitoreo especial para salas de resonancia magnética	1 por sala	

20.3. Apéndice Normativo “C”**Equipo mínimo indispensable para traslado intramuros de pacientes en estado crítico**

CONCEPTO	Establecimientos que practican cirugía a adultos	Establecimientos que practican cirugía pediátrica
Mascarilla válvula balón para presión positiva	1 por área de quirófano	
Fuente portátil de oxígeno	1 por área de quirófano	
Monitor de traslado	1 por área de quirófano	
Sistema de oxigenación o ventilación y similares	1 por área de quirófano	
Camilla con barandales para traslado de paciente.	1 por área de quirófano	

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

LINEAMIENTOS para la operación del Programa Emergente de Apoyo a ex trabajadores del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

JAVIER LOZANO ALARCON, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 16 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 1, 2, 4, 5, 6, fracciones I y XX, 10 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

CONSIDERANDO

Que el Titular del Ejecutivo Federal, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expidió el día 11 de octubre de 2009, el Decreto por el que se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro;

Que el Presidente de la República instruyó a las Secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social, para que en el ámbito de sus respectivas competencias pongan en marcha esquemas de asesoría, de apoyo y financiamiento, a fin de que los ex trabajadores del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, puedan iniciar pequeñas empresas proveedoras de la industria eléctrica o en otras actividades económicas de su preferencia y para que se dé orientación y capacitación, con el propósito de que puedan encontrar nuevas opciones de empleo y se les dé preferencia, tanto en la bolsa de trabajo, como en los programas de reinserción laboral;

Que por tratarse de una situación extraordinaria, se ha estimado indispensable adoptar medidas emergentes, de carácter temporal, para promover la reincorporación al mercado laboral, de los ex trabajadores del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, y

Que después de realizar los análisis respectivos, y gestionar la ministración de los recursos necesarios para contribuir a dar atención a los ex trabajadores del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, he tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A EX TRABAJADORES DEL EXTINTO ORGANISMO DESCENTRALIZADO LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto regir la operación del Programa Emergente de Apoyo a ex trabajadores del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro.

SEGUNDO.- Objetivo

Proporcionar orientación e información del mercado de trabajo y apoyos económicos para capacitación de corto plazo a los ex trabajadores del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, con la finalidad de favorecer su reinserción laboral en un empleo u ocupación productiva.

TERCERO.- Cobertura

El programa tendrá aplicación en el Distrito Federal y los estados de Hidalgo, México, Michoacán, Morelos y Puebla.

CUARTO.- Población Objetivo

Ex trabajadores del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, que hayan concluido el proceso de indemnización, con motivo de la extinción de dicho organismo descentralizado.

QUINTO.- Características de los apoyos

1. Orientación e información sobre las vacantes existentes en el mercado de trabajo.
2. Apoyo económico en dos modalidades de capacitación:
 - a) **Reconversión Laboral.** Cursos de capacitación, en instituciones educativas de capacitación para el trabajo, para adquirir, mejorar y/o reconvertir sus competencias, habilidades y destrezas cubriendo un mínimo de 4 horas diarias, cinco días a la semana. Durante este tiempo los beneficiarios recibirán:
 - ✓ Apoyo mensual por la cantidad de \$4,932.00, y
 - ✓ Apoyo mensual de transporte por un monto de \$450.00.

El proceso de capacitación en esta modalidad no será mayor a tres meses.

- b) Práctica Laboral.** Actividades para desarrollar los conocimientos o habilidades adquiridas en los cursos de Reconversión Laboral.

Después de concluir su capacitación para la reconversión laboral, los beneficiarios podrán tomar la opción de incorporarse a las prácticas laborales que se coordinarán de manera directa con empresas de diversos sectores productivos. Para tal efecto, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) realizará acciones de concertación y promoción con posibles empleadores para vincular a los egresados de los cursos de reconversión laboral y empresas que requieran personal para realizar prácticas laborales en sus instalaciones.

En este supuesto, la STPS otorgará a los beneficiarios:

- ✓ Apoyo mensual por la cantidad de \$4,932.00, y
- ✓ Apoyo mensual de transporte por un monto de \$450.00.

El proceso de capacitación en esta modalidad no será mayor a dos meses.

SEXTO.- Ejecutores

La ejecución del Programa se realiza por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE).

SEPTIMO.- Operación del Programa

- A)** La CGSNE pondrá a disposición de los ex trabajadores del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, los servicios de orientación e información sobre las vacantes existentes en el mercado de trabajo, de acuerdo al perfil del solicitante.
- B)** Criterios de elegibilidad para los beneficiarios de apoyos económicos.
- Ser ex trabajador del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro y haber concluido el proceso de indemnización derivado de la extinción del organismo.
- C)** Procedimiento de acceso a los apoyos económicos. Para obtener los apoyos a que se refiere el lineamiento Quinto, numeral 2, el ex trabajador del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, deberá:
- a.** Solicitar su registro al programa. Para ello deberá acudir personalmente a cualquiera de los módulos que la STPS ha instalado al interior de los "Centros Opción", o bien en aquellos que para tal efecto se habiliten, mismos que se harán del conocimiento de los interesados, a través de la página de Internet www.stps.gob.mx.

Los "Centros Opción", están ubicados en:

CME CANACINTRA D.F.
Av. San Antonio 256 C.P. 03849, México, D.F.
Tel. 0155 5482-3000

CME CMIC D.F.
Av. Periférico Sur No. 4839, Col. Parques del Pedregal
C.P. 14010
Delegación Tlalpan, México, D.F.
Tel. 0155 5666-2739

CME CANACO D.F.
Donato Guerra No. 43 casi esquina Reforma, Col. Centro
C.P. 06048
Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. 0155 3685-2269

CME CANACO TOLUCA

Av. Hidalgo Ote. No. 300, 2o. piso, casi Esq. Sor Juana
Edif. de Correos
5 de Mayo C.P. 50090
Toluca, Estado de México
Tel. 01(722) 1673269, 1673270

CME CANACO PACHUCA

Blvd. Valle de San Javier No. 100, Valle de San Javier
C.P. 42086
Pachuca de Soto, Hidalgo
Tel. 01(771) 38566, 80757

CANACINTRA CUERNAVACA

Av. Palmas Norte No. 125, Col. Bellavista, C.P. 62140
Cuernavaca, Morelos
Tel. 01(777) 313 10 38, 311 88 48, 311 88 51/53
Fax. 01(777) 311 88 48

b. Los interesados deberán presentar:

- o El formato Registro Personal, debidamente llenado y firmado, señalando bajo protesta de decir verdad, que no es beneficiario de otros programas públicos con el mismo fin.
- o Original (para su cotejo) y las copias simples legibles, que se indica:
 - Identificación oficial (IFE, pasaporte o cédula profesional) y dos copias (por ambos lados);
 - Comprobante de domicilio (recibo telefónico, agua o predial con una antigüedad no mayor a tres meses) y dos copias (por ambos lados);
 - Clave Unica de Registro de Población (CURP) y una copia, y
 - Documento con el que acredite haber concluido el proceso de indemnización correspondiente con motivo de la extinción del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, y una copia.

c. Una vez que el interesado entregue el formato y la documentación referidos, quedará registrado en el Programa y se le informará en un plazo no mayor a 5 días hábiles, la fecha y lugar en el que deberá asistir al curso de capacitación, así como las fechas en las que recibirá el apoyo económico.

En caso de que la documentación o información solicitada presente errores u omisiones de manera inmediata se hará del conocimiento del interesado para que la corrija o complemente.

d. En el caso de que el número de los solicitantes rebase el monto de los recursos disponibles, se dará prioridad a aquellas solicitudes que cumpliendo con los requisitos señalados, se hayan presentado en primer lugar.**OCTAVO.- Mecánica de Operación**

La CGSNE podrá solicitar el apoyo de las oficinas del Servicio Nacional de Empleo de las entidades federativas para la operación de este programa. En este caso, la participación de las oficinas del SNE de las entidades federativas, se ajustará a los procedimientos administrativos que para tal fin se aplican en la operación de los programas regulares y/o emergentes de la STPS.

Organización de los cursos de capacitación. Los cursos de capacitación versarán sobre especialidades técnicas y administrativas de interés de los ex trabajadores que les permitan reconvertir su perfil laboral y se realizarán de manera coordinada con instituciones educativas del sector público y privado, con las que la STPS acuerde o contrate la prestación del servicio de capacitación.

Gestión de recursos. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP) de la STPS, a petición de la CGSNE, gestionará los recursos para la ejecución de este Programa, mismos que se depositarán en una cuenta bancaria de la DGPP a fin de que ésta los ministre.

Con el propósito de administrar los recursos del Programa, el Titular de la CGSNE contratará una cuenta bancaria mancomunada, en la cual se registrará la firma del propio Titular y la de dos funcionarios más que éste haya designado. Los cheques que se expidan deberán, invariablemente, contar con dos firmas de las tres en referencia.

Los cursos y sus costos se registrarán y validarán por la CGSNE a fin de comprometer importes y conformar las Solicitudes de Recursos que gestionará ante la DGPP, para posibilitar el depósito de los importes requeridos en la cuenta bancaria contratada por la CGSNE.

Radicación. La radicación de recursos a la CGSNE se realizará por la DGPP conforme a los procedimientos que han sido establecidos en coordinación con esta última.

Entrega de apoyos económicos. Una vez que el recurso se encuentre disponible en la cuenta bancaria de la CGSNE, ésta procederá a proporcionar los apoyos económicos en forma mensual a los beneficiarios, los cuales en ningún caso se entregarán en efectivo. La entrega de los apoyos económicos se realizará a mes vencido.

Comprobación. Para asegurar que los recursos destinados a las acciones a realizar en el marco de este Programa, se orienten exclusivamente a la población objetivo, en la comprobación del gasto que presente la CGSNE a la DGPP, se incluirá como evidencia documental, las relaciones de apoyo que contengan los nombres y firmas autógrafas de los beneficiarios que fueron favorecidos con la entrega de los mismos.

La comprobación de los recursos se llevará a cabo conforme a los procedimientos que han sido establecidos en coordinación con la DGPP.

Costos de operación. El costo de los cursos de capacitación (materiales, instructor, inscripción, constancia, etc.), para "Reconversión Laboral" será cubierto a los centros de capacitación por la STPS y su monto no deberá rebasar \$40,000.00 mensuales (incluyendo IVA), por grupo de ex trabajadores beneficiados¹.

El costo de los cursos de "Práctica Laboral" (monitoreo a la capacitación en planta, acciones complementarias al proceso de enseñanza aprendizaje, promoción de la contratación de los beneficiarios, etc.), será cubierto a los centros de capacitación por la STPS y su monto no deberá rebasar el monto de \$15,000.00 mensuales (incluyendo IVA), por un periodo máximo de dos meses.

NOVENO.- Derechos, Obligaciones y Sanciones

Derechos de los Beneficiarios

- Recibir la información respecto de las diferentes opciones para apoyar en la búsqueda de empleo;
- Recibir la capacitación, incluyendo la información relativa a la aprobación de los cursos y el trámite para la obtención de las constancias, que le proporcione el centro de capacitación;
- Desarrollar prácticas laborales en las empresas que así lo soliciten, y
- Recibir los apoyos descritos en los presentes Lineamientos.

¹ Son los grupos de ex trabajadores que se conforman para llevar a cabo un curso de capacitación y el tamaño del grupo es de entre 15 y 25 personas dependiendo de la demanda y los espacios disponibles en las instituciones.

Obligaciones de los Beneficiarios

- Asistir a los cursos de capacitación en los que queden inscritos, en los días y horarios establecidos;
- Cumplir con el reglamento de las instituciones y empresas en que se lleve a cabo la capacitación;
- Realizar todas las actividades de aprendizaje teóricas y prácticas que indique el instructor o supervisor del curso, y
- Firmar la constancia de recepción de apoyos económicos.

Sanciones a los Beneficiarios

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas será causa de baja del beneficiario en el programa y dará lugar a la suspensión de los apoyos descritos.

En todo caso, si el beneficiario dejara de asistir a los cursos de capacitación, la entrega de los recursos se cubrirá de manera proporcional a los días que hubiere asistido.

DECIMO.- Verificación por parte de la CGSNE

La CGSNE podrá verificar en todo momento la información y documentación que proporcionen los beneficiarios. A quien incurra en falsedad de declaraciones se le cancelará el apoyo, independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

DECIMO PRIMERO.- Difusión

La STPS a través de la Dirección General de Comunicación Social y de la CGSNE, llevarán a cabo, en el ámbito de sus responsabilidades, las actividades necesarias para dar difusión al Programa. Para tal fin, dicha información estará disponible en la página de Internet de la STPS (www.stps.gob.mx).

Las acciones de difusión de este apoyo estarán diseñadas para brindar información de manera práctica a la población beneficiaria, con objeto de que ésta tenga elementos que le permitan detectar irregularidades en su operación. Las acciones de difusión deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DECIMO SEGUNDO.- Seguimiento, Evaluación y Control

El seguimiento, evaluación y control del Programa se realizará conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECIMO TERCERO.- Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general, se captarán por medio de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la STPS, a través de la Contraloría Interna en la STPS, así como en la Secretaría de la Función Pública vía personal, escrita, Internet (www.funcionpublica.gob.mx) o telefónica (Contacto Ciudadano 01-800-386-24-66 en el interior de la República o al (01 55) 2000-2000 en la Ciudad de México) o a los teléfonos (01 55) 30-00-32-77 y 30-00-32-74 de la STPS.

DECIMO CUARTO.- Las unidades administrativas de la STPS, en el ámbito de sus competencias, deberán realizar las acciones necesarias para brindar los apoyos que requiera la CGSNE, a fin de lograr la oportuna y adecuada ejecución de este Programa.

TRANSITORIO

UNICO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de noviembre de dos mil nueve.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.



REGISTRO PERSONAL



FECHA: _____

DATOS PERSONALES					
NOMBRE (S) _____		APELLIDO PATERNO _____		APELLIDO MATERNO _____	
ENTIDAD FEDERATIVA _____		MUNICIPIO DELEGACIÓN _____			
DOMICILIO _____					
Calle, número exterior e interior					
COLONIA _____		CODIGO POSTAL _____		TELÉFONO 1 _____ 2 _____	
CORREO ELECTRÓNICO _____					
CURP _____					
MEDIO DE CONTACTO PREFERENTE		☐ CORREO ELECTRÓNICO		☐ DOMICILIO ☐ TELÉFONO	
ESCOLARIDAD Y OTROS CONOCIMIENTOS					
ÚLTIMO GRADO DE		☐ Sin instrucción ☐ Sabe Leer y Escribir		☐ Primaria ☐ Secundaria	
ESTUDIOS		☐ Carrera Comercial ☐ Carrera Técnica		☐ Profesional Técnico ☐ Prepa o Vocacional	
		☐ Tec. Superior Universitario ☐ Licenciatura		☐ Maestría ☐ Doctorado	
CARRERA O ESPECIALIDAD: _____					
SITUACIÓN ACADÉMICA		☐ Estudiante ☐ Diploma o Certificado		☐ Trunca ☐ Pasante ☐ Titulado	
CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECÍFICAS _____					
IDIOMA 1 _____		DOMINIO ☐ BÁSICO ☐ INTERMEDIO ☐ AVANZADO			
INFORMACIÓN LABORAL PREVIA					
PUESTO DESEMPEÑADO EN EL EXTINTO ORGANISMO DESCENTRALIZADO LUZ Y FUERZA DEL CENTRO _____				SALARIO NETO MENSUAL _____	
FUNCIONES Y ACTIVIDADES REALIZADAS _____					
FECHA DE INGRESO		TIPO DE EMPLEO			
_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _		☐ Tiempo Completo ☐ Becarios ☐ Medio Turno ☐ Fin de Semana ☐ Estudiante			
ES BENEFICIARIO DE OTROS PROGRAMAS PÚBLICOS CON EL MISMO FI SI ☐ NO ☐					
OBSERVACIONES _____					

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE (Los datos proporcionados son bajo protesta de decir verdad)

NOMBRE Y FIRMA DEL CONSEJERO

ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos para realizar los trámites administrativos en materia de capacitación y adiestramiento.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

JAVIER LOZANO ALARCON, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, Apartado A, fracciones XIII y XXXI último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 fracciones I y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. tercer párrafo, 132 fracción XV, 153-A, 153-B, 153-C, 153-D, 153-F, 153-I, 153-J, 153-N, 153-O, 153-P, 153-Q fracción VI, 153-R, 153-T, 153-U, 153-V, 153-W, 537 fracción IV, 538, 539 fracción III incisos a), c), d) y e) y fracción IV de la Ley Federal del Trabajo, 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 1, 2, 3, 5 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

CONSIDERANDO

Que el 30 de diciembre de 2004 la Secretaría del Trabajo y Previsión Social emitió el Acuerdo por el que se actualizan los criterios generales y los formatos correspondientes para la realización de trámites administrativos en materia de capacitación y adiestramiento de los trabajadores;

Que el 9 de marzo de 2006 se modificó el Acuerdo a que se refiere el párrafo anterior, con el propósito de hacer algunas precisiones en cuanto a la información que debe tener la constancia de habilidades laborales y el formato que debe utilizarse;

Que el 14 de noviembre de 2008 se emitió un nuevo Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el cual se actualizaron las funciones y denominaciones de diferentes unidades administrativas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

Que en mérito de lo anterior, se ha hecho necesario actualizar los formatos que se utilizan en materia de capacitación y adiestramiento de los trabajadores, de acuerdo a las nuevas denominaciones de las unidades administrativa de esta Secretaría, y

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos que expidan las dependencias de la Administración Pública Federal, deberán publicarse previamente a su aplicación en el Diario Oficial de la Federación, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS PARA REALIZAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO

ARTICULO PRIMERO.- Se dan a conocer los formatos para realizar los trámites administrativos en materia de capacitación y adiestramiento ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que se señalan a continuación:

TRAMITE	FORMATO
Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento	DC-1 Informe sobre la constitución de la comisión mixta de capacitación y adiestramiento
Aprobación de planes y programas de capacitación y adiestramiento	DC-2 Presentación del plan y programas de capacitación y adiestramiento
Aviso de elaboración de sistemas generales de capacitación y adiestramiento	DC-2B Sistema general de capacitación y adiestramiento

Conservación de constancia de habilidades laborales expedida por la empresa	DC-3 Constancia de habilidades laborales
Presentación de listas de constancias de habilidades laborales	DC-4 Lista de constancias de habilidades laborales
Agentes capacitadores externos, autorización y registro	DC-5 Solicitud de registro de agente capacitador externo
Agentes capacitadores externos, modificación de cursos o programas y/o modificación de plantilla docente	

ARTICULO SEGUNDO.- La información que deben proporcionar las empresas y los agentes capacitadores externos, con arreglo a los criterios a que se refiere el “Acuerdo por el que se actualizan los criterios generales y los formatos correspondientes para la realización de trámites administrativos en materia de capacitación y adiestramiento de los trabajadores”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2004, y su modificación publicada en el referido órgano de difusión, el 9 de marzo de 2006, deberá presentarse a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en los formatos a que se refiere el presente instrumento.

Los formatos podrán reproducirse libremente, siempre y cuando no se altere su contenido y la impresión de los mismos se haga en hojas blancas tamaño carta.

ARTICULO TERCERO.- Los formatos a que se refiere el artículo anterior deberán ser proporcionados a los interesados en forma gratuita en las unidades administrativas correspondientes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Asimismo, los interesados podrán obtener los formatos de la dirección de Internet www.stps.gob.mx siempre y cuando la impresión de los mismos se haga en los términos señalados en el numeral anterior.

ARTICULO CUARTO.- El personal de atención al público deberá proporcionar a los solicitantes de cualquiera de los trámites a que se refiere este Acuerdo, la orientación e información necesarias para el llenado del formato respectivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los formatos a que se refiere el presente Acuerdo, deberán utilizarse a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Los trámites que se encuentren pendientes de atención a la entrada en vigor del presente Acuerdo, serán resueltos por las unidades administrativas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conforme a los formatos vigentes al momento de la solicitud.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de octubre de dos mil nueve.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN LABORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN
CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN
Y ADIESTRAMIENTO

Formato DC-1

INFORME SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA
DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

DATOS DE LA EMPRESA																	
Nombre o razón social (En caso de persona física, anotar apellido paterno, apellido materno y nombre(s))																	
Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (SHCP)						Registro patronal del I.M.S.S.											
-- --						--											
Calle				No. Exterior				No. Interior				Colonia					
Localidad				Código postal (5 dígitos)				Municipio o delegación política									
Entidad federativa						Teléfono (s)											
Actividad o giro principal																	
Número de trabajadores de la empresa						Tipo de contrato (Marcar con una X)											
						Individual ☐ Colectivo ☐ Ley ☐											

DATOS DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO															
Número de establecimientos en que rige */				Número total de integrantes				Fecha de constitución		Año		Mes		Día	
Los datos se proporcionan bajo protesta de decir verdad, apercibidos de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con verdad.															
_____ Nombre y firma del patrón o representante legal de la empresa															
Lugar y fecha de elaboración de este informe															

Año Mes Día															

*/ Asentar en el reverso de esta forma el domicilio completo, R.F.C. y registro del I.M.S.S., de los establecimientos adicionales en donde rige la comisión. Si el reverso del formato no es suficiente para relacionar los establecimientos, puede reproducirlo cuantas veces sea necesario.

NOTAS E INSTRUCCIONES

- Llenar un formato por cada comisión mixta que exista en la empresa.
- Llenar a máquina o con letra de molde.
- Llenar el formato y conservarlo en los registros internos de la empresa, junto con las bases generales de funcionamiento de la comisión mixta y las actividades de los últimos doce meses.

DC-1 ANVERSO

ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE RIGE LA COMISION MIXTA DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO			
Número consecutivo	Domicilio (Anotar el domicilio completo para cada uno de los establecimientos adicionales)	R.F.C. con homoclave (SHCP)	Registro patronal del I.M.S.S.

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto al trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los Teléfonos 2000-2000 en el D.F. y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-386-2466, o al 01-800-475-2393 desde los Estados Unidos y Canadá. Correo electrónico sactel@funcionpublica.gob.mx

Consultas sobre el trámite llamar a la Dirección General de Capacitación al Teléfono 3000-2700 extensión 5382.

Para quejas comunicarse al número telefónico del Organismo Interno de Control en la STPS al 01 (55) 50-02-23-64 o al 01-800-08-31800. Correo electrónico quejas_oic@stps.gob.mx.

DC-1 REVERSO



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

La falta de información en los datos opcionales, no será motivo para negar la presentación respectiva

SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN LABORAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN

APROBACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

FORMATO DC-2

PRESENTACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

DATOS DE LA EMPRESA											
Nombre o razón social (En caso de persona física, anotar apellido paterno, apellido materno y nombre(s))											
Registro Federal de Contribuyentes con homoclave						Registro patronal del I.M.S.S.					
Calle						No. Exterior		No. Interior		Colonia	
Localidad				Código postal		Municipio o delegación política					
Entidad federativa						Teléfono (s)			Fax (Opcional)		
Correo electrónico (Opcional)						Clave Unica de Registro de Población. - En caso de persona física (Opcional)					
Actividad o giro principal											
Número de trabajadores de la empresa (Opcionales excepto el total)			Total		Menores		Discapacitados		Adultos mayores		Indígenas
Hombres (Opcionales)											
Mujeres (Opcionales)											
Tipo de contrato (Marcar con una X)						Fecha de celebración o revisión del Contrato Colectivo o Contrato Ley			Año		Mes
Individual		☐		Colectivo		☐		Ley		☐	

INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO												
Objetivos del plan de capacitación Señalar del 1 al 5 en orden descendente de importancia						Modalidad de la capacitación Marcar con una X la modalidad correspondiente						
Actualizar y perfeccionar conocimientos y habilidades						Plan y programas específicos de la empresa ☐ Plan y programas comunes de un grupo de empresas ☐ Sistema general de una rama de actividad económica ☐						
Proporcionar información de nuevas tecnologías												
Preparar para ocupar vacantes o puestos de nueva creación												
Prevenir riesgos de trabajo												
Incrementar la productividad												
Número de establecimientos en los que rige el plan */			Periodo de vigencia del plan (No deberá exceder de cuatro años)									
Número de etapas del plan			Año		Mes		Día		Año		Mes	
Del									al			
LA EMPRESA DECLARA QUE TIENE EN REGISTROS INTERNOS, A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA INFORMACIÓN SOBRE EL NOMBRE, OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y LOS PUESTOS A LOS QUE ESTÁN DIRIGIDOS. Los datos se proporcionan bajo protesta de decir verdad, apercibido de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con verdad. _____ Nombre y firma del patrón o representante legal de la empresa Lugar y fecha de elaboración de este informe _____ Año Mes Día												

*/ Asentar en el reverso de este formato el domicilio completo, R.F.C. y registro del I.M.S.S. de los establecimientos adicionales en los que rigen el plan y los programas. Si el reverso del formato no es suficiente para relacionar los establecimientos, puede reproducirlo cuantas veces sea necesario.

NOTAS E INSTRUCCIONES

- Llenar a máquina o con letra de molde.
- Escribir con letra de molde, arriba de la homoclave del Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de los números o letras que la conforman.
- Entregar el formato a la autoridad laboral solamente en original. En su caso, puede presentar una copia si requiere que se le acuse de recibo.

DC-2 ANVERSO

ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE RIGE EL PLAN Y PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO			
Número consecutivo	Domicilio (Anotar el domicilio completo para cada uno de los establecimientos adicionales)	R.F.C. con homoclave (SHCP)	Registro patronal del I.M.S.S.

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto al trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los Teléfonos 2000-2000 en el D.F. y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-386-2466. Correo electrónico sactel@funcionpublica.gob.mx

Consultas sobre el trámite llamar a la Dirección General de Capacitación al Teléfono 3000-2700 extensión 5382.

Para quejas comunicarse al número telefónico del Organismo Interno de Control en la STPS al 01 (55) 50-02-33-68 o al 01-800-083-1800. Correo electrónico quejas_oic@stps.gob.mx.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN LABORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN
AVISO DE ELABORACIÓN DE SISTEMAS GENERALES DE CAPACITACIÓN
Y ADIESTRAMIENTO

Formato DC-2B

SISTEMA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre o razón social de la asociación empresarial			
Calle	No. Exterior	No. Interior	Colonia
Localidad	Código postal	Municipio o delegación política	
Entidad federativa	Teléfono (s)		
Nombre del sistema general			

Hoja	de
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS GENERALES DEL SISTEMA	
Nombre del programa	Contenido temático
Los datos se proporcionan bajo protesta de decir verdad, apercibidos de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con verdad. _____ Nombre y firma del representante legal de la asociación empresarial que solicita el registro del sistema general Lugar y fecha de elaboración de esta solicitud _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ Año Mes Día	

INSTRUCCIONES

- Llenar a máquina o con letra de molde
- Anexar el número de hojas que sea necesario. Solamente deberá asentarse la firma en la última hoja que se presente.
- Entregar el formato a la autoridad laboral solamente en original. En su caso, puede presentar una copia si requiere que se le acuse de recibo.

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto al trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los Teléfonos 2000-2000 en el D.F. y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-386-2466, o al 01-800-475-2393 desde los Estados Unidos y Canadá. Correo electrónico sactel@funcionpublica.gob.mx

Consultas sobre el trámite llamar a la Dirección General de Capacitación al Teléfono 3000-2700 extensión 5382.

Para quejas comunicarse al número telefónico del Órgano Interno de Control en la STPS al 01 (55) 50-02-23-64 o al 01-800-08-31800. Correo electrónico quejas_oic@stps.gob.mx.

DC-2B ANVERSO

Espacio para el logo de la empresa

CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES**Formato DC-3**

DATOS DEL TRABAJADOR	
Nombre (Anotar apellido paterno, apellido materno y nombre (s))	
Registro Federal de Contribuyentes (SHCP)	Puesto
-	

DATOS DE LA EMPRESA	
Nombre o razón social (En caso de persona física, anotar apellido paterno, apellido materno y nombre(s))	
Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (SHCP)	Registro patronal del I.M.S.S.
-	
Actividad o giro principal	

DATOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	
Nombre del programa o curso	
Duración en horas	Periodo de ejecución De Año Mes Día a Año Mes Día
Nombre del agente capacitador (personas morales o físicas con actividad empresarial)	
Nombre y firma del instructor	

Los datos se asientan en esta constancia bajo protesta de decir verdad, apercibidos de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con verdad.

Representante de los trabajadores
ante la Comisión Mixta de Capacitación y
Adiestramiento

Representante de la empresa
ante la Comisión Mixta de Capacitación y
Adiestramiento

Nombre y firma

Nombre y firma

NOTAS E INSTRUCCIONES

- Llenar a máquina o con letra de molde.
- Deberá entregarse al trabajador dentro de los veinte días hábiles siguientes al término del curso de capacitación aprobado.

DC-3 ANVERSO

RELACION DE TRABAJADORES																	
Nombre del trabajador (Anotar apellido paterno, apellido materno y nombre(s))	Número de constancias Expedidas al trabajador																
Los datos se proporcionan bajo protesta de decir verdad, apercibido de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con verdad. _____ Nombre y firma del patrón o representante legal de la empresa Lugar y fecha de elaboración de este informe _____ <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Año</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">Mes</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">Día</td> </tr> </table>										Año			Mes		Día		
Año			Mes		Día												

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto al trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los Teléfonos 2000-2000 en el D.F. y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-386-2466. Correo electrónico sactel@funcionpublica.gob.mx.

Consultas sobre el trámite llamar a la Dirección General de Capacitación al Teléfono 3000-2700 extensión 5382.

Para quejas comunicarse al número telefónico del Órgano Interno de Control en la STPS al 01 (55) 50-02-23-68 o al 01-800-083-1800. Correo electrónico quejas_oic@stps.gob.mx

DC-4 REVERSO



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

**SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN LABORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN**

**Autorización y Registro
Modificación de Cursos o Programas y/o Modificación de Plantilla Docente
Formato DC-5
SOLICITUD DE REGISTRO DE AGENTE CAPACITADOR EXTERNO**

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre o razón social (En caso de persona física, anotar apellido paterno, apellido materno y nombre(s))			
Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (SHCP)		Registro patronal del I.M.S.S.	
Calle		No. Exterior	No. Interior Colonia
Localidad	Código postal (5 dígitos)	Municipio o delegación política	
Entidad federativa	Teléfono (s)	Fax (Opcional)	
Correo electrónico (Opcional)	Clave Unica de Registro de Población C.U.R.P. - En caso de persona física (Opcional)		
Tipo de solicitud que presenta (Marcar con una X)			
Registro inicial	☐	Modificación de programas o cursos	☐
Modificación de plantilla de instructores	☐	Registro de nuevos programas o cursos	☐

Hoja de		PROGRAMAS O CURSOS QUE REGISTRA	
Número consecutivo	Nombre del programa o curso	Temas principales del programa o curso (Anotar la denominación completa de los temas)	Duración del curso en horas

NOTAS E INSTRUCCIONES

- Llenar a máquina o con letra de molde. Este formato se debe presentar en todos los trámites.
- Escribir con letra de molde, arriba de la homoclave del Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de los números o letras que la conforman.
- Anexar el número de hojas que sea necesario. Solamente deberá asentarse la firma en la última hoja que se presente.
- Cuando desee modificar o dar de baja algún programa, curso o instructor, indíquelo junto al número consecutivo.
- Entregar el formato a la autoridad laboral solamente en original. En su caso, puede presentar una copia si requiere que se le acuse de recibo.

DC-5 ANVERSO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Rafael, con una superficie aproximada de 15-00-00 hectáreas, Municipio de Comitán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SAN RAFAEL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COMITAN, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 56520, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 138-09, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SAN RAFAEL, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 15-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COMITAN, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ROGELIO PEREZ GOMEZ
AL SUR: COL. ABELARDO L. RODRIGUEZ
AL ESTE: ELEAZAR PEREZ GOMEZ
AL OESTE: JENARO HERNANDEZ PEREZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 18 DE JUNIO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Terrero, con una superficie aproximada de 150-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO TERRERO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA CONCORDIA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 56520, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 138-09, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY

AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO TERRERO, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 150-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA CONCORDIA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: JOSE RODOLFO PONCE MUÑOZ
AL SUR: MACARIO VELAZQUEZ PEREZ
AL ESTE: EJIDO LA UNION BUENA VISTA
AL OESTE: EJIDO REFORMA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 18 DE JUNIO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Porvenir, con una superficie aproximada de 01-34-03.252 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL PORVENIR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 56520, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 138-09, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL PORVENIR, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-34-03.252 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: SEBASTIAN PEREZ GOMEZ
AL SUR: SALVADOR LOPEZ GOMEZ
AL ESTE: RANCHERIA CORAZON DE MARIA
AL OESTE: LORENZO JIMENEZ GOMEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE

COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 18 DE JUNIO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho San Isidro, con una superficie aproximada de 12-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO RANCHO SAN ISIDRO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA CONCORDIA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 56177, DE FECHA 3 DE MARZO DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 138-09, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO RANCHO SAN ISIDRO, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 12-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA CONCORDIA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LA HERRADURA, ERNESTO POLENS

AL SUR: EL RENCUENTRO, RENE GOMEZ ORANTES

AL ESTE: ERNESTO POLENS

AL OESTE: CRUZ BLANCA, CARLOS VENTURA MARTINEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 18 DE JUNIO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Fresno Fracción II, con una superficie aproximada de 12-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL FRESNO FRACCION II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAFLORES, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 146156, DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 138-09, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL FRESNO FRACCION II, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 12-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAFLORES, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MARIA GUADALUPE GOMES SANCHEZ
AL SUR: TIBURCIO PERES HERNANDEZ
AL ESTE: MANUEL MILTON LEON NUCAMENDI
AL OESTE: EJIDO ROBLADA GRANDE

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 18 DE JUNIO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Fresno Fracción V, con una superficie aproximada de 12-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL FRESNO FRACCION V, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAFLORES, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 146167, DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 138-09, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL FRESNO FRACCION V, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 12-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAFLORES, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: UZIAS SANCHEZ GOMEZ
AL SUR: ROMANA GOMEZ NAGUELU
AL ESTE: MANUEL MILTON LEON NUCAMENDI
AL OESTE: EJIDO ROBLADA GRANDE

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 18 DE JUNIO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Fresno Fracción VII, con una superficie aproximada de 12-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL FRESNO FRACCION VII, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAFLORES, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 146165, DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 138-09, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL FRESNO FRACCION VII, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 12-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAFLORES, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: OFELIA ROBLES BANOE

AL SUR: MELITON JIMENEZ GOMEZ

AL ESTE: MANUEL MILTON LEON NUCAMENDI

AL OESTE: EJIDO ROBLADA GRANDE

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 18 DE JUNIO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez.**- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.2708 M.N. (TRECE PESOS CON DOS MIL SETECIENTOS OCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 4 de noviembre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.9295 y 5.0455 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: Banco Santander S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S. A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

INFORMACION semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 30 de octubre de 2009.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Banco de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1995, se proporciona la:

**INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGLONES
DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 30 DE OCTUBRE DE 2009.
(Cifras preliminares en millones de pesos)**

ACTIVO

Reserva Internacional ^{1/}	1,048,919
Crédito al Gobierno Federal	0
Tenencia de Valores	<u>126,699</u>
Valores Gubernamentales ^{2/}	0
Valores IPAB ^{3/}	126,699
Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto ^{4/}	365,122

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Fondo Monetario Internacional	0
Autoridades Financieras del Extranjero ^{5/}	42,124
Base Monetaria	<u>534,521</u>
Billetes y Monedas en Circulación	534,521
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente ^{6/}	0
Bonos de Regulación Monetaria	1,224
Depósitos del Gobierno Federal	392,009
Depósitos de Regulación Monetaria	<u>534,484</u>
Instituciones Bancarias	279,215
Valores Gubernamentales	255,269
Otros Depósitos de Intermediarios Financieros y Acreedores por Reporto ^{4/}	6,217
Otros Pasivos y Capital Contable ^{7/}	30,161

1/ Según se define en el Artículo 19 de la Ley del Banco de México.

2/ Neto de depósitos de regulación monetaria.- En caso de saldo neto acreedor, éste se presenta en el rubro de Depósitos de Regulación Monetaria.

3/ Títulos del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario adquiridos por Banco de México.

4/ Incluye banca múltiple, banca de desarrollo, fideicomisos de fomento y operaciones de reporto. En el activo se incluyen los créditos en dólares asignados en subasta a la banca múltiple y banca de desarrollo, utilizando los recursos dispuestos de la "Línea Swap" con la Reserva Federal de los Estados Unidos.

5/ Corresponde al pasivo en moneda nacional por la disposición de la "Línea Swap" con la Reserva Federal de los Estados Unidos.

6/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas, en caso de saldo neto deudor éste se incluye en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto.

7/ Neto de otros activos.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Contabilidad y Presupuesto,
Juan Manuel Sánchez Ramírez.- Rúbrica.

(R.- 297510)

EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de octubre de 2009.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

EQUIVALENCIA DE LAS MONEDAS DE DIVERSOS PAISES CON EL DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2009.

Con fundamento en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación y en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, el Banco de México da a conocer para efectos fiscales, la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales al cierre del mes de octubre de 2009.

País (1)	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A.
Africa Central	Franco	0.00225
Albania	Lek	0.01074
Antillas Holandesas	Florín	0.55866
Arabia Saudita	Riyal	0.26666
Argelia	Dinar	0.01380
Argentina	Peso	0.26187
Australia	Dólar	0.90450
Bahamas	Dólar	1.00000
Bahrain	Dinar	2.65268
Barbados	Dólar	0.50000
Belice	Dólar	0.50681
Bermuda	Dólar	1.00000
Bolivia	Boliviano	0.14245
Brasil	Real	0.57552
Bulgaria	Lev	0.75435
Canadá	Dólar	0.92799
Chile	Peso	0.00188
China	Yuan	0.14647
Colombia	Peso (2)	0.49975
Corea del Norte	Won	0.00690
Corea del Sur	Won (2)	0.84599
Costa Rica	Colón	0.00172
Cuba	Peso	1.00000
Dinamarca	Corona	0.19828
Ecuador	Dólar	1.00000
Egipto	Libra	0.18254
El Salvador	Colón	0.11429
Emiratos Arabes Unidos	Dirham	0.27227
Eslovaquia	Corona	0.04900
Estonia	Corona	0.09431
Etiopía	Birr	0.07920
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000
Federación Rusa	Rublo	0.03435
Fidji	Dólar	0.52590
Filipinas	Peso	0.02100
Ghana	Cedi (2)	0.06984
Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.64830
Guatemala	Quetzal	0.12035
Guyana	Dólar	0.00489
Haití	Gourde	0.02366
Honduras	Lempira	0.05292
Hong Kong	Dólar	0.12903
Hungría	Forint	0.00539
India	Rupia	0.02129
Indonesia	Rupia (2)	0.10433
Irak	Dinar	0.00086
Islandia	Corona	0.00798
Israel	Shekel	0.26606
Jamaica	Dólar	0.01126
Japón	Yen	0.01105

Jordania	Dinar	1.41193
Kenya	Chelín	0.01330
Kuwait	Dinar	3.49638
Líbano	Libra (2)	0.66602
Libia	Dinar	0.82132
Lituania	Litas	0.42739
Malasia	Ringgit	0.29304
Marruecos	Dirham	0.12968
Nicaragua	Córdoba	0.04839
Nigeria	Naira	0.00663
Noruega	Corona	0.17604
Nueva Zelanda	Dólar	0.72683
Pakistán	Rupia	0.01193
Panamá	Balboa	1.00000
Paraguay	Guaraní (2)	0.20576
Perú	Nuevo Sol	0.34477
Polonia	Zloty	0.34730
Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rep. Checa	Corona	0.05581
Rep. De Sudáfrica	Rand	0.12863
Rep. De Yemen	Rial	0.00486
Rep. Democrática del Congo	Franco	0.00113
Rep. Dominicana	Peso	0.02772
Rep. Islámica de Irán	Rial (2)	0.10094
Rumania	Leu (2)	0.03426
Serbia	Dinar	0.01576
Singapur	Dólar	0.71487
Siria	Libra	0.02172
Sri-Lanka	Rupia	0.00871
Suecia	Corona	0.14190
Suiza	Franco	0.97618
Surinam	Dólar	0.36430
Tailandia	Baht	0.02990
Taiwan	Nuevo Dólar	0.03075
Tanzania	Chelín	0.00076
Trinidad y Tobago	Dólar	0.15815
Turquía	Lira	0.66881
Ucrania	Hryvnia	0.12313
Uruguay	Peso	0.04735
Unión Monetaria Europea	Euro (3)	1.47510
Venezuela	Bolívar Fuerte(4)	0.46570
Vietnam	Dong (2)	0.05598

- 1) Los nombres utilizados no necesariamente coinciden con los nombres oficiales y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.
- 2) El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.
- 3) Los países que utilizan al Euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Portugal y Países Bajos.
- 4) A partir del 2008 el Bolívar fue sustituido por el Bolívar Fuerte. Para cotizaciones anteriores al 2008 el tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.

México, D.F., a 30 de octubre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director General de Operaciones de Banca Central, **David Aaron Margolín Schabes**.- Rúbrica.- El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
SECRETARIA DE GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00004010-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Abraham González 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 50-93-34-43, extensión 34155 y fax 30-03-29-00, extensión 34155, del 3 al 16 de noviembre del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	"Equipo electrónico, equipo industrial y equipo de medición".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/11/2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ROBERTO MARTINEZ ELHORE
RUBRICA.

(R.- 297470)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES
LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional No. 00005003-012-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 3686-5790, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento con refacciones a los equipos de cómputo y telefonía.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/11/2009.
Junta de aclaraciones	10/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2009, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES
LIC. JESUS MANUEL PONCE SALAS
RUBRICA.

(R.- 297415)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN LA DELEGACION NUEVO LEON
ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00020059-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Zaragoza número 1000, mezzanine 1, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono 8181308300, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 12:00 horas.

FECHA DE PUBLICACION EN DOF

5/11/2009

CARGO

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE
DE LA PUBLICACION**MIGUEL ANGEL TREVIÑO SANDOVAL**
RUBRICA.

(R.- 297424)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 025

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00020043-028-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Sedesol, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 116, 6o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Distrito Federal, teléfono 53-28-50-00, extensiones 52431, 52469, y 52486, fax 53-28-50-00, extensión 52433, los días del 5 de al 19 de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de servidores de la plataforma IBM de la Sedesol, para los ejercicios fiscales 2009, 2010, 2011 y 2012.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/noviembre/2009.
Junta de aclaraciones	17/noviembre/2009, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/noviembre/2009, 11:00 horas.
Lugar de los eventos	Sala oval, auditorio y alfareros de la Secretaría de Desarrollo Social ubicados en avenida Paseo de la Reforma No. 116, pisos 12 y 7, colonia, Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JULIAN LUVIANO CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 297425)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 010****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00009082-010-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Nueva York número 115-PB, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 56826965 y fax 56824090, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	"Servicios legales y técnicos especializados para apoyar las etapas subsecuentes a la puesta en servicio de la Línea Cuautitlán-Buenavista del Sistema 1 del Ferrocarril Suburbano para la Zona Metropolitana del Valle de México."
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009.
Junta de aclaraciones	13/11/2009, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita al lugar de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE ALBERTO LICON AVILA

RUBRICA.

(R.- 297108)**AVISO AL PUBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 02200002-005-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Palacio Nacional sin número, edificio XII anexo, primer piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06020, México, D.F., teléfono 36-88-44-31 y fax 36-88-44-61, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de aseguramiento de los bienes patrimoniales.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	10 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas.
Acto de fallo	26 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS

LIC. JORGE DE LA PEÑA QUINTERO

RUBRICA.

(R.- 297420)**CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 006**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 02200002-006-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Palacio Nacional sin número, edificio XII anexo, primer piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06020, México, D.F., teléfono 36-88-44-31 y fax 36-88-44-61, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vales de gasolina.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas.
Acto de fallo	27 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS

LIC. JORGE DE LA PEÑA QUINTERO

RUBRICA.

(R.- 297421)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION BAJIO

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES NACIONALES DB-007/2009

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Disponible para consulta del 5 al 13 de noviembre de 2009		
Objeto de la licitación Guanajuato.- Construcción de Obras de Electrificación Rural (Mano de Obra) Programa 2009 PDIBC, Ramo 20 y 3X1, Zona VII, varios Municipios del Estado de Guanajuato.	Volumen de obra (30 R.D. con 264.57 postes, 17 L.D. con 3,918 Km., instalación de 8 transformadores en postes existentes, 208 muretes con acometidas, 258 acometidas y 466 medidores con aro de seguridad, incluye trabajos especiales).	
No. de la licitación 18164023-019-09	Fecha de publicación en CompraNet 5/11/2009	
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos 10:00 horas del 11/11/2009	Junta de aclaraciones 10:00 horas del 12/11/2009	Presentación y apertura de proposiciones 10:00 horas del 23/11/2009
La visita al sitio de los trabajos para la presente licitación, será partiendo del Depto. de Electrificación Divisional, calle Pastita No. 55, colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato. Los actos de junta de aclaraciones y presentaciones y aperturas de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Concursos y Contratos Divisional.- calle Pastita No. 55, colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato. Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx , no bien para consulta de los interesados en el Depto. de Concursos y Contratos Divisional, ubicado en calle Pastita No. 55, colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato.		

ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GTO., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
L.A.E. RUBEN MARTINEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 297095)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 9

La Comisión Federal de Electricidad a través de la División de Distribución Bajío, ubicada en Pastita número 55, colonia Paxtitlan, Guanajuato, Gto., código postal 36090, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de las convocatorias de los procedimientos de licitaciones públicas, las cuales fueron publicadas en CompraNet el día 5 de noviembre de 2009, y se desarrollarán conforme a lo siguiente:

Licitación pública	Cantidad y concepto	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Emisión de fallo	Plazo para suscribir el contrato
Nacional 18164030-041-09	Muretes precolados	13 de noviembre de 2009 10:00 horas	20 de noviembre de 2009 10:00 horas	25 de noviembre de 2009 11:00 horas	Dentro de los 15 días siguientes al de la notificación de fallo
Nacional 18164030-042-09	Aisladores	13 de noviembre de 2009 13:00 horas	20 de noviembre de 2009 13:00 horas	25 de noviembre de 2009 13:00 horas	

Asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GTO., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
LIC. RUBEN MARTINEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 297234)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE TRATADOS No. 18164007-010/2009 RESUMEN DE CONVOCATORIA

La C.T. Francisco Pérez Ríos, ubicada en kilómetro 27.5, carretera Jorobas-Tula, segunda sección, El Llano, Tula de Allende, Hidalgo, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional número 18164007-010/2009, para la adquisición de 2 piezas de pirómetros Us. 1 y 2 fue publicada en CompraNet el día 3 de noviembre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 7 de noviembre de 2009; acto de presentación y apertura de proposiciones: 13 de noviembre de 2009; emisión de fallo: 19 de noviembre de 2009 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 30 de noviembre de 2009, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria para su consulta.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2009.
JEFE OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
LIC. LUIS ALEJANDRO GONZALEZ ROLON
RUBRICA.

(R.- 297409)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Gerencia Regional de Producción Noroeste, ubicada en Matamoros 24 Sur, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos (01-662) 259-1273 y 259-1274, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria de licitación pública siguiente:

Convocatoria de licitación pública internacional diferenciada 1 número 18164002-017-09, para la adquisición de sistemas acondicionadores de aceite lubricante, de la C.T. Puerto Libertad y C.T. José Aceves Pozos, fue publicada en CompraNet el día 5 de noviembre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 10-noviembre-2009 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 17-noviembre-2009 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 23-noviembre-2009 a las 12:00 horas, y plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Convocatoria de licitación pública internacional diferenciada 2 número 18164002-018-09, para la adquisición de refacciones para motores marca Mitsubishi, de la C.C.I. Gral. Agustín Olachea Avilés, fue publicada en CompraNet el día 5 de noviembre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 7-diciembre-2009 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 14-diciembre-2009 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 21-diciembre-2009 a las 12:00 horas y plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Convocatoria de licitación pública internacional diferenciada 1 número 18164002-019-09, para la adquisición de sistemas de protección mecánica anticorrosiva, de la C.T. Puerto Libertad, fue publicada en CompraNet el día 5 de noviembre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 10-noviembre-2009 a las 16:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 17-noviembre-2009 a las 16:00 horas; emisión de fallo: 23-noviembre-2009 a las 11:00 horas y plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta en Comisión Federal de Electricidad, Departamento Regional de Abastecimientos con domicilio en Matamoros 24 Sur, colonia Centro, Hermosillo, Sonora.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA
RUBRICA.

(R.- 297295)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

(DIFERENCIADA 2) No. 18164067-045-09 (LI-545/09)

AVISO DE FALLO No. 045-09

La Subgerencia de Adquisiciones ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., informa que los licitantes ganadores de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 2) número 18164067-045-09 (LI-545/09) para el suministro, instalación y puesta en servicio de aires acondicionados, son las empresas: Sistemas Avanzados en Computación de México, S.A. de C.V., con domicilio en Mandarina número 1551, Fraccionamiento Jardines de la Cruz, Guadalajara, Jalisco, código postal número 44950, para la partida 1, por un importe de \$388,809.00 (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos nueve dólares 00/100 DLLSUSA); y la empresa Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V., con domicilio en Tabasco número 152-402, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal número 06700, México, D.F., para la partida 2, por un importe de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). El fallo de la licitación se emitió el 22 de octubre de 2009.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 297247)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

AVISO MODIFICATORIO

No, de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
025	25/06/2009	R.- 291053	18164093-029-09	05
015	28/05/2009	R.- 289223	18164093-016-09	02

Nota número 5 licitación número 18164093-029-09 proyecto "214 SE 1210 Norte-Noroeste" (1a. fase)

clave 0618TOQ0036

Ubicación del documento	Dice	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	30/10/09	7/11/09
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	5/11/09; 10:00 horas	13/11/09; 10:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	17/01/10	25/01/10
Fecha de terminación de los trabajos	11/01/11	19/01/11
Plazo de ejecución (días naturales)	360	360

Estas fechas se comunicaron a las empresas inscritas en la licitación, el día 28 de octubre de 2009.

Nota número 02 licitación número 18164093-016-09 proyecto "216 RM CCC Poza Rica"

clave 0618TOQ0038

Ubicación del documento	Dice	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	28/10/09	9/01/10
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	3/11/09; 10:00 horas	15/01/10; 10:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	18/12/09	5/03/10
Fecha de terminación de los trabajos	19/12/11	5/03/12
Plazo de ejecución (días naturales)	732	732

Estas fechas se comunicaron a las empresas inscritas en la licitación, el día 27 de octubre de 2009.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 297418)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS (UPMP)
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS,
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SEDE VILLAHERMOSA
LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL No. 18575088-002-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional número 18575088-002-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en el sexto piso del edificio Pirámide, sito en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Municipio Centro, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-62-62, extensiones 217-22, 210-52 y 211-21, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

Descripción de la licitación	Servicio de transporte, acondicionamiento y recuperación de fluidos durante la perforación, terminación y reparación con apoyo de tres barcos procesadores.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	9/11/2009, a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2009, a las 11:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP
JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 296821)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS
O TITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LICITACION MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 049

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número 18575107-049-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en la calle Aviación sin número, entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario Uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381 1200, extensiones 5-10-62 y 5-10-74, extensión fax 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, durante los días comprendidos del 5 de noviembre de 2009 al 10 de diciembre de 2009.

Descripción de la licitación	Mantenimiento electromecánico a unidades automotrices semipesadas de la Terminal Marítima de Dos Bocas Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presupuesto mínimo y máximo	Mínimo: \$3'028,353.20 M.N. Máximo: \$7'570,883.00 M.N.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009
Visita a instalaciones	No requiere visita al sitio de los servicios
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2009, 9:00 horas

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 E.D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, GAF, CSM
ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS
 RUBRICA.

(R.- 297222)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
LICITACION MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 050

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575107-050-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en la calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381 1200, extensiones 5-10-62 y 5-10-74, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, durante los días comprendidos del 5 al 18 de noviembre de 2009.

Descripción de la licitación	Mantenimiento integral a mobiliario de oficina y cerrajería en Ciudad del Carmen, Campeche y Centro de Proceso y Transporte de Gas, Atasta.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presupuesto mínimo y máximo	Mínimo: \$1'410,819.20 M.N. Máximo: \$3'527,048.00 M.N.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009.
Visita a instalaciones	No habrá visita al sitio.
Junta de aclaraciones	12/11/2009, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2009, 9:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
E.D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, GAF, CSM
ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 297224)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18577001-009-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 19-44-56-34, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 13:30 horas.

Descripción de la licitación	Gases industriales y analizadores para diversos sectores de ductos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009.
Junta de aclaraciones	12/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
ING. JESUS GIL RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 297076)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18576156-012-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Hernández y Hernández esquina Paseo del Malecón sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, teléfono 01-229-9894600, extensión 24664, los días del 5 al 14 de noviembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Restauración general del tanque TV-314 de 82 mb de capacidad servicio magna en la Terminal Marítima de Salina Cruz, Oax.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009.
Junta de aclaraciones	12/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	10/11/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2009, 10:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION
C.P. JESUS RODRIGUEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 297290)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18576156-013-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Hernández y Hernández esquina Paseo del Malecón sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, teléfono 01-229-9894600, extensión 24664, los días del 5 al 17 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Restauración general del tanque TV-316 de 55 Mb de capacidad servicio turbosina en Terminal Marítima de Salina Cruz, Oax.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009.
Junta de aclaraciones	13/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2009, 10:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION
C.P. JESUS RODRIGUEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 297291)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
GERENCIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL (ELECTRONICA)
RESUMEN DE CONVOCATORIA 013-2009

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de dos contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación: 18576173-029-09:

Volumen de obra
"Adecuar la rotulación de tuberías de proceso y servicios, conforme a la norma NOM-026-STPS, de las plantas U-1, LF, LG, HDS-2, RR-2, AS y RP-2 de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto., incluye limpieza manual".

Fecha de publicación en CompraNet	Visita a sitio de realización de los trabajos
5/11/09	11/11/09 a las 9:00 horas

Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
12/11/09 a las 9:00 horas	20/11/09 a las 10:00 horas

Número de procedimiento de licitación: 18576173-030-09:

Volumen de obra
"Restauración e instalación de puertos de calibración en el aislamiento térmico de tuberías de proceso y equipos para el área de calibración de niveles en las plantas de la Refinería Ing. Antonio M. Amor".

Fecha de publicación en CompraNet	Visita a sitio de realización de los trabajos
5/11/09	11/11/09 a las 11:00 horas

Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
12/11/09 a las 11:00 horas	20/11/09 a las 12:30 horas

- La convocatoria a la licitación pública se encuentra disponible para su consulta y participación en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tierra Blanca número 400, colonia Bella Vista, Salamanca, Gto., teléfono 014646417269, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en interior de las instalaciones de la Refinería Ing. Antonio M. Amor. La visita será coordinada por residente de obra. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente overol de algodón color naranja, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones y la apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.

SALAMANCA, GTO., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
ING. JAIME RODRIGUEZ TERRAZAS
RUBRICA.

(R.- 297388)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIAS
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
SALINA CRUZ, OAX.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 027/2009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18576008-047-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: el Departamento de Contratos Interior del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicado en la calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, conmutador 01 971 71 4 90 00, extensiones: 50134, 50199, 50706 y 50667, los días de lunes a viernes (hábil) de 8:30 a 15:00 horas.

Número de la licitación (CompraNet): 18576008-047-09.

Descripción de la licitación	Rehabilitación del drenaje pluvial sección de la Calle 10 entre las calles 13 y la 17 en la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11/11/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2009, 9:00 horas.

SALINA CRUZ, OAX., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
GERENTE DE REFINERIA
ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 297069)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA No. 030/09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos reservada respecto de los demás tratados, número CompraNet 18576057-053-09, número Pemex Refinación R9 TI 011 012, cuya segunda convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19442500, extensión 37144 y fax extensión 379-94, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el horario de 8:30 a 14:30 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fueron autorizadas por el ingeniero Rafael López Tinajero, Gerente de Recursos Materiales, el día 27 de octubre de 2009.

Descripción de la licitación	Acido fluorhídrico anhidro para las Refinerías "Ing. Héctor R. Lara Sosa", "Francisco I. Madero", "Gral. Lázaro Cárdenas", "Ing. Antonio M. Amor", "Ing. Antonio Dovalí Jaime" y "Miguel Hidalgo".
Cantidades mínimas y máximas	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2009, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2009, a las 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
ING. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 297391)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MULTIPLE
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 029/09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales, de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos reservada respecto de los demás tratados, números de CompraNet 18576057-050-09; 051-09; 052-09, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19442500, extensión 37144 y fax extensión 379-94, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el horario de 8:30 a 14:30 horas.

Las reducciones a los plazos de presentación y apertura de propuestas, de las convocatorias 18576057-050-09; 051-09 y 052-09 fueron autorizadas por el Ing. Rafael López Tinajero, Gerente de Recursos Materiales, el día 26 de octubre de 2009.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576057-050-09

Descripción de la licitación	Tratamientos integrales (productos químicos, servicios y equipo) del agua a torres de enfriamiento CT-201,EF-01 y 100-A, 100-B y 100-C de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" en Cadereyta, N.L.
Cantidades mínimas y máximas	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	19 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576057-051-09

Descripción de la licitación	Tratamiento químico integral (productos químicos, servicios y equipo) para calderas de alta presión CB-1, CB-2, CB-3, CB-4 y FA-2509, calderetas de media presión FA-3707, FA-904, EA-31006, EA-31007, BF-3800, BF-3803, CB-5, BA-001A, BA-001B, FA-509, 2-C, 5-C, CB-1601, BO-1002, EA-E-6 Y EA-E-47, BF-3001, BF-4001, BF-5001 y BF-6001 y calderetas de baja presión BA-002-A, BA-002-B, BF-3801, BF-3802 y BF-3804, 268-C1 y 268-C2 de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" en Cadereyta, N.L.
Cantidades mínimas y máximas	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576057-052-09

Descripción de la licitación	Tratamientos integrales (productos químicos, servicios y equipo) del agua a torres de enfriamiento 201-T, 1401-T y 1601-T de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", en Cadereyta, N.L.
Cantidades mínimas y máximas	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	18 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
ING. FELIPE A. REYES DIAZ
 RUBRICA.

(R.- 297392)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA No. 031/09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos reservada respecto de los demás tratados, número de CompraNet 18576057-054-09, cuya segunda convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19442500, extensión 37144 y fax extensión 379-94, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el horario de 8:30 a 14:30 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Rafael López Tinajero, Gerente de Recursos Materiales, el día 27 de octubre de 2009.

Descripción de la licitación	Anilina roja líquida para las refinerías "Ing. Héctor R. Lara Sosa", "Francisco I. Madero", "Gral. Lázaro Cárdenas", "Ing. Antonio M. Amor", "Ing. Antonio Dovalí Jaime" y "Miguel Hidalgo".
Cantidades mínimas y máximas	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	11 de noviembre de 2009, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de noviembre de 2009, a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
ING. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 297393)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 032-09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18576014-084-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Número de procedimiento de licitación de CompraNet: 18576014-084-09

Descripción de la licitación	Servicio de revisión y mantenimiento correctivo, calibración, configuración, pruebas y soporte técnico a los sistemas de actuadores, sistemas de enfriamiento de aceite y paneles de control marca Bafco de las válvulas deslizantes SP-104A y SP-104B de la planta catalítica II de la Refinería Francisco I. Madero de Cd. Madero, Tamps.
Volumen del servicio	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11/11/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 9:00 horas.

El presente resumen de la convocatoria a las licitaciones en referencia se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 5 de noviembre de 2009.

GERENTE.
ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 297395)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00641202-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Francisco I. Madero número 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, B.C.S., teléfono 01 (612) -123-00-07, extensión 81195 y fax 01 (612)-122-03-76, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

Número de licitación	00641202-003-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación u objeto	Trabajos de obra civil e instalaciones, para el proceso de mejora de imagen y plan piloto "orden y limpieza".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/09.
Junta de aclaraciones	13/11/2009, 10:00 horas y lugar.
Visita a instalaciones	10/11/2009, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 11:00 horas y lugar.

Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Coordinación de Calidad y Normatividad, de la Delegación Regional de Baja California Sur, sita en Francisco I. Madero número 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, B.C.S.

CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LUIS HUMBERTO ARAIZA LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 297311)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la ejecución de los trabajos de ampliación y remodelación del Hospital General de Zona número 2, ubicado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 005

Número de licitación	00641210-022-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Ampliación y remodelación del H.G.Z. No. 2.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	12/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	10/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 11:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sito en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, en la ciudad de Tapachula, Chiapas, teléfono (962) 626-66-48, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura, y fallo se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, en la ciudad de Tapachula, Chiapas.

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIS., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. ROGELIO CRUZ VICTORIA
 RUBRICA.

(R.- 297313)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL DELEGACION ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE
CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de bienes y servicios, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en 24 Oriente S/número Entre 2 Norte y 4 Norte, colonia Centro, código postal 72000, Puebla, Pue., teléfono y fax (01 222) 242 44 08, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	00641237-013-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de Resid. Pelig Biológico Infecciosos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	18/11/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2009, 9:00 horas.

Número de licitación	00641237-014-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro y Transp. de Pemex Diesel y Gas L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	18/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2009, 10:00 horas.

Número de licitación	00641237-015-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mensajería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	18/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2009, 12:00 horas.

Número de licitación	00641237-016-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Sum. de agua purificada y agua desmineralizada.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	18/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2009, 13:00 horas.

Número de licitación	00641237-017-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de fotocopiado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	18/11/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2009, 14:00 horas.

Número de licitación	00641237-018-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de agua potable en carros cisterna (pipas).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	18/11/2009, 15:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2009, 15:00 horas.

Número de licitación	00641237-019-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Zurcido de Ropa Hospitalaria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	25/11/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2009, 9:00 horas.

Número de licitación	00641237-020-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de llantas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	25/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2009, 10:00 horas.

Número de licitación	00641237-021-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de combustibles y lubricantes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	25/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2009, 12:00 horas.

Número de licitación	00641237-022-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Traslado colectivo de pacientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	25/11/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2009, 14:00 horas.

Número de licitación	00641237-023-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Traslado de cadáveres.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	25/11/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2009, 16:00 horas.

Número de licitación	00641237-024-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo de vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 9:00 horas.

Número de licitación	00641237-025-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Transportación y entrega de bienes de consumo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 14:00 horas.

Número de licitación	00641237-026-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 17:00 horas.

- Todos los eventos de las licitaciones se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Puebla, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Pue.

PUEBLA, PUE., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DELEGADO ESTATAL

LIC. FRANCISCO ANTONIO FRAILE GARCIA

RUBRICA.

(R.- 297315)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008/2009

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30 y 31 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, todos son primera convocatoria y corresponde al ejercicio 2010, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641237-027-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a equipo médico paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6 Ordinario, mantenimiento a equipo médico paquete 1 y 2 IMSS-Oportunidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	13/11/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	11/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 9:30 horas.

No. de licitación	00641237-028-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a equipos de radiocomunicación (IMSS-Oportunidades).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	13/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 11:00 horas.

No. de licitación	00641237-029-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a áreas verdes y pétreas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	13/11/2009, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	11/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 12:30 horas.

No. de licitación	00641237-030-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento, reparación y afilado a instrumental quirúrgico (Régimen Ordinario, IMSS-Oportunidades y UMAE Hosp. Especialidades).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	13/11/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	11/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 14:00 horas.

No. de licitación	00641237-031-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Refacciones para equipo de lavandería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	13/11/2009, 15:30 horas.
Visita a instalaciones	11/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 15:30 horas.

No. de licitación	00641237-032-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Recarga a equipo contra incendio (Régimen Ordinario, IMSS-Oportunidades, UMAE Hospital Especialidades y Centro Vacacional Metepec).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	13/11/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 17:00 horas.

No. de licitación	00641237-033-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Análisis de aguas residuales (Régimen Ordinario, IMSS-Oportunidades y UMAE Hospital Especialidades).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	17/11/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	13/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2009, 9:30 horas.

No. de licitación	00641237-034-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de limpieza de oficinas administrativas (Régimen Ordinario).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	17/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2009, 11:00 horas.

No. de licitación	00641237-035-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Lavado de vidrios (Régimen Ordinario, UMAE Hosp. de Especialidades y Centro Vacacional IMSS-Metepec, Pue.).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	17/11/2009, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2009, 12:30 horas.

No. de licitación	00641237-036-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Lavado y desinfección de cisternas (Régimen Ordinario, Oportunidades y UMAE Hosp. de Especialidades, Pue.).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	17/11/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2009, 14:00 horas.

No. de licitación	00641237-037-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a equipos de oficina (Régimen Ordinario e IMSS-Oportunidades).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	17/11/2009, 15:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2009, 15:30 horas.

No. de licitación	00641237-038-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Refacciones e insumos de conservación (Régimen Ordinario, IMSS-Oportunidades, UMAE Hospital de Especialidades y Centro Vacacional Metepec).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	17/11/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2009, 17:00 horas.

No. de licitación	00641237-039-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Lavado de tanque y canales de almacenamiento de agua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	20/11/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	18/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2009, 9:30 horas.

No. de licitación	00641237-040-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Control de fauna nociva (fumigación) Régimen Ordinario, IMSS-Oportunidades y en el Centro Vacacional Metepec, Pue.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.

Junta de aclaraciones	20/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	18/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2009, 11:00 horas.

No. de licitación	00641237-041-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a básculas (Régimen Ordinario, IMSS-Oportunidades y UMAE Hospital de Especialidades).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	20/11/2009, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2009, 12:30 horas.

No. de licitación	00641237-042-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro y aplicación de pintura automotiva a mobiliario (Régimen Ordinario, UMAE Hospital de Especialidades y Centro Vacacional Metepec, Puebla).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	20/11/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	18/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2009, 14:00 horas.

No. de licitación	00641237-043-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a equipos de aire acondicionado (Régimen Ordinario e IMSS-Oportunidades).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	20/11/2009, 15:30 horas.
Visita a instalaciones	18/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2009, 15:30 horas.

No. de licitación	00641237-044-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento y regeneración de aceite a transformadores eléctricos, en la UMAE Hospital de Especialidades en Puebla y en el Centro Vacacional Metepec, Pue.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	20/11/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	18/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2009, 17:00 horas.

No. de licitación	00641237-045-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a compresores de grado médico del Régimen Ordinario y del programa IMSS-Oportunidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	24/11/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	20/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2009, 9:30 horas.

No. de licitación	00641237-046-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a montacargas en almacén delegacional san Felipe, Pue.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	24/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	20/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2009, 11:00 horas.

No. de licitación	00641237-047-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Lavado, plizado y confección de cortinas y tapizado de mobiliario (Régimen Ordinario, IMSS-Oportunidades, UMAE Hospital de Especialidades y Centro Vacacional Metepec, Pue.).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	24/11/2009, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2009, 12:30 horas.

No. de licitación	00641237-048-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Refacciones para equipo médico (Régimen Ordinario, IMSS-Oportunidades y UMAE Hospital de Especialidades).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	24/11/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2009, 14:00 horas.

No. de licitación	00641237-049-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Operación y mantenimiento de planta de tratamiento de aguas residuales en el Centro Vacacional Metepec, Pue.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	24/11/2009, 15:30 horas.
Visita a instalaciones	20/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2009, 15:30 horas.

- En la convocatoria se establecen los requisitos que deben contener las licitaciones, la cual se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina Delegacional de Conservación en Calle 3 Sur número 2108, 1er. piso, colonia El Carmen, código postal 72530, Puebla, Pue., teléfono 01222 271 62 21, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipán, código postal 72030, Puebla, Pue.

PUEBLA, PUE., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DELEGADO ESTATAL

LIC. FRANCISCO ANTONIO FRAILE GARCIA

RUBRICA.

(R.- 297317)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30 y 31 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 008

Número de licitación	00641235-012-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	13/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2009, 10:00 horas.

Número de licitación	00641235-013-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a áreas verdes, fumigación, extinguidores y equipos de revelado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	13/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2009, 12:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950 Oriente, Zona Centro, Monterrey, N.L., código postal 64010, teléfono (81) 83-44-81-79, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950 Oriente, Zona Centro, Monterrey, N.L., código postal 64010.

MONTERREY, N.L., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA

RUBRICA.

(R.- 297318)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y PLANEACION

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, y 31 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 010

Número de licitación	00641224-018-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de víveres Grupo 480, para el periodo enero-diciembre de 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	10/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 10:00 horas.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por Dra. Areli Reynosa Rojas, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 20 de octubre de 2009, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle Avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, colonia Infonavit Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono: 01.744.4.45.51.40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento Equipamiento Delegacional, ubicado en avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, colonia Infonavit Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero.

ACAPULCO, GRO., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DRA. ARELI REYNOSA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 297320)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28, fracción I, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 26, 28 y 30 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación	00641276-014-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de refacciones de mecánica, plomería, electricidad, equipo médico y herramientas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	13/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2009, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la oficina de Adquisiciones, primer piso, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia número 4, ubicada en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56160101, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Oficina de Adquisiciones en el 1er. piso, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, ubicada en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4
LIC. MARIA GUADALUPE TORRES CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 297321)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y PLANEACION

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 011

No. de licitación	00641224-019-09
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
Descripción de la licitación	Consumibles de equipo de cómputo para el periodo enero-diciembre de 2010.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009.
Junta de aclaraciones	9/11/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 14:00 horas.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por la Dra. Areli Reynosa Rojas con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 20 de octubre de 2009, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, colonia Infonavit Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 01-744-4-45-51-38 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento Equipamiento Delegacional, ubicada en avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, colonia Infonavit Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero.

ACAPULCO, GRO., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DRA. ARELI REYNOSA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 297324)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION I Y II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO EL 30, 31 Y 33 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 011-09

NUMERO DE LA LICITACION	00641193-028-09.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA INTERNACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE LENTES INTRAOCULARES.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LAS BASES DE LICITACION.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	12/11/2009, 10:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18/11/2009, 10:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	00641193-029-09.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES Y ALERGENOS.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LAS BASES DE LICITACION.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	12/11/2009, 13:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18/11/2009, 13:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	00641193-030-09.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE FORMULAS DE NUTRICION PARENTERAL.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LAS BASES DE LICITACION.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	13/11/2009, 10:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	19/11/2009, 10:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	00641193-031-09.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LAS BASES DE LICITACION.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	17/11/2009, 10:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23/11/2009, 10:00 HORAS.

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SITA EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, EN MORELIA, MICHOACAN. TELEFONOS 01(443)3-14-86-52 Y 3-14-87-05, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- LA REDUCCION DE PLAZOS FUE AUTORIZADA POR EL LIC. BENJAMIN AMEZCUA REBOLLO, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2009.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, EN MORELIA, MICHOACAN.

MORELIA, MICH., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. BENJAMÍN AMEZCUA REBOLLO
RUBRICA.

(R.- 297325)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, y las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 019

No. de licitación	00641234-019-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Para la adquisición de consumibles de equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	12/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.

MONTERREY, N.L., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DE LA DELEGACION DEL IMSS EN NUEVO LEON
ING. JUAN BOSCO GARCIA PONCE
RUBRICA.

(R.- 297329)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL ZACATECAS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 011

No. de licitación	00641255-030-09. (Segunda convocatoria).
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición insumos de conservación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	13/11/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2009, 10:00 horas.

No. de licitación	00641255-031-09. (Segunda convocatoria).
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Para el Servicio de Mantenimiento a equipo y mobiliario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	18/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2009, 10:00 horas.

No. de licitación	00641255-032-09. (Segunda convocatoria).
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de fotocopiado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	13/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2009, 13:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, 98054 Zacatecas, Zac., teléfono (492) 9-245383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle Avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, 98054 Zacatecas, Zac.

ZACATECAS, ZAC., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION

JORGE MURILLO ROSALES

RUBRICA.

(R.- 297326)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ASI COMO EL 30, 31 Y 33 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS, CUYAS CONVOCATORIAS QUE CONTIENEN LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS O BIEN SE PONDRA EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: BUTANO ESQUINA ALUMINIO SIN NUMERO, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL II, CODIGO POSTAL 86010, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO Y FAX: (01 993) 315 4887, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 013

NUMERO DE LICITACION	00641246-045-09.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE MANUFACTURA DE ANTEOJOS.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	13/11/2009, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	19/11/2009, 9:00 HORAS.

NUMERO DE LICITACION	00641246-046-09.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	13/11/2009, 10:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	19/11/2009, 10:00 HORAS.

NUMERO DE LICITACION	00641246-047-09.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADOR 7800 Y MONITORES DE VIGILANCIA AM MARCA OHMEDA.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	13/11/2009, 12:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	19/11/2009, 12:00 HORAS.

NUMERO DE LICITACION	00641246-048-09.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y CALDERAS A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA YORK.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	13/11/2009, 13:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	19/11/2009, 13:00 HORAS.

NUMERO DE LICITACION	00641246-049-09.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRANSFORMADORES DE ACEITE Y SECOS, GABINETES ELECTRICOS, EQUIPOS DE PROTECCION Y CONTROL EN TRANSMISION AEREO SUBTERRANEA.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	13/11/2009, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	19/11/2009, 15:00 HORAS.

NUMERO DE LICITACION	00641246-050-09.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	13/11/2009, 16:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	19/11/2009, 16:00 HORAS.

NUMERO DE LICITACION	00641246-051-09.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINAS DE ESCRIBIR Y DE OFICINA.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	13/11/2009, 17:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	19/11/2009, 17:00 HORAS.

- LOS ACTOS DE LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE BUTANO ESQUINA ALUMINIO SIN NUMERO COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL II, CODIGO POSTAL 86010, VILLAHERMOSA, TABASCO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JOSE ALFREDO GOMEZ SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 297328)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 025

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 26 Bis, 26 Ter., 27, 28 fracción II, inciso b), 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de material de curación; se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de bienes y servicios, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subjefatura de División de Material de Curación, sita en avenida Durango número 291, 4o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfonos 5553-8055 y 5726-1700, extensiones 14875 y 14893, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Agustín Amaya Chávez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, el día 29 de octubre de 2009.

No. de licitación	00641321-025-09
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de los tratados.
Descripción de la licitación	Material de curación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	17/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2009, 10:00 horas.

Todos los eventos, se realizarán en el auditorio de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios sito en Durango 291, 8o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
AGUSTIN AMAYA CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 297331)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 026

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 26 Bis, 27, 28 fracción III, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de material de curación; se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de bienes y servicios, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subjefatura de División de Material de Curación, sita en avenida Durango número 291, 4o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfonos 5553-8055 y 5726-1700, extensiones 14875 y 14893, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Agustín Amaya Chávez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, el día 29 de octubre de 2009.

Número de licitación	00641321-026-09
Carácter de la licitación	Pública internacional abierta.
Descripción de la licitación	Reactivos para detección de tamiz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	12/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 10:00 horas.

Todos los eventos, se realizarán en el auditorio de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios sito en Durango 291, 8o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
AGUSTIN AMAYA CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 297332)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo fue autorizada por el Ing. Sergio Durán Wong con cargo de Coordinador Técnico de Bienes y Servicios no Terapéuticos el día 28 de octubre.

Resumen de convocatoria 044

Número de licitación	00641320-044-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Uniformes para el personal de velatorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	9/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2009, 11:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión sita en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 57 26 17 00, extensión 14910, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, ubicado en la calle de Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06700.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
COORDINADOR TECNICO DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
ING. SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 297336)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 044

Número de licitación	00641322-044-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) y prima de antigüedad de los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, Bajo la Norma de Información Financiera D-3 (NIF D-3) beneficios a los empleados, al 31 de diciembre 2009 y proyecciones para 2010. 2. Estudio actuarial para medir la suficiencia financiera de la subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (FCOLCLC), al 31 de diciembre de 2009. 3. Auditoría a la valuación financiera y actuarial del Instituto Mexicano del Seguro Social, al 31 de diciembre de 2009.
Servicios a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	17/11/2009, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2009, 12:00 horas.

- Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Contratación de Servicios Generales, sita en la calle de Durango número 291 5o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango número 291, 5o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
ING. SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 297337)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 bis, fracción III, 27, 28, fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo fue autorizada por el Ing. Sergio Durán Wong con cargo de Coordinador Técnico de Bienes y Servicios no Terapéuticos el día 29 de octubre.

Resumen de convocatoria 045

Número de licitación	00641320-045-09.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de tratados.
Descripción de la licitación	Equipo de audio e Iluminación para los teatros del IMSS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	9/11/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2009, 15:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión sita en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 57 26 17 00, extensión 14910, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, ubicado en la calle de Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06700.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

COORDINADOR TECNICO DE

BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

ING. SERGIO DURAN WONG

RUBRICA.

(R.- 297338)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 bis, fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo fue autorizada por el Ing. Sergio Durán Wong, con cargo de Coordinador Técnico de Bienes y Servicios no Terapéuticos, el día 29 de octubre.

Resumen de convocatoria 046

Número de licitación	00641320-046-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Butacas para teatro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	9/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 14:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión sita en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 57 26 17 00, extensión 14910, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, ubicado en la calle de Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06700,

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

COORDINADOR TECNICO DE

BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

ING. SERGIO DURAN WONG

RUBRICA.

(R.- 297340)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26, fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 047

Número de licitación	00641322-047-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Servicio de recolección transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos, servicio de suministro y distribución de agua purificada y servicio de suministro de Gas L.P.
Servicios a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	Sí habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	2/12/2009, 10:00 horas.

- Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Contratación de Servicios Generales, sita en la calle de Durango número 291, 5o. piso colonia Roma Norte, código postal 06700, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango número 291, 11 piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

ING. SERGIO DURAN WONG

RUBRICA.

(R.- 297341)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 027
LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641192-030-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de placas, fístoles y monedas de reconocimiento.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2009, 10:00 horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA
 RUBRICA.

(R.- 297333)

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 20143003-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Aguascalientes de Liconsa, S.A. de C.V., ubicada en avenida Aguascalientes Sur número setecientos dos, tercer piso, Fraccionamiento Jardines de las Fuentes, Aguascalientes, Aguascalientes, código postal veinte mil doscientos noventa, teléfono 9788232, fax 9788278, de lunes a viernes, de 8:30 a 16:00 horas. Con reducción de plazo según lo establecido en el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 33 de su Reglamento.

20143003-001-09	
Descripción de la licitación	Servicio de recolección y transporte de leche fresca de los centros de acopio de granjas Fátima y Pabellón de Arteaga.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/noviembre/2009.
Junta de aclaraciones	9/noviembre/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/noviembre/2009, 12:00 horas.

AGUASCALIENTES., AGS., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
LIC. ALEJANDRO BERENGUER IBARRONDO
 RUBRICA.

(R.- 297339)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06325001-034-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación: Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5626 0500, extensión 349 y fax 5626-0558, los días del 5 al 12 de noviembre del presente año, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 06325001 034 09.

Descripción de la licitación	Contratación de servicios.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009.
Junta de aclaraciones	12/11/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2009, 12:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06325001-035-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5626 0500, extensión 349 y fax 5626-0558, los días del 5 al 13 de noviembre de 2009, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 06325001 035 09.

Descripción de la licitación	Contratación de servicios.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009.
Junta de aclaraciones	13/11/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2009, 15:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06325001-036-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5626 0500, extensión 349 y fax 5626-0558, los días del 5 al 17 de noviembre de 2009, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 06325001 036 09.

Descripción de la licitación	Contratación de servicios.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009.
Junta de aclaraciones	17/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	9/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
CAP. 2o. LIC. EN ECONOMIA MIGUEL ANGEL DELGADO OLMOS
RUBRICA.

(R.- 297417)

COMPAÑIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18200002-023-09****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 22**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18200002-023-09, para la contratación plurianual de administración de personal, la cual fue publicada en CompraNet el día 5 de noviembre de 2009, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, estarán para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Mariano Escobedo número 366, piso 4, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, la cual se desarrollará, conforme a lo siguiente: visita a instalaciones: 9 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas; junta de aclaraciones: 10 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 19 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 26 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas y plazo para suscribir el pedido: 15 días naturales, a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. PANFILO AVELLANEDA SANTIBAÑEZ

RUBRICA.

(R.- 297266)**III SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE CONCURSOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA FUERA DE LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO****RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 029**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18400004-065-09, relativa a la adquisición de equipos de cómputo para los centros de trabajo de III Servicios, S.A. de C.V., equipo que será suministrado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el volumen del contrato será de 318 equipos, para suministrarse en 30 días naturales, a partir del 1 de diciembre de 2009. Fecha de publicación en CompraNet el día 5 de noviembre de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita	Fecha y hora: 10/11/09 a las 11:00 Hrs.	Fecha y hora: 17/11/09 a las 11:00 Hrs.
Ubicación: en las oficinas centrales de la entidad, ubicadas en Jaime Balmes número 11, torre "C", piso 2, colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Distrito Federal.		

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, de la siguiente licitación fue autorizada por el ingeniero Francisco Vélez Cortés, con cargo de Gerente de Planeación y Desarrollo, el día 26 de octubre de 2009.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SUBGERENTE DE CONCURSOS

ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 297412)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 16101001-018-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 2416, 2o. piso ala Sur, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, D.F., teléfono 5174-4000, extensiones 1999 y 1994, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, del 4 al 12 de noviembre de 2009.

Descripción de la licitación	Camión y vehículos automotores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/11/2009.
Junta de aclaraciones	12/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

FRANCISCO JAVIER VELASCO SILES

RUBRICA.

(R.- 297434)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA No. 008**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20276, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968 y 5653, y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 06131012-010-09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de dispersión de vales de despensa electrónicos a través de tarjeta con banda magnética.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	6/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2009, 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

JOSE LUIS BERROSPE MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 297379)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para el “suministro de publicaciones periódicas extranjeras especializadas”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11151003-006-09	17/11/09 10:00 horas	24/11/09 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Suministro de publicaciones periódicas extranjeras especializadas	1	Contrato

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 421, piso 5, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 5 al 17 de noviembre de 2009, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, y la apertura de proposiciones se efectuarán el día 24 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, estos dos eventos se realizarán en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, sita en Insurgentes Sur número 421, 5o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Esta licitación se efectuará sin reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Vigencia: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, el contrato correspondiente deberá ser firmado en Insurgentes Sur número 421, colonia Hipódromo, Cuauhtémoc, Distrito Federal, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.
- Los servicios de suministro de revistas periódicas internacionales, se proporcionarán en los lugares y fechas señalados en la convocatoria de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional en un solo pago anticipado, la compañía presentará sus facturas debidamente requisitadas. La convocante cubrirá tales facturas presentadas dentro de los 20 días naturales, a partir de la presentación de las facturas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

COORDINADOR NACIONAL

DR. FRANCISCO JAVIER DORANTES DIAZ

RUBRICA.

(R.- 297397)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para los "servicios especializados mantenimiento general a sistemas e instalaciones del Museo Nacional de Antropología", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11151003-007-09	13/11/09 17:00 horas	11/11/09 10:00 horas	19/11/09 17:00 horas

Cantidad	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Servicios especializados mantenimiento general a sistemas e instalaciones del Museo Nacional de Antropología	1	Contrato

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 421, piso 4, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 5 al 13 de noviembre de 2009, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 2009 a las 17:00 horas y la apertura de proposiciones se efectuará el día 19 de noviembre de 2009 a las 17:00 horas, en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Insurgentes Sur número 421, 5o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 11 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, en el Museo Nacional de Antropología, ubicado en avenida Reforma y calzada Gandhi, colonia Polanco.
- Esta licitación se efectuará sin reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Vigencia: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, el contrato correspondiente deberá ser firmado en Insurgentes Sur número 421, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.
- Los servicios especializados mantenimiento general a sistemas e instalaciones del Museo Nacional de Antropología, se proporcionarán en los lugares y fechas señalados en la convocatoria de licitación.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional en mensualidades por periodos devengados, la compañía presentará sus facturas precisamente el último día del periodo devengado. La convocante cubrirá tales facturas presentadas dentro de los 20 días naturales, a partir de la presentación de la factura y no se otorgará anticipo alguno para la realización de los servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

COORDINADOR NACIONAL

DR. FRANCISCO JAVIER DORANTES DIAZ

RUBRICA.

(R.- 297398)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para los “servicios especializados de mantenimiento de jardinería en el Museo Nacional de Historia”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11151003-008-09	13/11/09 12:00 Horas	11/11/09 13:00 Horas	19/11/09 13:00 horas

Cantidad	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Servicios especializados de mantenimiento de jardinería en el Museo Nacional de Historia	1	Contrato

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 421, piso 4, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 5 al 13 noviembre de 2009, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas y la apertura de proposiciones se efectuarán el 19 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas, en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, sita en Insurgentes Sur número 421, 5o. piso, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 11 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas, en el Museo Nacional de Historia, ubicado en Castillo de Chapultepec sin número, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11580, México, D.F.
- Esta licitación se efectuará sin reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Vigencia: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, el contrato correspondiente deberá ser firmado en Insurgentes Sur número 421, piso 4, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.
- Los servicios especializados de mantenimiento de jardinería en el Museo Nacional de Historia, se proporcionarán en los lugares y fechas señalados en la convocatoria de esta licitación.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional en mensualidades por periodos devengados, la compañía presentará sus facturas precisamente el último día del periodo devengado. La convocante cubrirá tales facturas presentadas dentro de los 20 días naturales, a partir de la presentación de la factura y no se otorgará anticipo alguno para la realización de los servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

COORDINADOR NACIONAL

DR. FRANCISCO JAVIER DORANTES DIAZ

RUBRICA.

(R.- 297400)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para los "servicios especializados de mantenimiento de elementos arquitectónicos del Museo Nacional de Historia", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11151003-009-09	13/11/08 10:00 horas	11/11/09 10:00 horas	19/11/08 10:00 horas

Cantidad	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Servicios especializados de mantenimiento de elementos arquitectónicos del Museo Nacional de Historia	1	Contrato

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 421, colonia Hipódromo, 5o. piso, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 5 al 13 de noviembre de 2009, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas y la apertura de proposiciones se efectuarán el 19 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales, sita en Insurgentes Sur número 421, 5o. piso, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 11 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, en el Museo Nacional de Historia, ubicado en Castillo de Chapultepec sin número, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11580, México, D.F.
- Esta licitación se efectuará sin reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Vigencia: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, el contrato correspondiente deberá ser firmado en Insurgentes Sur número 421, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.
- Los servicios especializados de mantenimiento a elementos arquitectónicos del Museo Nacional de Historia, se proporcionarán en los lugares y fechas señalados en la convocatoria de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional en mensualidades por periodos devengados, la compañía presentará sus facturas precisamente el último día del periodo devengado. La convocante cubrirá tales facturas presentadas dentro de los 20 días naturales, a partir de la presentación de la factura y no se otorgará anticipo alguno para la realización de los servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

COORDINADOR NACIONAL

DR. FRANCISCO JAVIER DORANTES DIAZ

RUBRICA.

(R.- 297403)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para el “servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación vehicular del Instituto Nacional de Antropología e Historia en el Distrito Federal y Area Metropolitana”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11151003-010-09	17/11/08 12:00 horas	24/11/08 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación vehicular del Instituto Nacional de Antropología e Historia en el Distrito Federal y Area Metropolitana	1	Contrato

- La convocatoria de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 421, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 5 al 17 de noviembre de 2009, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, y la apertura de proposiciones se efectuarán el día 24 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, estos dos eventos se realizarán en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, sita en Insurgentes Sur 421, piso 4, colonia Hipódromo, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Esta licitación se efectuará sin reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Vigencia: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, el contrato correspondiente deberá ser firmado en Insurgentes Sur número 421, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.
- El servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación vehicular del Instituto Nacional de Antropología e Historia en el Distrito Federal y Area Metropolitana, se proporcionarán en los lugares y fechas señalados en la convocatoria de esta licitación.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional en mensualidades por periodos devengados, la compañía presentará sus facturas precisamente el último día del periodo devengado. La convocante cubrirá tales facturas presentadas dentro de los 20 días naturales, a partir de la presentación de la factura y no se otorgará anticipo alguno para la realización de los servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

COORDINADOR NACIONAL

DR. FRANCISCO JAVIER DORANTES DIAZ

RUBRICA.

(R.- 297404)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para los "servicios de traslado de fondos y valores de diferentes inmuebles del D.F. y Zona Metropolitana del Instituto Nacional de Antropología e Historia", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11151003-011-09	12/11/08 13:00 horas	18/11/08 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Servicios de traslado de fondos y valores de diferentes inmuebles del D.F. y Zona Metropolitana del Instituto Nacional de Antropología e Historia	1	Contrato

- La convocatoria de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 421, piso 4, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 5 al 12 de noviembre de 2009, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas y la apertura de proposiciones se efectuarán el día 18 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas. Estos dos eventos se realizarán en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, sita en Insurgentes Sur número 421, 5o. piso, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Esta licitación se efectuará con reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Vigencia: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, el contrato correspondiente deberá ser firmado en Insurgentes número 421, piso 4, colonia Hipódromo, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.
- Los servicios de traslado de fondos y valores de diferentes inmuebles del D.F. y Zona Metropolitana del Instituto Nacional de Antropología e Historia se proporcionarán en los lugares y fechas señalados en la convocatoria de esta licitación.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional en mensualidades por periodos devengados, la compañía presentará sus facturas precisamente el último día del periodo devengado. La convocante cubrirá tales facturas presentadas dentro de los 20 días naturales, a partir de la presentación de la factura y no se otorgará anticipo alguno para la realización de los servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

COORDINADOR NACIONAL

DR. FRANCISCO JAVIER DORANTES DIAZ

RUBRICA.

(R.- 297406)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para los "servicios especializados de mensajería", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11151003-012-09	12/11/09 17:00 horas	18/11/08 17:00 Horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Servicios especializados de mensajería	1	Contrato

- La convocatoria de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 421, piso 4, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 5 al 12 de noviembre de 2009, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 2009 a las 17:00 horas, y la apertura de proposiciones se efectuarán el día 18 de noviembre de 2009 a las 17:00 horas; estos dos eventos se realizarán en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, sita en Insurgentes Sur número 421, 5o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Esta licitación se efectuará con reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Vigencia: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, el contrato correspondiente deberá ser firmado en el Insurgentes Sur número 421, piso 4, colonia Hipódromo, Cuauhtémoc, Distrito Federal, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.
- Los servicios especializados de mensajería, se proporcionarán en los lugares y fechas señalados en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional en mensualidades por periodos devengados, la compañía presentará sus facturas precisamente el último día del periodo devengado. La convocante cubrirá tales facturas presentadas dentro de los 20 días naturales, a partir de la presentación de la factura y no se otorgará anticipo alguno para la realización de los servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

COORDINADOR NACIONAL

DR. FRANCISCO JAVIER DORANTES DIAZ

RUBRICA.

(R.- 297410)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para los “servicios especializados de mantenimiento preventivo y correctivo a: equipo de radiocomunicación en diversos inmuebles del Instituto Nacional de Antropología e Historia en la República Mexicana”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11151003-013-09	12/11/09 10:00 horas	18/11/09 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Servicios especializados de mantenimiento preventivo y correctivo a: equipo de radiocomunicación en diversos inmuebles del Instituto Nacional de Antropología e Historia en la República Mexicana	1	Contrato

- La convocatoria de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 421, piso 4, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 5 al 12 de noviembre de 2009, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, y la apertura de proposiciones se efectuarán el día 18 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas; estos dos eventos se realizarán en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, sita en Insurgentes Sur número 421, 5 piso, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06100.
- Esta licitación se efectuará con reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Vigencia: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, los contratos correspondientes deberán ser firmados en Insurgentes Sur número 421, piso 4, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.
- Los servicios especializados de mantenimiento preventivo y correctivo a: equipo de radiocomunicación en diversos inmuebles del Instituto Nacional de Antropología e Historia en la República Mexicana, se proporcionarán en los lugares y fechas señalados en la convocatoria de esta licitación.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional en mensualidades por periodos devengados, la compañía presentará sus facturas precisamente el último día del periodo devengado. La convocante cubrirá tales facturas presentadas dentro de los 20 días naturales, a partir de la presentación de la factura y no se otorgará anticipo alguno para la realización de los servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

COORDINADOR NACIONAL

DR. FRANCISCO JAVIER DORANTES DIAZ

RUBRICA.

(R.- 297407)

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación del servicio de cómputo personal, (ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional presencial

No. de licitación	Fecha límite para adquirir la convocatoria	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Notificación de Fallo
06100001-004-09	19/11/2009	19/11/2009 11:00 horas	25/11/2009 12:00 horas	4/12/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicio de cómputo personal	1	Servicio

- La convocatoria a la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se tendrá un ejemplar impreso exclusivamente para efectos de consulta, sin que esto implique la obligación de proporcionar un ejemplar impreso a los licitantes, en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre Sur, nivel terraza, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., teléfono 1454-6540, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre Sur, piso 2, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 25 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas, en el auditorio de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre Sur, piso 2, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- EL acto de notificación de fallo se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre Sur, piso 2, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- El idioma en el que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en la que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES
C.P. FERNANDO CHAVERO MOSQUEDA
RUBRICA.

(R.- 297377)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE TAMPICO, TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101215-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Héroes del Cañonero esquina Aduana sin número, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono (833)-229-0669 y fax (833)-229-0617, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Convocatoria para servicio de limpieza.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009.
Junta de aclaraciones	12/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	10/11/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2009, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101215-004-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Héroes del Cañonero esquina Aduana sin número, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono (833)-229-0669 y fax (833)-229-0617, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Convocatoria para servicio de vigilancia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009.
Junta de aclaraciones	12/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	11/11/2009, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2009, 12:00 horas.

TAMPICO, TAMPS., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE TAMPICO
ING. ALEJANDRO CARBALLO MARADIAGA
RUBRICA.

(R.- 297384)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE PACHUCA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101201-004-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Pachuca kilómetro 84.5, Sector Primario, colonia Carlos Roviroso, código postal 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01(771) 171-71415 y fax 01(771)-71-18218, los días 5, 6, 9, 10, 11, 12 y 13 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio integral de limpieza y jardinería.
Volumen a adquirir	1 servicio mensual durante 10 meses que incluye: (9 elementos de 8:00 Hrs. de lunes a sábado por mes y 5 elementos de 4:00 Hrs. de lunes a viernes por mes y un servicio de jardinería mensual). Los detalles se encuentran en el anexo técnico de las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	10/11/2009, 10:00 horas. Actopan, Ixmiquilpan, Tula, Cd. Sahagún, Tulancingo; 11/11/2009 Tizayuca y Pachuca
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 11:30 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE PACHUCA
LIC. ERNESTO CRUZ SANTOS
RUBRICA.

(R.- 297386)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE AGUASCALIENTES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101190-013-09 y 06101190-014-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Chichimeco número 119, colonia San Luis, código postal 20250, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449)-149-10-06 y fax 01 (449)-149-10-66, los días 5, 6, del 9 al 13, 16 y 17 de noviembre del año en curso, de 10:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	13/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio integral de limpieza y jardinería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	13/11/2009, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 16:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE AGUASCALIENTES
LIC. JOSE ALFREDO RODRIGUEZ CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 297383)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "8"
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas, números 06101206-011/09, 06101206-012/09, 06101206-013/09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Alemán número 6345, colonia Riberas de la Purísima, Guadalupe, Nuevo León, código postal 67139, teléfono 01 (81)-81-44-78-89, extensión 77889 y fax extensión 77907, a partir de la publicación en CompraNet y hasta los días 6, 9 y 10 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas, cada fecha correspondiente a los números de licitación antes mencionados.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza y fumigación a oficinas para diversas unidades administrativas del SAT, en Nuevo León y en Coahuila. Servicio de vigilancia a oficinas para diversas unidades administrativas del SAT, en Nuevo León y en Coahuila. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado y mantenimiento preventivo a subestaciones eléctricas en los inmuebles del SAT, en Nuevo León y en Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/10/2009.
Junta de aclaraciones	Licitación No. 06101206-011/09 el 6/11/2009, a las 11:00 Hrs. Licitación No. 06101206-012/09 el 9/11/2009, a las 11:00 Hrs. Licitación No. 06101206-013/09 el 10/11/2009, a las 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	Licitación No. 06101206-011/09 el 3/11/2009, a las 10:00 Hrs. Licitación No. 06101206-012/09 el 4/11/2009, a las 10:00 Hrs. Licitación No. 06101206-013/09 el 5/11/2009, a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	Licitación No. 06101206-011/09 el 12/11/2009, a las 11:00 Hrs. Licitación No. 06101206-012/09 el 17/11/2009, a las 11:00 Hrs. Licitación No. 06101206-013/09 el 18/11/2009, a las 11:00 Hrs.

GUADALUPE, N.L., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "8"
LIC. SERGIO VILLASEÑOR SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 297389)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS**CONVOCATORIA 036****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Servicio de Administración Tributaria (el SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (la Ley) y al artículo 16 de la Ley Aduanera, convoca a las personas de nacionalidad mexicana con título de autorización, para la prestación de los servicios de procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados a presentar proposiciones solventes en sobre cerrado, en donde a su elección podrán participar libremente en forma presencial o electrónica en la licitación pública nacional mixta de servicios número 06101072-036-09, cuya convocatoria contiene las bases con los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx y en la Subadministración de Licitaciones, sita en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 1102-3171, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de los servicios	Arquitectura institucional y gestión de su modelo de Gobierno.
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/09.
Junta de aclaraciones 1a. fase	12/11/09, 16:00 horas.
Junta de aclaraciones 2a. fase	20/11/09, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones 3a. fase	23/11/09, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	1/12/09, 10:00 horas.
Fallo	8/12/09, 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. MANUEL GONZALEZ FRANCO
RUBRICA.

(R.- 297387)**APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION
AGROPECUARIA (ASERCA)**

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 0810000-009-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Municipio Libre número 377, piso 9 ala "B", colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, México, D.F., teléfono 01 (55)-3871-7300, extensiones 50070 y 50171.

Descripción de la licitación	Adecuación de site de direcciones regionales (cableado estructural).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	5 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre de 2009 a las 17:00 horas.
Plazos	Con plazos recortados.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. MARISOL URREA CAMARENA
RUBRICA.

(R.- 297436)

**APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION
AGROPECUARIA (ASERCA)**

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 0810000-011-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Municipio Libre número 377, piso 9 ala "B", colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310 México, D.F., teléfono 01 (55)-3871-7300 extensiones 50070 y 50171.

Descripción de la licitación	Servicio de impresión y proyección.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	30 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. MARISOL URREA CAMARENA
RUBRICA.

(R.- 297441)

**APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION
AGROPECUARIA (ASERCA)**

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 0810000-012-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Municipio Libre número 377, piso 9 ala "B", colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, México, D.F., teléfono 01 (55)-3871-7300, extensiones 50070 y 50171.

Descripción de la licitación	Licenciamiento diverso y actualizaciones de software diverso.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	11 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de noviembre de 2009 a las 17:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. MARISOL URREA CAMARENA
RUBRICA.

(R.- 297435)

APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA (ASERCA)

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 0810000-013-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Municipio Libre número 377, piso 9 ala "B", colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, México, D.F., teléfono 01 (55)-3871-7300, extensiones 50070 y 50171.

Descripción de la licitación	Desarrollo del Módulo de Análisis del Sistema de Información Geográfica de Aserca Prosig@.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	6 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas
Plazos	Con plazos recortados

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. MARISOL URREA CAMARENA
RUBRICA.

(R.- 297438)

APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA (ASERCA)

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 0810000-014-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Municipio Libre número 377, piso 9 ala "B", colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, México, D.F., teléfono 01 (55)-3871-7300, extensiones 50070 y 50171.

Descripción de la licitación	Alineación a la Norma ISO/IEC 27000 Fase 1.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	18 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. MARISOL URREA CAMARENA
RUBRICA.

(R.- 297437)

COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 10620001-026-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Parque Lira número 65, 6o. piso, colonia San Miguel Chapultepec, Delg. Miguel Hidalgo, código postal 11850, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	"Fabricación y montaje de los elementos considerados para la instauración de la nueva imagen Institucional de las Empresas Sociales de Financiamiento (cajas solidarias)"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/octubre/2009
Junta de aclaraciones	3/noviembre/2009, 10:00 horas, sala de licitaciones ubicada en la planta baja.
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	10/noviembre/2009, 10:00 horas, sala de licitaciones ubicada en la planta baja.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JOEL OCTAVIO VALDIVIA FLORES
RUBRICA.

(R.- 297433)

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 32002001-006-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://comprasbc.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo con domicilio en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 558-1000, extensión 1335, los días del 5 al 12 de noviembre del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de servicio de digitalización de documentos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 12:00 horas.
Fallo	24/11/2009, 12:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RUTH TRINIDAD HERNANDEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 297390)

INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGOGICOS DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mobiliario y equipo de apoyo doméstico para centros de desarrollo infantil, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32110002-001-09	\$.01 Costo en CompraNet: \$.01	9/11/2009	9/11/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/11/2009 12:00 horas	18/11/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450600218	Refrigerador (cocina)	3	Aparato
2	I450600084	Congelador	3	Aparato
3	I420605000	Lavadora doméstica	6	Aparato
4	I420605000	Secadora doméstica	6	Aparato
5	I450600116	Estufa cocina (gas o eléctrica)	2	Aparato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Anáhuac número 427, colonia Ex-Ejido Zacatecas, código postal 21090, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 559-8824, los días 5 al 9 de noviembre de 2009, con el siguiente horario de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, gratuita. En CompraNet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de ISEP, ubicadas en calzada Anáhuac número 427, colonia Ex-Ejido Zacatecas entre Mar Cantábrico y Océano Pacífico, código postal 21090, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de ISEP, calzada Anáhuac número 427, colonia Ex-Ejido Zacatecas, entre Mar Cantábrico y Océano Pacífico, código postal 21090, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de ISEP, calzada Anáhuac número 427, colonia Ex-Ejido Zacatecas entre Mar Cantábrico y Océano Pacífico, código postal 21090, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de ISEP, ubicado en Río Paraná número 85, Granjas Virreyes, en Mexicali, Baja California, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir de firma del contrato.
- El pago se realizará: 100% después de entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. HECTOR DAVID AVILA NIEBLA
RUBRICA.

(R.- 297323)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 23**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de acuerdo con el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 1928 para el apoyo al Proyecto de Saneamiento Del Valle de México; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 bis, fracción I, 28 fracción III, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la convocatoria de la licitación pública internacional presencial 30128001-060-09, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la Lic. María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44, extensiones 1610 y 1611.

Objeto de la licitación	Medidor electromagnético, transductor de presión, relevador de sobre carga y transmisor de presión diferencial.
Volumen a adquirir	516 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2009, 10:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	23 de noviembre de 2009, 10:00 horas.
Acto de fallo	30 de noviembre de 2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
LIC. THALIA LAGUNAS ARAGON
RUBRICA.

(R.- 297432)**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 24**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis, fracción I, 28 fracción III, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la convocatoria de la licitación pública internacional presencial 30128001-061-09, con reducción de plazos, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la Lic. María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44, extensiones 1610 y 1611.

Objeto de la licitación	Suministro de equipos hidroneumáticos de alta presión de limpieza de drenaje y alcantarillado.
Volumen a adquirir	2 Equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	5 de noviembre de 2009, 10:00 horas.
Acto de y presentación apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2009, 12:00 horas.
Acto de fallo	13 de noviembre de 2009, 12:00 horas.

- La reducción de plazos fue autorizada por la Directora General Administrativa, en términos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
LIC. THALIA LAGUNAS ARAGON
RUBRICA.

(R.- 297430)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 25**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organó Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 25, 26 bis, fracción I, 28 fracción III, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a las personas físicas o morales interesados en participar en la convocatoria de la licitación pública internacional presencial 30128001-062-09, Bianaual 2009-2010, con reducción de plazos, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl número 109, 6 piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la Lic. María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44 extensión 1610 y 1611.

Objeto de la licitación	Suministro, instalación y puesta en marcha de un grupo electrógeno para servicio de energía.
Volumen a adquirir	1 Equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	5 de noviembre de 2009, 13:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2009, 12:00 horas.
Acto de fallo	13 de noviembre de 2009, 10:00 horas.

- La reducción de plazos, fue autorizada por la Directora General Administrativa, en términos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
LIC. THALIA LAGUNAS ARAGON
RUBRICA.

(R.- 297428)**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 26**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organó Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción I, 28 fracción III, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a las personas físicas o morales interesados en participar en la convocatoria de la licitación pública internacional presencial 30128001-063-09, con reducción de plazos, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la Lic. María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44 extensión 1610 y 1611.

Objeto de la licitación	Equipo de laboratorio para el análisis de agua.
Volumen a adquirir	18 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	5 de noviembre de 2009, 18:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2009, 8:00 horas.
Acto de fallo	13 de noviembre de 2009, 13:00 horas.

- * La reducción de plazos fue autorizada por la Directora General Administrativa, en términos de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
LIC. THALIA LAGUNAS ARAGON
RUBRICA.

(R.- 297427)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
CONVOCATORIA PUBLICA No. 010
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 30128002-024-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, México, D.F., teléfono 01 (55) 57-28-00-00, extensión 0084, los días del 5 al 13 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	30128002-024-09.
Descripción de la licitación	Proyecto integral a precio alzado para la construcción de la planta potabilizadora "La Pastora", con capacidad de 50 lps., ubicada en la Delegación Gustavo A. Madero, así como obras auxiliares y complementarias al Sistema Hidráulico del Distrito Federal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	9/11/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 10:00 horas.

De conformidad con el punto segundo del acuerdo por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Organismo Desconcentrado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con esta y demás actos jurídicos, que de estos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007, así como las funciones conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, publicado con fecha 28 de julio de 2006.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION
ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA
RUBRICA.

(R.- 297394)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 34007001-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 8 número 325, edificio Lavalle entre 63 y 65, colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, 24000. Teléfono 01 (981)8119200, extensión 1639 y fax 01 (981)8113674, los días del 5 al 14 de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de motocicletas con conversión a patrulla.
Volumen a adquirir	18 (dieciocho).
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009.
Junta de aclaraciones	18/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2009, 11:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION E
INNOVACION GUBERNAMENTAL
ING. EDGAR ROMAN HERNANDEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 297365)

INSTITUTO DE SALUD, CHIAPAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 37101003-017-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Unidad Administrativa, edificio "C" frente a la Escuela Secundaria Joaquín Miguel Gutiérrez, y a un costado de la Unidad Deportiva del IMSS, Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con teléfono 01-961-61 89250, extensión 44167, del 5 al 18 de noviembre de 2009, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/noviembre/2009.
Junta de aclaraciones	18 de noviembre de 2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de noviembre de 2009, 9:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. FRANCISCO JAVIER GASCON ESQUINCA
RUBRICA.

(R.- 296479)

INSTITUTO DE SALUD, CHIAPAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 37101003-018-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Unidad Administrativa, edificio "C" frente a la Escuela Secundaria Joaquín Miguel Gutiérrez y a un costado de la Unidad Deportiva del IMSS, Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con teléfonos 01-961-61 89250, extensión 44167, del 5 al 18 de noviembre de 2009, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/noviembre/2009.
Junta de aclaraciones	18 de noviembre de 2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de noviembre de 2009, 9:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. FRANCISCO JAVIER GASCON ESQUINCA
RUBRICA.

(R.- 296480)

**SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO
AMBIENTE DEL ESTADO DE DURANGO**
CONVOCATORIA No. 4

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 39004001-004-2009 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ferrocarril número 109 anexo Parque Sahuatoba código postal 34070, Durango, Dgo., teléfono y fax 01618-128-18-91 con extensiones al 94 los días del 5 hasta el día 9 de noviembre del año en curso, de 8:30 a 14:30 y de 18:00 a 19:30 horas.

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de kit de paneles solares para suministro eléctrico y equipo de laboratorio para apoyar el programa de monitoreo atmosférico del ramo XVI.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	11 de noviembre a las 11:00 horas.
Visita a las Instalaciones	No hay.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de noviembre a las 11:00 horas.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SECRETARIO
ING. J. M. DANIEL TRUJANO THOME
RUBRICA.

(R.- 297401)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DE AGUA-SEMARNAT
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 008

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 38104001-008-09 (JCAS-APAZU-A008-09), cuya convocatoria contiene las bases de participación, que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22016, 22097 y 22015, fax (614) 439-3513, los días hábiles, a partir de la publicación de este resumen de convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. Los recursos provienen del Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas 2009.

No. de licitación	38104001-008-09
Descripción de la licitación	Suministro de tubería de PVC de 8" a 18" de diámetro, clase 200 (DR14) 14.00 kg/cm ² y clase 150 PSI (DR 18) 10.50 kg/cm ² , 165 PSI (DR 25) 11.55 kg/cm ² que cumpla con las normas de calidad AWWA C900 última edición y AWWA C905 última edición.
Volumen a adquirir	16,836.00 metros lineales.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de noviembre de 2009.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del Sistema CompraNet.

CHIHUAHUA, CHIH., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE

ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 297371)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS

DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL**No. 38005008-033-09 (SFA/081/2009)****RESUMEN DE CONVOCATORIA 025-09**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL NUMERO 38005008-033-09 (SFA/081/2009), QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

OBJETO DE LA LICITACION: ADQUISICION DE VEHICULOS.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AUTOMOVIL	VEHICULO	1
2	PICK UP DOBLE CABINA	VEHICULO	2
3	CAMION DOBLE RODADA CHASIS	VEHICULO	1
4	PICK UP CABINA SENCILLA 4 X 4	VEHICULO	1
5	PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4	VEHICULO	2

Y 2 PARTIDAS ADICIONALES DESCRITAS EN LA CONVOCATORIA.

FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	3 DE NOVIEMBRE DE 2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	6 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 12:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TELEFONO 614-429-33-00, EXTENSION 13645, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO

RUBRICA.

(R.- 297349)

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS

DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL

NUMERO 38005008-035-09 (SFA/082/2009)

RESUMEN DE CONVOCATORIA 026-09

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL NUMERO 38005008-035-09 (SFA/082/2009), QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

OBJETO DE LA LICITACION: ADQUISICION DE AULAS MOVILES.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AULA MOVIL	UNIDAD	2
2	AULA MOVIL CON INSTALACION PARA COMPUTO	UNIDAD	1

FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	3 DE NOVIEMBRE DE 2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	6 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 12:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TELEFONO 614-429-33-00, EXTENSION 13645, LOS DIAS LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO

RUBRICA.

(R.- 297352)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LLAMADO A LICITACION
COORDINACION GENERAL DE PROGRAMACION Y GESTION DE LA INVERSION PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011-09
PRESTAMO 7230-ME

1. El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Financiamiento de Estrategias Sectoriales Integrales. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. La Secretaría de Obra Pública, invita a oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos para el suministro de:

Número 40004001-011-09

Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los servicios
Equipamiento de red y cableado para los edificios de la Secretaría de Obra Pública	25/11/2009 presentación y apertura 12:00 horas	15 de enero de 2010

3. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., al teléfono (473) 735 3432, o al correo electrónico mduranleo@guanajuato.gob.mx, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, o en CompraNet, en las direcciones electrónicas <http://www.compranet.gob.mx>, <http://transparencia.guanajuato.gob.mx>, y en www.guanajuato.gob.mx.
4. Los oferentes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior, o a través de CompraNet, en su dirección electrónica. Será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, y el Banco Mundial para la adquisición de Bienes, mediante la licitación pública 40004001-011-09, disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>.
6. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 12:00 horas, el día 25 de noviembre de 2009, o antes.
8. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
9. Las ofertas serán abiertas a las 12:00 horas, el día 25 de noviembre de 2009, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, Guanajuato, Gto.
10. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser entregados a más tardar el día 15 de enero de 2010 en el edificio de la Secretaría de Obra Pública, en Conjunto Pozuelos sin número, Guanajuato, Gto., conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
11. El pago podrá realizarse al ochenta por ciento (80%) del precio del contrato que se pagará en el momento de la entrega de los bienes y el veinte por ciento (20%) restante del precio del contrato se pagará al proveedor durante los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de la entrega.
12. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
13. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GTO., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION INTERNA
DE LA SECRETARIA DE OBRA PUBLICA
C.P. LETICIA GOMEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 297373)

MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 40337001-001-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Principal número 100, colonia Centro, código postal 37600, San Felipe, Guanajuato, teléfono 014286850013 y fax 014286850013, los días del 5 a 12 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes: un lote de materiales de construcción para ampliación de 165 viviendas en 25 comunidades del Municipio de San Felipe, Guanajuato (medio rural).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009.
Junta de aclaraciones	13/11/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 9:30 horas.

SAN FELIPE, GTO., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. MIGUEL ANGEL FLORES SOLIS

RUBRICA.

(R.- 297361)

ASOCIACION DE USUARIOS DE LA SECCION 14 EL BEXHA, A.C.
CONVOCATORIA No. 1

1. El Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Hidalgo, ha recibido recursos federales y estatales para el Programa de Desarrollo Parcelario que se ejecuta dentro de la Alianza para el Campo, en la actualidad programa de adquisición de activos productivos, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), por otra el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, para mantener en condiciones óptimas de servicio y funcionamiento la infraestructura hidráulica de los distritos de riego en el Estado de Hidalgo, en apoyo a la agricultura, mediante la adquisición de maquinaria y el equipamiento necesario, para realizar la conservación de las obras existentes.
2. Las asociaciones de usuarios: Sección 14 El Bexha, A.C., Bombeo Alto-Tepatepec, A.C., Sistema de Riego Endho-Xochitlan, A.C., Canal Xotho, A.C., Módulo Alfajayucan, A.C. y Módulo Meztitlán, A.C., invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
DP-M-HGO-003 (SE-14)-001-09	Retroexcavadora-cargadora sobre neumáticos con motor a diesel de 90 HP mínimo	17 de noviembre de 2009 10:00 horas	45 días
DP-M-HGO-003 (AL-TE)-002-09	Retroexcavadora-cargadora sobre neumáticos con motor a diesel de 90 HP mínimo	17 de noviembre de 2009 12:00 horas	45 días

DP-M-HGO-003 (E-XOC)-003-09	Retroexcavadora-cargadora sobre neumáticos con motor a diesel de 90 HP. mínimo	17 de noviembre de 2009 14:00 horas	45 días
DP-M-HGO-003 (SEC-14)-004-09	Camión volteo de 7 m ³ con motor a diesel de 190 HP mínimo	17 de noviembre de 2009 16:00 horas	45 días
DP-M-HGO-100 (C-XOT)-005-09	Dos excavadora-hidráulicas sobre orugas con motor a diesel de 135 HP mínimo	18 de noviembre de 2009 10:00 horas	45 días
DP-M-HGO-100 (ALFA)-006-09	Camión tractor con quinta rueda con motor a diesel de 435 HP mínimo y plataforma semi-remolque cama baja de 60 toneladas	18 de noviembre de 2009 12:00 horas	45 días
DP-M-HGO-008 (MEZT)-007-09	Equipo de nivelación de tierras instalado en tractor agrícola de doble tracción con motor a diesel de 130 HP mínimo capaz de proporcionar una potencia de 110 HP en la toma de fuerza	18 de noviembre de 2009 14:00 horas	45 días

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación.
4. En las oficinas de la Jefatura de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba; ubicadas en avenida Juárez y Reforma número 1, colonia Centro en Mixquiahuala, de Juárez Estado de Hidalgo, teléfonos (01 738)725 00 90 y fax (01 738) 725 04 07, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
5. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
6. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
7. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada en el horario y fecha establecidos, o antes y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
8. Las ofertas serán abiertas en el horario y fecha indicados en la Sección II Datos de la licitación en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Jefatura de los distritos de riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba; ubicadas en avenida Juárez y Reforma número 1, colonia Centro, en Mixquiahuala, de Juárez Estado de Hidalgo.
9. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén de la asociación civil (la ubicación se especifica en los documentos de licitación) a más tardar en un plazo máximo 45 días, conforme al plan de entrega indicado en las bases de licitación.
10. El pago se realizará en un plazo máximo de 45 días después de la presentación de la factura por parte del proveedor, y después de que el comprador la haya aceptado.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
12. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE

5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS
DE LA SECCION 14 EL BEXHA, A.C.

EUSTOLIO ORTIZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 297355)

ASOCIACION DE USUARIOS VALLE DE LERMA, A.C.

UNIDAD DE RIEGO LA BARCA, JALISCO
MODULO V, DEL DISTRITO DE RIEGO 087 ROSARIO MEZQUITE
PROGRAMA DE ALIANZA PARA EL CAMPO (FACEJ Y/O FOFAEM)
CONVOCATORIA No. 02

La Sociedad de Responsabilidad Limitada Comunidades Unidas del Bajío Michoacano, S. de R.L. de I.P. en el Programa de Uso Pleno de la Infraestructura y Las Asociaciones Civiles de Usuarios del Distrito de Riego 087 Rosario Mezquite han recibido apoyo del Programa de Desarrollo Parcelario, y, en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por otra el ejecutivo de los estados libres y soberanos de Jalisco y Michoacán de Ocampo, para la instrumentación del programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el programa de "Alianza para el Campo" en el marco de las reglas de operación para los programas de Infraestructura Hidroagrícola.

La Sociedad de Responsabilidad Limitada comunidades unidas del Bajío Michoacano, S. de R.L. de I.P., La Asociación de Usuarios Valle de Lerma, A.C., Asociación de Usuarios de Riego del Valle de Angamacutiro, A.C., Asociación de Usuarios del Bajío Michoacano, A.C., Asociación de Usuarios de la Ciénaga de Zacapu, A.C. del Distrito de Riego 087 "Rosario-Mezquite"; invitan a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

Cuadro descriptivo

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
DP-M-MICH-087(ANGA)LP-01-09 DP-M-MICH-087(PIED)LP-02-09 DP-M-MICH-087(ZACA)LP-01-09	Partida 1.- tres camiones de volteo de 7 m ³ con motor a diesel de 190 H.P. mínimo	De 20 de noviembre de 2009, a las 10:00 horas	30 días calendario a partir de la firma del contrato, entrega un camión en el almacén de: la Asociación de Usuarios del Valle de Angamacutiro, A.C. calle Ocampo 27, Angamacutiro, Mich., un camión en el almacén de: la Asociación de Usuarios de Riego La Piedad, A.C. calle León Poniente 4, Santa Ana Pacueco, Gto. y un camión en el almacén de la Asociación de Usuarios de la Ciénaga de Zacapu, en calle cerrada de Corregidora No. 3 de Zacapu, Michoacán
UP-M-MICH-087(BAJI)LP-01-09	Partida 2.- dos camiones de volteo de 7 m ³ con motor a diesel de 190 H.P. mínimo	De 20 de noviembre de 2009, a las 10:00 horas	30 días calendario a partir de la firma del contrato, en el almacén de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Comunidades Unidas del Bajío Michoacano, S. de R.L. de I.P. domicilio conocido Taquiscuareo Mpio. de La Piedad, Michoacán.
UP-M-MICH-087(BAJI)LP-02-09	Partida 3.- dos retroexcavadoras cargadoras con motor a diesel de 90 H.P. mínimo, cucharón frontal de 1.0 m ³ y retroexcavador de 0.23 m ³	De 20 de noviembre de 2009, a las 11:00 horas	45 días calendario a partir de la firma del contrato, en el almacén de la Sociedad de Responsabilidad Limitada comunidades unidas del Bajío Michoacano, S. de R.L. de I.P. domicilio conocido Taquiscuareo Mpio. de La Piedad, Michoacán.
DP-M-MICH-087(PAST)LP-01-09	Partida 4.- una excavadora hidráulica sobre neumáticos con motor a diesel de 110 H.P. mínimo, cucharón de 0.76 m ³	De 20 de noviembre de 2009, a las 12:00 horas	45 días calendario a partir de la firma del contrato, entrega en el almacén de: Asociación de Usuarios del Bajío Michoacano, A.C. en calle Pátzcuaro No. 12 A De Pastor Ortiz, Mich.

DP-M-MICH-087(BARC)LP-01-09	Partida 5.- un equipo de nivelación de tierras completo, instalado en un tractor agrícola de doble tracción, con motor a diesel de 220 H.P. mínimo, capaz de proporcionar una potencia de 200 H.P. en la toma de fuerza. Consistente en: transmisor láser, mástil eléctrico, receptor láser, carro porta láser, escrepa eyectora	De 20 de noviembre de 2009, a la 1:00 horas	60 días calendario a partir de la firma del contrato, en el almacén de la Asociación de Usuarios Valle de Lerma, A.C. carretera La Barca Atotonilco entronque a Zalamea, La Barca, Jalisco
-----------------------------	--	---	--

- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Asociación de Usuarios Valle de Lerma, A.C. ubicadas en carretera La Barca Atotonilco entronque a Zalamea, La Barca, Jalisco, código postal 47910, teléfono 01(393)9352425 y/o 01(356)56 81735, número de fax 01(393)9352425 y/o 01(356)5680616, los días indicados.
- Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos digitales, podrán obtener sin costo un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
- Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
- El acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Asociación de Usuarios Valle de Lerma, A.C. ubicadas en carretera La Barca Atotonilco entronque a Zalamea, La Barca, Jalisco, código postal 47910.
- Las ofertas deben entregarse en la oficinas de la Asociación de Usuarios Valle de Lerma, A.C., en la fecha y hora mencionadas en el cuadro descriptivo y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
- Las ofertas serán abiertas por partida en la fecha y hora mencionadas en el cuadro descriptivo, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Asociación de Usuarios Valle de Lerma, A.C., ubicadas en carretera La Barca Atotonilco entronque a Zalamea, La Barca, Jalisco, código postal 47910.
- Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en los almacenes de las Asociaciones Civiles de Usuarios participantes como se muestra en el cuadro descriptivo, posteriores a la firma del contrato conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
- El pago se realizará en un pago único; para la partida 5 será pagado por el Fideicomiso de la Alianza para el Campo del Estado de Jalisco (FACEJ), con domicilio en: Hidalgo número 1435 4o. piso, Guadalajara, Jalisco. En el caso de las partidas 1, 2, 3 y 4 el pago se realizará mediante el Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Michoacán (FOFAEM) con domicilio en: avenida Ventura Puente número 359, colonia Chapultepec Norte, Morelia, Michoacán.
- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

En representación y presencia de: Asociación de Usuarios de Riego del Valle de Angamacutiro, A.C. Módulo I del D.R. 087, Asociación de Usuarios del Bajío Michoacano, A.C. Módulo VI del D.R. 087, Asociación de Usuarios de la Ciénega de Zacapu, A.C. Módulo VII del D.R. 087 y Sociedad de Responsabilidad Limitada Comunidades Unidas del Bajío Michoacano, S. de R.L. de I.P. del D.R. 087.

LA BARCA, JAL., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS VALLE DE LERMA, A.C.
C. ERNESTO DANIEL CERVANTES VALLADOLID
RUBRICA.

(R.- 297380)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA

SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ATIZAPAN

S.A.P.A.S.A.

PRESTAMO No. 7325-ME

LLAMADO No. 44132001-02-09

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL

Junta de aclaraciones: 17 de noviembre de 2009.

Fecha límite para adquirir bases: 24 de noviembre de 2009.

1. El Gobierno de México ha recibido ¹ un préstamo o donación o cooperación técnica del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Asistencia Técnica para la Mejora de la Eficiencia del Sector de Agua Potable y Saneamiento (PATME). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. El Organismo de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán por sus siglas (S.A.P.A.S.A.), invita a oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o a través de CompraNet, adquisición de bienes para la automatización y telemetría de subsistemas de agua potable. ²
3. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.

Nota: El Organismo de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán por sus siglas (S.A.P.A.S.A.), no tiene oficina licitadora certificada por CompraNet, por lo que no aceptará las propuestas que se envíen a través de dicho medio electrónico.

4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de S.A.P.A.S.A., ubicadas en avenida Océano Pacífico número 80, colonia Lomas Lindas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, código postal 52947, número telefónico (55) 1083-6758, correo electrónico sapasaatizapan1@yahoo.com.mx, encargado de atender consultas y de emitir los documentos de licitación, los días indicados, o en CompraNet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos podrán obtener sin ningún costo, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la adquisición de bienes, mediante la licitación pública internacional, disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>.
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada ⁴ a las 10:00 a.m. del 25 de noviembre de 2009 ⁵, o antes. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicadas.

9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 a.m. del día 25 de noviembre de 2009 ⁶ en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de S.A.P.A.S.A., ubicadas en avenida Océano Pacífico número 80, colonia Lomas Lindas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México ⁴.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en almacén de S.A.P.A.S.A., a más tardar a los ocho días naturales, posteriores a la firma del contrato, en calle Hogar de la Alegría sin número, colonia Hogares de Atizapán, Estado de México, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
12. El pago se realizará en lo que corresponde a los bienes: 80% del contrato a contra entrega y 20% contra presentación de documentos o contra aceptación. Referente a los servicios conexos, se sujetarán a la presentación de estimaciones.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERARDO A. SANCHEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 297408)

AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y PRECIOS UNITARIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44133002-002-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 1o. de Mayo número 1707, Zona Industrial, Toluca, Estado de México, teléfono 01 (722) 2-75-57-00, extensión 306, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipamiento de unidades móviles para cobranza (mejorar la recaudación en la zona suburbana, mediante el cobro de derechos en oficinas móviles tipo "SAT", con la finalidad de incrementar la eficiencia comercial).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/09.
Junta de aclaraciones	19/11/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	19/11/2009, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2009, 10:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE J. PEREZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 297419)

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO
EDIFICACION, INSTALACIONES ESPECIALES Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 18

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 29004001-046-09, 29004001-047-09 y 29004001-048-09, 29004001-049-09, 29004001-050-09, 29004001-051-09, y 29004001-052-09 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la página institucional: <http://portal.chapingo.mx/materiales/index.php?m=bases>. Los eventos se llevarán a cabo en las salas de juntas de los centros regionales sedes y en el Campus Universitario cuyos domicilios para la celebración de los eventos se detallan en las propias bases, en las fechas que se indican. Para aclaraciones comunicarse a la Subdirección de Recursos Materiales a los teléfonos 01595 9521512 y 01595 9521513. Fecha límite para registro de participación consultarlo en bases.

Licitación 29004001-046-09 Construcción del edificio de administración y usos múltiples del CRUS	
Junta de aclaraciones y visita a instalaciones	13 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas.
Fallo	27 de noviembre de 2009.

Licitación 29004001-047-09 Construcción del edificio de laboratorio del CRUS	
Junta de aclaraciones y visita a instalaciones	13 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas.
Fallo	27 de noviembre de 2009.

Licitación 29004001-048-09 Techo de hidráulica	
Junta de aclaraciones y visita a instalaciones	11 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.
Fallo	30 de noviembre de 2009.

Licitación 29004001-049-09 Escaleras de emergencia, segunda etapa	
Junta de aclaraciones y visita a instalaciones	11 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas.
Fallo	30 de noviembre de 2009.

Licitación 29004001-050-09 Ampliación sala de ordeña	
Junta de aclaraciones y visita a instalaciones	16 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas.
Fallo	3 de diciembre de 2009.

Licitación 29004001-051-09 Acondicionamiento de baños para aulas	
Junta de aclaraciones y visita a instalaciones	16 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas.
Fallo	3 de diciembre de 2009.

Licitación 29004001-052-09 Remodelación de baños y pisos de aulas "A" y "B"	
Junta de aclaraciones y visita a instalaciones	13 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.
Fallo	4 de diciembre de 2009.

5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
L.A. JOSE ALEJANDRO AREVALO LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 297411)

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO**SUMINISTROS, SEGUROS Y SERVICIOS DIVERSOS****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 19**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la página institucional <http://portal.chapingo.mx/materiales/index.php?m=bases>. Los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el kilómetro 38.5 carretera México-Texcoco, Chapingo, Estado de México. Consultar en bases la fecha límite de registro de participación.

Licitación 29004001-053-09 Suministro de combustibles/2010 (gasolina y diesel)	
Junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2009 a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2009 a las 9:00 horas.
Fallo	26 de noviembre de 2009 a las 9:00 horas.

Licitación 29004001-054-09 Suministro de gas L.P./2010	
Junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas.
Fallo	26 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas.

Licitación 29004001-055-09 Suministro de diesel para calderas/2010	
Junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas
Fallo	26 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas

Licitación 29004001-056-09 Integrar el padrón de proveedores de servicios ópticos y dentales/2010	
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas.
Fallo	27 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas.

Licitación 29004001-057-09 Aseguramiento de los bienes patrimoniales/2010	
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de noviembre de 2009 a las 9:00 horas.
Fallo	11 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas.

Licitación 29004001-058-09 Seguro flotilla vehicular/2010	
Junta de aclaraciones	17 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas.
Fallo	4 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas.

Licitación 29004001-059-09 Seguro gastos médicos mayores/2010	
Junta de aclaraciones	17 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas.
Fallo	4 de diciembre de 2009 a las 13:00 horas.

Licitación 29004001-060-09 Seguro accidentes personales escolares/2010	
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas.
Fallo	27 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas.

Licitación 29004001-061-09 Servicio de fotocopiado/2010	
Junta de aclaraciones	16 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de noviembre de 2009 a las 18:00 horas.
Fallo	7 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas.

5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
L.A. JOSE ALEJANDRO AREVALO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 297413)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES LICITACION PUBLICA NACIONAL FEDERAL

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; 46, 47 INCISO D, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO Y DEMAS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES:

CONVOCA

A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES CON CAPACIDAD LEGAL PARA PRESENTAR OFERTAS, PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS FEDERALES REFERENTES A:

No. DE LICITACION:	LPF-003-2009	LPF-004-2009	LPF-005-2009	LPF-006-2009	LPF-007-2009
GIRO:	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO (MANOMETRO, BAUMANOMETRO, GLUCOMETRO, NEGATOSCOPIO, ETC.)	MATERIAL Y EQUIPO DE COMPUTO (DISCO DURO EXTERNO, IMPRESORA, LAPTOP, MULTIFUNCIONAL, ETC.)	ACCESORIOS DIVERSOS DE LABORATORIO (PARAFINEROS, HIDROMETRO, AGITADORES, PUNTAS DE CORRIENTES AISLADAS, ETC.)	EQUIPO DE AUDIO, VIDEO Y FOTOGRAFIA (PROYECTOR, PANTALLA DE PROYECCION, PANTALLA DE PLASMA, VIDEOCAMARA, ETC.)	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA (LIBRERO, ARCHIVERO, SILLA APILABLE, MESA DE TRABAJO, ETC.)
TIPO:	PRESENCIAL	PRESENCIAL	PRESENCIAL	PRESENCIAL	PRESENCIAL
JUNTA ACLARATORIA:	11/NOVIEMBRE/2009 10:30 HRS.	17/NOVIEMBRE/2009 18:00 HRS.	20/NOVIEMBRE/2009 10:30 HRS.	24/NOVIEMBRE/2009 12:30 HRS.	26/NOVIEMBRE/2009 10:30 HRS.
APERTURA DE PROPOSICIONES:	18/NOVIEMBRE/2009 10:30 HRS.	24/NOVIEMBRE/2009 10:30 HRS.	27/NOVIEMBRE/2009 10:30 HRS.	1/DICIEMBRE/2009 10:30 HRS.	3/DICIEMBRE/2009 10:30 HRS.
FALLO:	23/NOVIEMBRE/2009 20:00 HRS.	30/NOVIEMBRE/2009 20:00 HRS.	4/DICIEMBRE/2009 20:00 HRS.	3/DICIEMBRE/2009 20:00 HRS.	9/DICIEMBRE/2009 20:00 HRS.
SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	25/NOVIEMBRE/2009	2/DICIEMBRE/2009	7/DICIEMBRE/2009	4/DICIEMBRE/2009	11/DICIEMBRE/2009

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES ESTARAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y ENTREGA EN LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UAEM, UBICADA EN LA CALLE DE IGNACIO LOPEZ RAYON SUR NUMERO 510, COLONIA CUAUHTEMOC, SEGUNDO PISO, CODIGO POSTAL 50130, EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, LOS DIAS 5 Y 6 DE NOVIEMBRE DE 2009, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES SIN COSTO Y LA COMPROBACION DE ADQUISICION DE BASES SERA MEDIANTE: REGISTRO EN EL LISTADO DE LICITANTES PARTICIPANTES.
- PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: CONSOLIDACION 2009, INCREMENTO A LA MATRICULA 2009 Y FONDO DE APOYO PARA SANEAMIENTO FINANCIERO 2009.
- LOS ACTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UAEM.
- LUGAR, DIAS, HORARIO Y PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LO INDICADO EN LAS BASES RESPECTIVAS.
- FORMA DE PAGO: PAGO CONTRA ENTREGA, PREVIA PRESENTACION EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE, DE LA FACTURA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCION DEL AREA USUARIA. NO APLICARAN INTERESES NI SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- VIGENCIA DE LA OFERTA: 45 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA CELEBRACION DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRA LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA.
- LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR DECLARACION DE INTEGRIDAD EN TERMINOS DEL ARTICULO 29 FRACCION IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES: EN ESPAÑOL, CON MONTOS EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL E IVA DESGLOSADO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS, CAUSALES DE DESECHAMIENTO; REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION, ASI COMO LAS CAUSAS DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO ESTAN CONTENIDAS EN LAS BASES RESPECTIVAS.
- LA ADJUDICACION DE LOS BIENES SERA POR PARTIDA Y LAS GARANTIAS QUE SE EXHIBAN SERAN CONFORME A LO SEÑALADO EN BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UAEM
M.C. JOSE LUIS ACEVEDO ACEVEDO
RUBRICA.

(R.- 297385)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN

CONVOCATORIA 003

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los numerales 25, 26, 27 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de materiales de construcción (cemento y láminas de fibrocemento) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional mixta

No. de licitación	Costo de las bases medio tradicional	Fecha límite de registro a través de CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de adjudicación
CADPE-EM-LPN- 003/2009 Y/O 45002001-003-09	\$0.00 Costo en CompraNet: \$0.00	9/11/2009	17/11/2009 12:00 horas	20/11/2009 12:00 horas	26/11/2009 14:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan B. Ceballos número 441, en la colonia Nueva Chapultepec, código postal 58280, Morelia, Michoacán, teléfonos: (443) 113-09-00, únicamente los días 5, 6 y 9 de noviembre de 2009 de 9:00 a 14:00 horas. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o en forma tradicional.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en las diferentes localidades dentro del Estado de Michoacán. No habrá prórroga para el debido cumplimiento.
- El pago se realizará: 60 días naturales, siguientes de recibidos los bienes y a la presentación de la factura respectiva, debidamente requisitada conforme a las disposiciones fiscales federales y a satisfacción de la solicitante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones, presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los eventos anteriormente referidos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante en el domicilio mencionado en el primer punto.

MORELIA, MICH., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTORA GENERAL DEL COMITE
DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
LIC. NORMA LORENA GAONA FARIAS
RUBRICA.

DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACAN
LIC. TEODORA VAZQUEZ ARROYO
RUBRICA.

(R.- 297282)

H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO, MICHOACAN**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional 45315001-002-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Principal sin número, colonia Centro, código postal 60250, Paracho, Michoacán, teléfono 01 (423) 525 00 77, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 14:00 horas.

Objeto de la licitación	Segunda etapa de mejoramiento de la imagen urbana de Paracho, rehabilitación de fachadas y banquetas de la avenida Independencia y Calle 20 de noviembre.
Volumen de obra	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de octubre de 2009.
Visita a instalaciones	El día 3 de noviembre de 2009, a las 8:00 horas, en las oficinas del H. Ayuntamiento de Paracho Michoacán ubicadas en Plaza Principal sin número, colonia Centro C.P. 60250, Paracho, Michoacán
Junta de aclaraciones	El día 3 de noviembre de 2009, a las 10:30 horas, en las oficinas del H. Ayuntamiento de Paracho Michoacán ubicadas en Plaza Principal sin número, colonia Centro C.P. 60250, Paracho, Michoacán
Presentación y apertura de proposiciones	El día 11 de noviembre de 2009, a las 9:00 horas, en la sala de juntas del H. Ayuntamiento de Paracho Michoacán ubicadas en Plaza Principal sin número, colonia Centro C.P. 60250, Paracho, Michoacán.
Capital contable mínimo requerido	\$1,500,000.00

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional 45315001-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Principal sin número, colonia Centro, código postal 60250, Paracho, Michoacán, teléfono 01 (423) 525 00 77 de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 14:00 horas.

Objeto de la licitación	Segunda etapa de la construcción del cableado subterráneo de Paracho
Volumen de obra	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de octubre de 2009
Visita a instalaciones	El día 3 de noviembre de 2009, a las 15:00 horas, en las oficinas del H. Ayuntamiento de Paracho Michoacán ubicadas en Plaza Principal sin número, colonia Centro C.P. 60250, Paracho, Michoacán
Junta de aclaraciones	El día 3 de noviembre de 2009, a las 17:00 horas, en las oficinas del H. Ayuntamiento de Paracho Michoacán ubicadas en Plaza Principal sin número, colonia Centro C.P. 60250, Paracho, Michoacán.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 11 de noviembre de 2009, a las 14:00 horas, en la sala de juntas del H. Ayuntamiento de Paracho Michoacán ubicadas en Plaza Principal sin número, colonia Centro C.P. 60250, Paracho, Michoacán.
Capital contable mínimo requerido	\$1'500,000.00

PARACHO, MICH., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARACHO MICHOACAN
PROFR. RAMON MEDINA ELIAS
RUBRICA.

(R.- 297414)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACAN

DIRECCION DE PROCESOS DE LICITACION Y ADJUDICACION DE OBRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 05

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 45001002-0012-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en avenida Acueducto número 1514, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, en la ciudad de Morelia, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. Teléfono de consulta Tel./fax 01 (443) 3-14-38-35.

No. de licitación	45001002-0012-09
Descripción de la licitación	Construcción del edificio de la Escuela de Nanotecnología y Ciencias Genómicas de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán, en la localidad de Sahuayo de Morelos.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009.
Fecha límite para el registro de inscripción	11/11/2009.
Junta de aclaraciones	13/11/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	12/11/2009, 11 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 10:00 horas.
Costo de las bases de licitación	\$0.00.
Capital contable mínimo requerido	\$13'000,000.00.

MORELIA, MICH., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACAN

ING. DESIDERIO CAMACHO GARIBO

RUBRICA.

(R.- 297363)

INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE MORELOS

DIRECCION TECNICA LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 05/2009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales 46107001-006-09 y 46107001-007-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad número 406, colonia Buenavista, código postal 62130, de la ciudad de Cuernavaca, Morelos, teléfonos 01(777) 3-13-18-30, 3-13-18-45 y 3-11-02-96, extensiones 130, 131 y fax extensión 116, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	46107001-006-09 FIES 2008/ORF-FAFEF 2009, PAQ. No. 214
Descripción de la licitación	Construcción de la Unidad Académica Departamental tipo III, edificio "G", para el Instituto Tecnológico de Cuautla. Ubicación: km 3.5 libramiento Cuautla-Matamoros, Col. Juan Morales, Cuautla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el anexo de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009.
Junta de aclaraciones	12/11/2009, a las 13:00 horas, en la sala de juntas del INEIEM.
Visita a instalaciones	12/11/2009, a las 9:30 horas, lugar de reunión en el acceso principal del Instituto Tecnológico.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, a las 10:00 horas.

No. de licitación	46107001-007-09 FIES 2008/ORF-FAFEF 2009, PAQ. No. 215
Descripción de la licitación	Construcción de la Unidad Académica Departamental tipo II, edificio "25", para el Instituto Tecnológico de Zacatepec. Ubicación: calzada Tecnológico No. 27, Zacatepec.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el anexo de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009.
Junta de aclaraciones	13/11/2009, a las 13:00 horas, en la sala de juntas del INEIEM.
Visita a instalaciones	13/11/2009, a las 9:30 horas, lugar de reunión en el acceso principal del Instituto Tecnológico.
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2009, a las 10:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL INEIEM
INGENIERO CIVIL
JOSE RAMON T. ANTUNEZ MORENO
RUBRICA.

(R.- 297416)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA/MULTIPLE 008/09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números 49111003-012-09, 49111003-013-09 y 49111003-014-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicado en avenida Morelos número 1004, Centro, Oaxaca, código postal 68000 teléfonos y fax (01-951) 514 05 99 y 514 03 44, 516 39 02 y 516 39 66, los días del 5 al 11 de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Refacciones, accesorios y herramientas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Maquinaria y equipo agropecuario, industrial, de comunicaciones y de uso informático.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 14:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
C.P. SERGIO ROBERTO PATONI Y PARTIDA
 RUBRICA.

(R.- 297367)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA/007/09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número 49111003-011-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicado en avenida Morelos número 1004, Centro, Oaxaca, código postal 68000, teléfonos y fax (01-951) 514 05 99 y 514 03 44, 516 39 02 y 516 39 66, los días del 5 al 13 de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Equipo médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009.
Junta de aclaraciones	13/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 10:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
C.P. SERGIO ROBERTO PATONI Y PARTIDA
RUBRICA.

(R.- 297366)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TORREON
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29055001-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: carretera Torreón-Matamoros, kilómetro 10 sin número, colonia Ejido El Aguila, código postal 27400, Torreón, Coahuila, teléfono 01(871) 729-74-00 y fax 01(871) 729-74-15, los días lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo especializado para laboratorio de tecnologías de la información y la comunicación.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009.
Junta de aclaraciones	12/11/2009 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009 11:00 horas.

5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. LAURA OFELIA ZERMEÑO CASAS
RUBRICA.

(R.- 297376)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ISLA MUJERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero William Saulceth Conrado Alarcón, con cargo de Director General de Planeación, Obras y Servicios Públicos el día 26 de octubre de 2009.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 52309002-002-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Hidalgo por Morelos sin número, colonia Centro, código postal 77400, Isla Mujeres, Quintana Roo, teléfono 998 8770098, y fax 998 8770098, los días 5, 6, 7, 8 y 9 de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación con carpeta asfáltica del camino a Rancho Viejo
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009.
Junta de aclaraciones	9/11/2009 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	9/11/2009 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/11/2009 12:00 horas.

ISLA MUJERES, Q. ROO, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ALICIA CONCEPCION RICALDE MAGAÑA

RUBRICA.

(R.- 297359)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ISLA MUJERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero William Saulceth Conrado Alarcón, con cargo de Director General de Planeación, Obras y Servicios Públicos el día 26 de octubre de 2009.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 52309002-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Hidalgo por Morelos sin número, colonia Centro, código postal 77400, Isla Mujeres, Quintana Roo, teléfono 998 8770098, y fax 998 8770098, los días 5, 6, 7, 8 y 9 de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de cancha de usos múltiples.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009.
Junta de aclaraciones	9/11/2009 17:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	9/11/2009 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/11/2009 16:00 horas.

ISLA MUJERES, Q. ROO, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ALICIA CONCEPCION RICALDE MAGAÑA

RUBRICA.

(R.- 297358)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCUN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 29032001-005-2009

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se detallan, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y en la página de la Universidad Tecnológica de Cancún en <http://utcancun.edu.mx>, o bien, en la caja general de la misma ubicada en el edificio A en carretera Cancún-Aeropuerto kilómetro 11.5, SM 299, Mza. 5, Lote 1, código postal 77500; Cancún Quintana Roo, teléfono (01998) 881 19 00, fax (01998) 886 20 75, desde el día de la publicación de la convocatoria y hasta el día 13 de noviembre del año en curso de 8:30 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional número	29032001-005-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de equipamiento para laboratorios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el anexo 1 de las bases de la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	5-noviembre-2009.
Visita a instalaciones	El día 13-noviembre-2009, a las 9:00 horas partiendo de la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en el edificio "A" de la Universidad en carretera Cancún-Aeropuerto km, 11.5, SM 299, Mza. 5, lote 1, C.P. 77500.
Junta de aclaraciones	El día 13-noviembre-2009, a las 10:00 horas, la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en el edificio "A" de la Universidad en carretera Cancún-Aeropuerto km 11.5, SM 299, Mza. 5, lote 1, código postal 77500.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 19-noviembre-2009, a las 10:00 horas, la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en el edificio "A" de la Universidad en carretera Cancún-Aeropuerto km 11.5, SM 299, Mza. 5, lote 1, C.P. 77500.

ATENTAMENTE

CANCUN, Q. ROO, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. LANDI FUENTES BATES

RUBRICA.

(R.- 297445)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN
COMISION NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, convoca a los interesados en participar en las licitación con cargo al Programa Cultura del Agua, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional con cobertura de tratado de libre comercio suscritos por México.

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54302001-038-09	12/11/2009, 10:00 horas	12/11/2009, 12:00 horas	23/11/2009, 13:00 horas

Partida	Calve CABMS	Descripción general de la obra	Cantidad	Unidad de medida
1	0	Desarrollo, suministro y montaje de las exhibiciones museográficas del Museo Planeta Aqua, en el Centro de Ciencias de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México	20	Pza.

La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el Centro de Ciencias de Sinaloa, ubicado en Avenida de las Américas número 2771 Norte, colonia Villa Universidad, Culiacán, Sinaloa.

Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de capacitación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, ubicada en boulevard Rolando Arjona Amábilis número 2571 Norte, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la entidad, ubicadas en boulevard Rolando Arjona Amábilis número 2571 Norte, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa, o al teléfono (667) 7586051.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en CompraNet fue el 5 de noviembre de 2009.

Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.

CULIACAN, SIN., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

GERENTE GENERAL

ARQ. CARLOS DAVID IBARRA FELIX

RUBRICA.

(R.- 297370)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. AYTO-LOPSRM-09-CPUB/SEMARNAT-01**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, El Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados que estén en posibilidad de presentar propuestas selladas en idioma español, bajo el sistema métrico decimal y pesos mexicanos, a participar en la licitación pública nacional número 54301003-036-09 cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667)758-01-01 extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, del 29 de octubre al 9 de noviembre de 2009.

No. de la licitación	54301003-036-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Construcción de Centro de Educación Ambiental, en la sindicatura de Eldorado (CEAD), Municipio de Culiacán, Sinaloa.
Volumen de los trabajos	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Visita a las instalaciones	4/11/2009 a las 10:00 horas, partiendo de las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

ATENTAMENTE

CULIACAN, SIN., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. CESAR MANUEL OCHOA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 297289)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. AYTO-LOPSRM-09-CPUB/SEMARNAT-02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados que estén en posibilidad de presentar propuestas selladas en idioma español, bajo el sistema métrico decimal y pesos mexicanos, a participar en la licitación pública nacional número 54301003-038-09 cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en Av. Álvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667)758-01-01, extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, del 30 de octubre al 10 de noviembre de 2009.

No. de la licitación	54301003-038-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción del objeto de la licitación	Construcción de Centro de Educación Ambiental, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa
Volumen de los trabajos	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/10/2009
Junta de aclaraciones	5/11/2009 a las 14:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y C.P. 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa
Visita a las instalaciones	5/11/2009 a las 11:00 horas, partiendo de las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y C.P. 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y C.P. 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

ATENTAMENTE

CULIACAN, SIN., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. CESAR MANUEL OCHOA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 297378)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. AYTO-LOPSRM-09-CPUB/FIES-08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados que estén en posibilidad de presentar propuestas selladas en idioma español, bajo el sistema métrico decimal y pesos mexicanos, a participar en la licitación pública nacional número 54301003-037-09 cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667)758-01-01 extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, del 29 de octubre de 2009 al 9 de noviembre de 2009.

No. de la licitación	54301003-037-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Construcción de sistema de voz y datos en el Teatro Inés Arredondo, ubicado en la colonia Centro, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Volumen de los trabajos	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009 a las 14:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Visita a las instalaciones	4/11/2009 a las 11:00 horas, partiendo de las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2009 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

ATENTAMENTE

CULIACAN, SIN., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. CESAR MANUEL OCHOA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 297294)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 032

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 54005001-037-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en primer piso de la Unidad Administrativa, avenida Insurgentes sin número, Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 758-71-24 y fax (01667) 714-28-95, del día 29 de octubre al 5 de noviembre de 2009, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición e instalación de equipo de sonido para Plaza-Auditorio del Centro de Innovación y Educación, solicitado por Impulsora de la Cultura y de las Artes IAP.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009, 9:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION

LIC. LUIS ALFONSO MORALES BLANCARTE

RUBRICA.

(R.- 297402)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 033

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 54005001-038-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en primer piso de la Unidad Administrativa, avenida Insurgentes sin número, Centro, Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 758-71-24 y fax (01667) 714-28-95, del día 29 de octubre al 6 de noviembre de 2009, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición e instalación mobiliario y equipo de aire acondicionado para el Centro de Innovación y Educación de Los Mochis, solicitado por Impulsora de la Cultura y de las Artes IAP.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	6/11/2009 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2009 9:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION

LIC. LUIS ALFONSO MORALES BLANCARTE

RUBRICA.

(R.- 297426)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 034**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 54005001-039-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en primer piso de la Unidad Administrativa, avenida Insurgentes sin número, Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 758-71-24 y fax (01667) 714-28-95, del día 5 al 20 de noviembre de 2009, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo y accesorios de video, fotografía y proyección, para el Centro de Innovación y Educación de Los Mochis, solicitado por Impulsora de la Cultura y de las Artes I.A.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009.
Junta de aclaraciones	20/11/2009 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	27/11/2009 9:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION

LIC. LUIS ALFONSO MORALES BLANCARTE

RUBRICA.

(R.- 297405)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NOGALES, SONORA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 55312003-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 339, colonia Fundo Legal, código postal 84000, Nogales, Sonora, teléfono 01 (631)- 31-1-27-00, extensión 1161, y fax extensiones 1109 o 1219, los días del 4 al 11 de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de pista de atletismo en Nogales, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/11/2009.
Visita a instalaciones	10/11/2009, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/11/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

H. NOGALES, SON., A 30 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PUBLICAS

ING. REYNALDO GUTIERREZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 297381)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES****CONVOCATORIA 036**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de curación, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Luis Felipe Graham Zapata, con cargo de Secretario de Salud, el día 29 de octubre de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite para registro	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-035-09	10/11/2009	10/11/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/11/2009 10:00 horas	18/11/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Sutura monofilamento	192	Pieza
2	C480000000	Vendas elásticas	1,280	Pieza
3	C480000000	Sutura quirúrgica natural	96	Pieza
4	C480000000	Jeringa de plástico	96	Pieza
5	C480000000	Guantes p/exploración	160	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y registro en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 99 33 16 34 80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Para participar deberá presentar el registro que genere el sistema CompraNet, así como la solicitud por escrito de interés de participación a la licitación y el anexo 2.1 de la convocatoria debidamente requisitado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de noviembre de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: consultar convocatoria; los días: consultar convocatoria; en el horario de entrega: consultar convocatoria.
- Plazo de entrega: consultar convocatoria.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA

L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 297422)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 019

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuya convocatoria a la licitación que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control, sitas en Calle 60 número 526 x 65 y 67, colonia Centro, Mérida, Yucatán, teléfono 930-34-50, extensión 25144, en días hábiles de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número 60105001-057-09

Descripción de la licitación	Ampliación de redes de distribución de agua potable en la colonia El Cerrito Mulchechén.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	12/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	12/11/2009, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 60105001-058-09

Descripción de la licitación	Ampliación de redes de distribución de agua potable en la colonia Pedregales de Oriente (San Camilo).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	12/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	12/11/2009, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 60105001-059-09

Descripción de la licitación	Ampliación de redes de distribución de agua potable en la colonia Plan de Ayala Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	12/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	12/11/2009, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 13:00 horas.

La convocatoria a la licitación que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet, el 5 de noviembre de 2009.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
C.P. ROBERTO PINZON ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 297399)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

Dentro del expediente judicial 635/2008 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por Adolfo Cantú Garza en contra de Jose Gabriel Cota Lopez y Migdalia Sanchez Ibañez, se señalan las 12:00-doce horas del día 17-diecisiete de Noviembre del 2009-dos mil nueve, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente el desahogo de la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Dicho bien inmueble embargado consiste en los derechos de propiedad que le correspondan a la parte demandada JOSE GABRIEL COTA LOPEZ Y MIGDALIA SANCHEZ IBAÑEZ, respecto de: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 3 TRES DE LA MANZANA NUMERO 27 VEINTISIETE DE LA COLONIA CUMBRES QUINTO SECTOR "C" DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 230.00 M2. DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, 10.00 MTS. DIEZ METROS A COLINDAR CON LA CALLE FERNANDO POO; AL SUROESTE, 10.00 MTS DIEZ METROS A COLINDAR CON PARTE DEL LOTE NUMERO 20 VEINTE; AL SURESTE, 23.00 MTS. VEINTITRES METROS A COLINDAR CON SERVIDUMBRE; AL NOROESTE, 23.00 MTS. VEINTITRES METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 2 DOS; TODAS LAS COLINDANCIAS SON DE LA MISMA MANZANA 27 VEINTISIETE, LA CUAL ESTA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE CALLE FERNANDO POO; AL SUROESTE, CALLE MANUEL MONTERREAL; AL SURESTE GUILLERMO BAFFIN; AL NOROESTE, CON SERVIDUMBRE. EL INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 2962 DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, DE LA CALLE FERNANDO POO, DE LA CITADA COLONIA Y MUNICIPIO. Siendo los datos de registro los siguientes: inscrito bajo el Número 9358, Volumen 260, Libro 206, Sección I Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 15 de Octubre de 2004. Servirá como postura legal la cantidad de \$1'533,333.33 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), es decir las dos terceras partes de los avalúos realizados por los peritos valuadores de las partes designados en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$2'300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que arroja los avalúos realizados por los peritos valuadores de las partes designados en autos, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 16 de octubre de 2009.
El C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. María Azucena Salazar Urías
Rúbrica.

(R.- 296612)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
Sección Amparo

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 731/2009-I, PROMOVIDO POR JOSE ROSARIO SIMON IBAÑEZ; EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, LICENCIADO JOSE DE JESUS BECERRIL RAMIREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, CON FUNDAMENTO EN LA ULTIMA PARTE DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, A FIN DE EMPLAZAR A LA TERCERO PERJUDICADA AMADA VIDANOS RUIZ, AL JUICIO DE AMPARO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN, HAGASELE SABER A LA TERCERO PERJUDICADA DE MERITO, QUE TIENE EXPEDITO SU DERECHO PARA APERSONARSE AL JUICIO, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO, EN ESTE JUZGADO FEDERAL A FIN DE QUE HAGAN VALER LO QUE A SU INTERES CONVenga; ASI MISMO, DEBERA SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTE JUZGADO, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, EN TERMINOS DE LO ORDENADO EN LA FRACCION I, DEL ARTICULO 30, DE LA LEY DE AMPARO.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 13 de octubre de 2009.

El Secretario

Lic. José de Jesús Becerril Ramírez

Rúbrica.

(R.- 296386)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Décimo Primero Civil

Secretaría

León, Gto.

EDICTO

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número M172/07, promovido por JUAN DANIEL ZUÑIGA GUEVARA Y JUAN LUIS GUTIERREZ ARREDONDO en contra de BITIOUZ SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE DE JESUS MUÑOZ BORJA, ANA KARINA DE JESUS MUÑOZ BORJA Y ANA ELENA RAQUEL MAYAGOITIA BURGOS, respecto del bien inmueble ubicado en el Libramiento Carretero de Silao- Guanajuato, con superficie 1499.16 metros cuadrados, que mide y linda según certificado de gravámenes AL NORTE; 16 metros lineales con derecho de vía del libramiento carretero de Silao, AL SUR, 32 metros lineales con propiedad que es o fue de David y Nabor Becerra Juárez, AL ORIENTE 63.60 metros lineales con propiedad que es o fue de David y Nabor Becerra Juárez y AL PONIENTE partiendo de sur a norte 31 metros en donde forma un ángulo hacia el oriente que se extiende en 16 metros donde tuerce hacia el norte en una longitud de 33.10 metros lineales con propiedad de Delfino López Rocha.

Almoneda a verificarse a las 11:00 horas del día trece de noviembre del año dos mil nueve, y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$2'958,793.53 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de mediar la diferencia resultante de los avalúos emitidos por los arquitectos Víctor Edgardo Alvarez Domínguez y Melecio Humberto Sada Gómez, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 15 de octubre de 2009.

La Secretaría del Juzgado Décimo Primero Civil

Lic. Lucía Berenice Vázquez Reyes

Rúbrica.

(R.- 296563)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 30-treinta de Noviembre del año 2009-dos mil nueve, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 39/2008 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ADOLFO CANTU GARZA en contra de GONZALO BECERRA CONTRERAS Y MARIA DE LOURDES CASTRO FLORES DE BECERRA, a fin de que se proceda al remate en pública y subasta y primera almoneda del 100%- cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada respecto al bien inmueble embargado en autos, y que constituye además la garantía hipotecaria otorgada en el contrato base de la acción, consistente en: UNIDAD EN CONDOMINIO IDENTIFICADA CON EL NUMERO 13-TRECE DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL DENOMINADA VALLE DEL SEMINARIO, PRIMER SECTOR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, CUYA UNIDAD EN CONDOMINIO TIENE UNA SUPERFICIE DE 97.61 M2-(NOVENTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.51 M-SEIS METROS CINCUENTA Y UN CENTIMETROS Y COLINDA CON LA CALLE PASEO DEL SEMINARIO; AL SUR, MIDE 6.51 M-SEIS METROS CINCUENTA Y UN CENTIMETROS Y COLINDA CON LIMITE DE PROPIEDAD; AL ESTE, MIDE 15.02 M-QUINCE METROS DOS CENTIMETROS Y COLINDA CON UNIDAD DE CONDOMINIO NUMERO 14-CATORCE Y AL OESTE, MIDE 15.02 M-QUINCE METROS DOS CENTIMETROS Y COLINDA CON UNIDAD EN CONDOMINIO NUMERO 12-DOCE. A ESTA UNIDAD EN CONDOMINIO LE CORRESPONDE EL NUMERO OFICIAL 232-DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DE LA CALLE PASEO DEL SEMINARIO Y 0.697566% DE PROINDIVISO.-EL CUAL ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON LOS SIGUIENTES DATOS: NUMERO 1542, VOLUMEN 92, LIBRO 41, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD GARZA GARCIA, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2004.- convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Recinto Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.-Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo.- En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$1,402,666.66(UN MILLON CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.); la cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada.-Finalmente, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado se proporcionarán mayores informes.

C. Secretario adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. César Augusto Díaz González
Rúbrica.

(R.- 296616)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio número 421/2009-I, promovido por Sucesión de Crecenciano Gómez Rivera, por conducto de su albacea Crecenciano Gómez Valdez, contra actos de la Séptima Sala del Tribunal Superior de Justicia y Juez Cuadragésimo Cuarto, ambos de lo Civil del Distrito Federal; por auto de veintinueve de junio de dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por la quejosa en cita y se tuvo como terceros perjudicados a Mario Cecilio Martínez Quesada, Leonila Margarita Plasencia Gutiérrez, Eduardo Hernández Lozano y Agustín Hernández Gómez; en dicha demanda se señaló como acto reclamado:

la resolución de diecinueve de mayo de dos mil nueve, dictado en el toca 591/2009-01 y su ejecución, dictada por la sala responsable; y es la fecha que no se ha podido emplazar a los terceros perjudicados Mario Cecilio Martínez Quesada, Leonila Margarita Plasencia Gutiérrez, Eduardo Hernández Lozano y Agustín Hernández Gómez, a pesar de haber solicitado la investigación de domicilio a la Agencia Federal de Investigación, Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Relaciones Exteriores, Teléfonos de México e Instituto Federal Electoral, quienes en cumplimiento al requerimiento realizado por este Juzgado de Distrito en siete de julio dos mil nueve, proporcionaron la información sobre los datos del domicilio de los terceros perjudicados en mención, sin que se haya podido realizar el emplazamiento de dichos terceros; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto a los terceros perjudicados de mérito que deberán presentarse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el acceso seis, nivel plaza del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintinueve de septiembre de dos mil nueve.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2009.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Thelma Aurora Méndez Domínguez

Rúbrica.

(R.- 296676)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de lo Civil
Morelia, Mich.**

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: CECILIA BIBIANA ALANIS RUANO.-

Por este medio se les hace saber que dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario número 1380/2007 promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, frente a Usted, se le reclaman las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$788,842.07 (setecientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos 07/100 m.n.), por concepto de suerte principal o capital...

b).- El pago de la cantidad de corresponda por concepto de intereses ordinarios generados conforme al contrato de apertura de crédito simple con intereses y garantía hipotecaria y su convenio modificadorio... desde el día 17 diecisiete de septiembre del 2006 hasta la total solución del presente asunto.

c).- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de intereses moratorios generados conforme al contrato de apertura de crédito simple con intereses y garantía hipotecaria y su convenio modificadorio... desde que la parte demandada incurrió en mora... que lo fue el día 16 dieciséis de septiembre del 2006 dos mil seis y hasta la total solución del presente asunto...

d).- El pago de las costas procesales, esto es, gastos y honorarios profesionales...

Juicio dentro del que se dictaron los siguientes autos que en lo conducente se transcribe:

AUTO

Morelia, Michoacán a 1 primero de noviembre del 2007 dos mil siete

...Se admite en tramite la demanda en la vía Sumaria Civil Hipotecaria...

OTRO AUTO

Morelia, Michoacán, a 13 trece de julio del 2009 dos mil nueve.-

. . . se ordena su emplazamiento por medio de edictos, los cuales se publicarán 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de mayor circulación en el Estado y estrados de este Juzgado, así

como en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de 31 treinta y un días, contados a partir de la publicación del primer edicto, bajo apercibiendo que de no hacerlo, se dará por contestada la misma en sentido negativo, asimismo para que señale domicilio para recibir notificaciones personales en el lugar de ubicación de este Tribunal, en la inteligencia que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de lista; quedando a su disposición las copias de traslado respectivas en la secretaria de este Juzgado.

Publíquese el presente 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de mayor circulación en el Estado, Diario Oficial de la Federación y estrados de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 7 de agosto de 2009.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Enrique Zarco Arreola

Rúbrica.

(R.- 296725)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Xalapa de Equez., Ver.

**(Av. Culturas Veracruzanas No. 120, Col. Reserva Territorial,
edificio "B", piso I, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz)**

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: SILVERIA ZARATE SANDRIA

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted que:

En los autos del Juicio de Amparo 583/2009, promovido por María Isabel Morales Rodríguez, por conducto de su apoderado legal Abraham Gómez Ronzón, contra actos del Juez y Actuario, ambos adscritos al Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Misantla, con sede en Martínez de la Torre, Veracruz; Secretario de Seguridad Pública y Subsecretario de Seguridad Pública "A" ambos residentes en esta ciudad, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, sito en la Avenida Culturas Veracruzanas, número ciento veinte, Colonia Reserva Territorial, Edificio B, Piso I, Código Postal 91096, Xalapa, Veracruz, se le señaló como tercero perjudicada y, toda vez que se desconoce su domicilio a fin de emplazarla en el presente asunto, por acuerdo de veintiocho de septiembre del año en curso, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación, apercibida que de no hacerlo las posteriores le surtirán efectos por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia simple de la demanda de garantías, asimismo se le hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE; y se le hace saber que el acto reclamado en el juicio de amparo de que se trata consiste en: "El acuerdo dictado por el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Misantla, Veracruz, con residencia en la ciudad de Martínez de la Torre, Veracruz, mismo que ordena el lanzamiento de las personas que ocupan mi propiedad dentro del juicio ordinario civil en su correspondiente Sección de Ejecución 911/2002, de la cual soy legítima propietaria tal y como lo justifico con la copia certificada de la inscripción 386 Sección Primera del año de mil novecientos noventa y cinco, expedida por el Encargado del Registro Público de la Propiedad de aquella localidad, manifestando bajo protesta de decir verdad que me entere del acto reclamado el pasado veinticinco de mayo del año en curso."

Atentamente

Xalapa, Ver., a 19 de octubre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Rosalía Pérez Aguilar

Rúbrica.

(R.- 296787)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito en el Estado de Durango, Dgo.
Sección Amp. Dto.
Mesa Civil
Número 5/2009
EDICTO

MANUEL MARTINEZ RAMIREZ, JUVENCIO MARTINEZ RAMIREZ, JUVENCIO, EUSEBIO, GENOVEVA, ROSENDO, BASILIA Y ESTHER, TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ NEVAREZ.

DONDE SE ENCUENTREN:

En el Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito, con residencia en Durango, Durango, se tramita el juicio de amparo directo 5/2009, promovido por Rosario Andrade Chávez, contra la sentencia pronunciada el cinco de noviembre de dos mil ocho por la Sala Civil Colegiada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca de apelación 340CC/2008; juicio de amparo en el cual, a los terceros perjudicados Manuel Martínez Ramírez, Juvencio Martínez Ramírez, Juvencio, Eusebio, Genoveva, Rosendo, Basilia y Esther, todos de apellidos Martínez Nevárez, por este medio se les notifica y se hace de su conocimiento que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación.

Durango, Dgo., a 24 de junio de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito

Lic. Juan López González

Rúbrica.

(R.- 296881)

Estados Unidos Mexicanos
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Sexto de Distrito
Salina Cruz, Oaxaca
Sección Penal
Mesa II
Causa Penal 28/2005
EDICTO

Como está ordenado en sentencia de veintinueve de agosto de dos mil cinco, dictada en la causa penal 28/2005, que se instruyó en contra de Jesús Manuel Félix Verdugo, por su responsabilidad penal en la comisión del delito CONTRA LA SALUD, en la modalidad de POSESION DE CLORHIDRATO DE COCAINA, en virtud de ignorarse quien puede ser el legítimo propietario del remolque tipo caja refrigerada, marca "TIMPTE", color blanca, modelo 1988, serie 1TDR48028JD068701, placas de circulación número 768UW7 del Servicio Público Federal de carga, por este medio se notifica que dicho bien está a disposición de quien acredite ser su legítimo propietario, por el término de tres meses, bajo apercibimiento que de no solicitar su devolución, dentro del plazo concedido, por sí o por conducto de apoderado legalmente autorizado, ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca, sito en avenida Tampico 106, colonia Centro, de Salina Cruz, Oaxaca, tal vehículo causará abandono a favor del Gobierno Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 182 Ñ, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente

Salina Cruz, Oax., a 6 de octubre de 2009.

Juez Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca

Lic. Miguel Nahim Nicolás Jiménez

Rúbrica.

(R.- 296969)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 388/2006 que sobre pago de pesos, promueve SAUL HERNANDEZ CHAVEZ frente a MARTIN CAMPOS AMBROCIO, se señalaron las 13:00 trece horas del día 11 once de Noviembre del 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en SEGUNDA ALMONEDA, subastándose en audiencia pública y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

1.- Lote urbano con casa habitación, ubicada en la calle Toma de Guadalajara número 79 setenta y nueve antes calle número 8 ocho, en el lote 28 veintiocho, manzana VIII, Fraccionamiento Reforma de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste 14.00 catorce metros con lote 26 veintiséis; al Sureste

14.00 catorce metros con lote 30 treinta; al Noreste 8.00 ocho metros con calle Toma de Guadalajara, antes calle 8 ocho; al Suroeste 8.00 ocho metros con lote número 27 veintisiete; contando con una superficie de 112.00 ciento doce metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$522,000.00 QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Convóquese licitadores a la subasta, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del plazo de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado.

Atentamente

Morelia, Mich., a 2 de septiembre de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado

Rúbrica.

(R.- 296730)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
México, Distrito Federal
EDICTO

EMPLAZAMIENTO TERCEROS PERJUDICADOS:

JOSEPH M. PIAZZA, Y CHEVROLET PRODUCCIONES CONCEPTO, SOCIEDAD ANONIMA.

Presente

En los autos del juicio de amparo 1357/2009, promovido por MCCANN ERICKSON DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; contra actos de la Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades; que hacen consistir, en el ilegal emplazamiento, el laudo de seis de agosto de dos mil ocho, así como su inminente ejecución, y en general todo lo actuado en el procedimiento laboral 942/2006, promovido por RAUL PRADO AGUILAR, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio, el dieciséis de octubre de dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

México, D.F., a 22 de octubre de 2009.

Secretaría

Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 296973)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Civil
Uruapan, Mich.
EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

Con fecha 26 de Marzo del 2007, se admitió el trámite el JUICIO SUMARIO CIVIL SOBRE EJERCICIO DE ACCIONES REALES y PERSONALES, que promueve HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., frente a ERNESTO MORENO CASTAÑEDA, registrado bajo el No. 400/2007; y diverso del 26 de Septiembre de este año, se dictó el siguiente auto que en lo conducente dice: Visto el escrito que presenta MARIA DE LOURDES ROBLES GARCIA en su escrito de cuenta, y tomando en consideración que se encuentra acreditado el desconocimiento del domicilio del demandado, se ordena emplazarlo por edictos, por tres veces consecutivas, en los lugares de costumbre; para que dentro del término de 30 treinta días, contados desde la publicación del primer edicto, comparezca al Juzgado de los autos a dar contestación a la demanda presentada en su contra, si lo cree pertinente, de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido NEGATIVO; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Se publica el presente EDICTO por tres veces consecutivas en ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DEL ESTADO.

Uruapan, Mich., a 24 de octubre de 2008.

El Secretario

Lic. José Manuel Cárdenas Magaña

Rúbrica.

(R.- 297016)

Sinaloa
Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Escuinapa, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

En el expediente número 347/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado CRISTIAN SANCHEZ VILLA y/o ERNESTO ALONSO GUERRERO OLETA, Endosatario en Procuración de JOSE RAMON MURUA CASTAÑEDA, en contra de OSCAR MURUA RAMOS, PAGO DE PESOS, por auto dictado con fecha 25 veinticinco de Septiembre del año 2009, se mando sacar a remate el bien inmueble embargado siguiente.

SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y en subasta pública, la finca urbana, propiedad del demandado OSCAR MURUA RAMOS, respecto del inmueble embargado, ubicado en la esquina que forman las calles Veracruz, Francisco Pérez y Benito Juárez sin número de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias siguientes; AL NORTE, Línea quebrada que mide 05.35 metros, 01.10 metros y 19.00 metros con calle Benito Juárez; AL SUR, 25.88 metros con calle Francisco Pérez; AL ORIENTE, Línea quebrada que mide 03.05 metros, 06.10 metros y 03.20 metros con calle Veracruz; Y AL PONIENTE 33.40 metros con Guillermina Guzmán Ramos, con una superficie total de 770.00 metros cuadrados y con una superficie construida de 287.00 metros cuadrados, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 38, libro 15, sección I.-

EL REMATE EN PRIMER ALMONEDA tendrá verificativo en el local de éste Juzgado, el día 10 diez de Noviembre del año 2009 Dos mil nueve, a las 14:00 horas.

Solicitándose postores entendido será postura legal para el remate suma de \$547,166.66 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponden a las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

NOTA: Anunciándose su venta por medio de edictos que serán publicados, por tres veces dentro de nueve días, en "El Diario de la Federación" y en la Tabla de avisos ó Puerta del Tribunal en los términos señalados, convocándose postores, respectivamente.

Ocho puntos.

Escuinapa, Sin., a 15 de octubre de 2009.

Secretario Segundo

Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 296857)

Sinaloa
Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil
Culiacán, Sinaloa
Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 1556/2006, formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GENERAL PAINT, S.A. DE C.V., en contra de JUAN DIEGO PATRON SANCHEZ Y PARSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

BIEN INMUEBLE REMATAR, Lote 01, Manzana 31, Ubicado en Privada Gruta de la Estrella y Avenida de los Peninos 206 del Fraccionamiento Villa Bonita de esta Ciudad, con una superficie de 152.08 metros cuadrados, cuyos datos registrales son: inscripción número 00166, libro 001567, de la Sección I del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Culiacán, Sinaloa, con las siguientes medidas y colindancias;

NORESTE: 10.511 metros y linda con Privada Gruta de la Estrella.

NOROESTE: 13.215 metros y linda con Avenida de los Peninos;

SURESTE: 13.000 metros y linda con lote 02.

SUROESTE: 6.616 metros y linda con lote 24 y 6.270 metros y linda con lote 23;

Es postura legal para el remate la cantidad de \$78,000.00 (setenta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional). importe de las dos terceras partes de los avalúos periciales que obran agregados en autos.

La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:30 horas del día 26 veintiséis de noviembre de 2009 dos mil nueve, Sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Justicia, Culiacán, Sinaloa.

Se solicitan Postores.

PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 30 de septiembre de 2009.

El C. Secretario Segundo

Lic. Jorge Luis Medina Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 296908)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: SAMUEL PEREZ TORRES.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el juicio de amparo 658/2009-H, promovido por Gilberto Flores Pérez, en su carácter de apoderado legal del Sindicato de Trabajadores de la Industria Química, Petroquímica, Carboquímica, Gases, Similares y Conexos de la República Mexicana, contra actos del Juez Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia en Tlaxcala, Tlaxcala y otras autoridades, actos que hace consistir en la falta de emplazamiento y todo lo actuado dentro del expediente 1078/2006, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por Ricarda Cortés Hernández en contra de Samuel Pérez Torres y quien o quienes se crean con derecho, respecto al predio ubicado en el número veinte de la calle Juan Cuamatzi, Sección Cuarta, de Santo Toribio Xicohzinco, Tlaxcala; haciéndole saber que mediante acuerdo de siete de octubre del año en curso, la audiencia constitucional fue diferida y se reservó señalar nueva fecha para su celebración, hasta exhibirse la última publicación de los presentes edictos; asimismo, que deberá apersonarse en un plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le practicarán por lista que se fije en los estrados de este juzgado federal. Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tlaxcala, Tlax., a 14 de octubre de 2009.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala

Lic. César Omar Carazo García

Rúbrica.

(R.- 296788)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:
LAURENCIA DULCHE FERNANDEZ.
GUSTAVO ALBERTO ALATRISTE MARTINEZ.
PAULETTE ALATRISTE SANCHEZ.
ALEXANDER ALATRISTE FLORES.
GUSTAVO SALAZAR VALLE.
ESTEFANIA ALATRISTE FLORES.
ZEUS OMAR VAZQUEZ.

En los autos del juicio de amparo 412/2009-I, promovido por Rodolfo Aristóteles Alatraste Peña, contra actos del Juez Tercero Familiar del Distrito Federal y otra autoridad, se señalaron como terceros perjudicados, entre otros, a Laurencia Dulche Fernández, Gustavo Alberto Alatraste Martínez, Paulette Alatraste Sánchez, Alexander Alatraste Flores, Gustavo Salazar Valle, Estefanía Alatraste Flores y Zeus Omar Vázquez, y como acto reclamado la orden de arresto decretada contra el quejoso en el juicio sucesorio testamentario a bienes de Gustavo Alatraste Rodríguez, expediente 1342/2006. En auto de nueve de junio de dos mil nueve se admitió la demanda de garantías y se ordenó emplazar a los terceros perjudicados, y por auto de ocho de octubre de dos mil nueve se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; hágase del conocimiento de los referidos terceros perjudicados que deberán presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado; asimismo, queda a su disposición en este juzgado federal, copia simple del escrito de demanda relativo al juicio de amparo 412/2009-I, así como del auto admisorio.

México, D.F., a 8 de octubre de 2009.

El Secretario

Lic. Gustavo Medrano González

Rúbrica.

(R.- 297192)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

A las 11:00-once horas del día 24-veinticuatro de noviembre del 2009-dos mil nueve, dentro del Expediente Judicial número 1042/2006, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por LUIS ADOLFO LEMOINE MOLINA en contra de JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ y MARIA ROSAS CRUZ DE HERNANDEZ, tendrá verificativo la audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ y MARIA ROSAS CRUZ DE HERNANDEZ, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 31 (TREINTA Y UNO), DE LA MANZANA NUMERO 174(CIENTO SETENTA Y CUATRO), DEL FRACCIONAMIENTO LOS AMARANTOS, EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 91.65M2 (NOVENTA Y UN METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, MIDE 15.18MTS (QUINCE METROS DIECIOCHO CENTIMETROS) Y COLINDA CON EL LOTE (30) TREINTA; AL SUR, MIDE 15.38MTS (QUINCE METROS TREINTA Y OCHO CENTIMETROS) A COLINDAR CON EL LOTE (32) TREINTA Y DOS; AL ESTE MIDE 6.00 MTS (SEIS METROS) A DAR FRENTE A LA CALLE TRIGO Y AL OESTE, MIDE 6.00 MTS (SEIS METROS) A COLINDAR CON EL LOTE (54) CINCUENTA Y CUATRO. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE, CON LA CALLE MELISA; AL SUR, CON AVE. LOS AMARANTOS; AL ESTE, CON LA CALLE TRIGO Y AL OESTE, CON LA AFECTACION VIAL MARTIN LUTHER KING. EL INMUEBLE DE REFERENCIA TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 260 (DOSCIENTOS SESENTA) DE LA CALLE TRIGO, DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO Y MUNICIPIO. CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: NUMERO 1202, VOLUMEN 85, LIBRO 49, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD APODACA, DE FECHA 15-QUINCE DE FEBRERO DE 2006-DOS MIL SEIS.- Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), servirá como postura legal la cantidad de \$222,666.66 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos designados en autos. Al efecto procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este H. Juzgado. En la inteligencia de que la última publicación deberá de realizarse por lo menos 05-cinco días antes de la fecha programada para la almoneda, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición del bien. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor emitido por los peritos designados en autos.- Doy Fe.- Asimismo se le hace del conocimiento que el domicilio de este H. Juzgado se encuentra en la Calle Padre Mier, número 300 Oriente, Tercer Piso, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, se expide a los 20-veinte días del mes de octubre del año 2009-dos mil nueve.

El Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción
Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

El C. Lic. Roberto Treviño Ramos

Rúbrica.

(R.- 297014)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
Especial Hipotecario
Toca 1238/2009
EDICTO

BUENROSTRO MONDRAGON ELIZABETH VS. GRUPO CONSTRUCTOR PROGRESO DEL SUR, S.A. DE C.V. Y OTRO.

EN EL CUADERNO DE AMPARO FORMADO EN LO AUTOS DEL TOCA CITADO AL RUBRO, ESTA SALA DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

“México, Distrito Federal, dieciséis de octubre de dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito del apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con el que señala domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos aún

las de carácter personal, y autorizando para los mismos efectos a las personas que menciona en su escrito de cuenta, con el que comunica que una vez realizada una búsqueda en el Sistema de Pensiones, Base de Datos de Trabajadores por Nombre no se localizó domicilio alguno de los terceros perjudicados Grupo Constructor Progreso del Sur, S.A. de C.V., y Manuel Roberto Antonio Camargo Ordóñez, en consecuencia, al haberse agotado la hipótesis a que se refiere el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, por lo que se refiere a la investigación hecha por ésta Sala respecto del domicilio de los terceros perjudicados Grupo Constructor Progreso del Sur, S.A. de C.V., y Manuel Roberto Antonio Camargo Ordóñez, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación así como en el periódico El Diario de México. Lo anterior con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en la inteligencia que deberá quedar a disposición de los citados terceros perjudicados, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de ésta Sala. Por lo tanto prevengase mediante NOTIFICACION PERSONAL a la quejosa Regina López Benítez, para que en el término de cinco días ocurra a ésta Sala a recoger los edictos con sus respectivos oficios y acredite el pago y publicación de los mismos, apercibido que de no hacerlo se rendirá el informe con justificación ordenado en auto de veintiuno de agosto del año en curso, haciendo del conocimiento de la Autoridad Judicial Federal que conozca del presente asunto de dicha circunstancia, esto para todos los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo Acordó la Segunda Sala Civil y firma el C. Magistrado Semanero. Doy fe".

LO ANTERIOR, A FIN DE QUE SE PRESENTE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION; ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO COMO TERCEROS PERJUDICADOS EN EL JUICIO DE GARANTIAS PROMOVIDO POR REGINA LOPEZ BENITEZ CONTRA ACTOS DE ESTA SALA EN EL PROCEDIMIENTO REFERIDO AL INICIO DE ESTE EDICTO.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de octubre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos Auxiliar de la Segunda Sala de lo Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 297193)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Boca del Río, Veracruz

EDICTO

En los autos de la causa penal 33/2008-I, del índice de este juzgado, hoy se dictó un auto que en lo conducente dice:

"BOCA DEL RIO, VERACRUZ, CINCO de OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.

(...)

Finalmente y tomando en consideración que en la sentencia dictada en autos se levantó el aseguramiento del NUMERARIO AFECTO a la presente causa, consiste en la cantidad de trescientos diecinueve pesos con setenta centavos, mismo que se depositó en la cuenta número 4024745242, a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y tomando en cuenta que de constancias de autos se advierte que dicho numerario le fue asegurado a la hoy sentenciada, quien en su declaración por escrito nada dijo al respecto, y como de autos no se aprecia quien pueda ser su legítimo propietario, en esa tesitura, en términos de los artículos 182-A y 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, SE ORDENA NOTIFICAR POR EDICTOS, a quien resulte ser propietario de dicho bien, para que dentro de un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, deberá manifestar lo que a su derecho convenga, con relación al numerario, en el entendido que de no hacerlo causara abandono a favor del Gobierno Federal.

(...)

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES.

Así lo proveyó y firma el juez Sexto de Distrito en el Estado, licenciado Roberto Castillo Garrido, asistido del secretario licenciado Luis Ventura López, con quien actúa y da fe".

Boca del Río, Ver., a 5 de octubre de 2009.

El Juez Sexto de Distrito en el Estado

Lic. Roberto Castillo Garrido

Rúbrica.

(R.- 297269)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León
EMPLAZAMIENTO
EDICTO

BELITAY INVERSIONES, S.L.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de catorce de octubre de dos mil nueve, dictado dentro del juicio de amparo 774/2009/7P, promovido por LAURA GABRIELA DIAZ SIFUENTES y VICTOR GERARDO LEAL RODRIGUEZ, contra actos del Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil de la ciudad de México, Distrito Federal y otras autoridades, se ordena emplazarle por EDICTOS, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación como en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, para que se presente a este Juzgado de Distrito, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, haciéndole saber que queda a su disposición, en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda de garantías, del anexo allegado a la misma, de los autos de diecisiete de julio, veintiocho de septiembre y catorce de octubre, todos del año en curso. En la inteligencia de que, la audiencia constitucional, tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil nueve, y que en el caso de no comparecer ante este tribunal en el plazo señalado y no precisar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes se le harán por lista de acuerdos que se fija en los estrados de este Juzgado de Distrito.

Monterrey, N.L., a 21 de octubre de 2009.

La Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León

Lic. Nora Patricia Méndez Casanova
Rúbrica.

(R.- 296802)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

Emplazamiento a juicio al tercero perjudicado Carlos Eduardo Ibarra Orozco.

Juicio de amparo 795/2009, promovido por Alba Herlinda Casillas Muñoz, contra los actos de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otras autoridades, consistentes en el embargo de la finca mil trescientos ochenta y tres, de la calle Popocatepetl, fraccionamiento Ciudad del Sol, Zapopan, Jalisco, en el juicio mercantil ejecutivo 493/1996. Por acuerdo de ocho de octubre de dos mil nueve, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado Carlos Eduardo Ibarra Orozco, mediante edictos. Se señalaron las diez horas con treinta minutos del cinco de noviembre de dos mil nueve, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado de Distrito, dentro del término treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, las ulteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista (esto último acorde a lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a dieciséis de octubre de dos mil nueve.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Denisse Adriana Sánchez Pozos
Rúbrica.

(R.- 296811)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
con residencia oficial en San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 802/2009 PROMOVIDO POR HERIBERTO CID PEREZ, ALBACEA PROVISIONAL A BIENES DE DOMITILA PEREZ ALVAREZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DEL DILIGENCIARIO NON ADSCRITO AL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, RADICADO EN ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON SEDE EN SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, SE HA SEÑALADO A MARIA BETTINA LEUSCHNER TRAMPE COMO TERCERA PERJUDICADA Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL SE HA ORDENADO EMPLAZARLA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL

"DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL", QUE ES UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, Y SE LE HACE SABER QUE SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL DENTRO DEL JUICIO DE GARANTIAS 802/2009.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 23 de octubre de 2009.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. José Carlos Ibáñez Méndez

Rúbrica.

(R.- 297357)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO

EMILIO FERNANDO AZCARRAGA JEAN

En los autos del Toca 1219/2008, relativo al ORDINARIO CIVIL, seguido por SAN MAMES ROCA LORENZO SEGISMUNDO, en contra de COMERCIO MAS, S.A. DE C.V. Y OTRO, Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha veinte de agosto del año dos mil nueve, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 20 de octubre de 2009.

C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 297235)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Octavo de lo Mercantil
EDICTO

SE REMATARA 10:30 HORAS, 14 DICIEMBRE 2009, JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, EXPEDIENTE 2041/2007, ACTORA BERTHA ALICIA TAMAYO LARRAÑAGA contra KENNETH CHARLES LIND, SIGUIENTE INMUEBLE:

50% Casa Habitación ubicada en Zona Conocia como Lomas de Chupinaya, al Nor-Oeste de la Población de Ajijic, Municipio de Chapala, Jalisco. Superficie: 9,712.32M²

TOTAL AVALUO RESPECTO AL 50% QUE SE REMATA: \$9'075,000.00 -(NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)-.

CONVOCANDO POSTORES.

POSTURA LEGAL: DOS TERCERAS PARTES PRECIO AVALUO, RESPECTO AL 50% QUE SE REMATA, MENOS UNA RETASA DEL 10% POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.

Guadalajara, Jal., a 23 de octubre de 2009.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Héctor Alfonso Chávez Torres

Rúbrica.

(R.- 297354)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

DAVID ALEJANDRO BAUTISTA QUINTERO

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo, ventilado bajo el expediente número 860/2009-1, promovido por LIZA ESTRADA CARIAGA, en ejercicio de la patria potestad de la menor Fionna Alejandra Bautista Estrada, contra los actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y Juez Sexto de Primera Instancia Civil, ambos con sede en esta ciudad, juicio en el cual se les señaló con el carácter de tercero perjudicado y se les emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones, se le hará por lista que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado Segundo de Distrito quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Querétaro, Qro., a 13 de agosto de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Gabriela Zárate Martínez

Rúbrica.

(R.- 296975)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto Familiar
Morelia, Michoacán

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: TAIRY TERESITA VALLE CARRILLO Y CLARA CRISTINA DEL CARMEN CARRILLO MALDONADO.

SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DENTRO DEL JUICIO SUMARIO CIVIL NUMERO 693/2008, QUE SOBRE CESACION DE PAGO DE ALIMENTOS PROMUEVE EDUARDO VALLE RETANA, FRENTE A USTEDES, SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

“Morelia, Michoacán, 3 tres de julio de 2008 dos mil ocho.

Dada la cuenta con el ocurso que suscribe la señora Agustina Valle Retana, se provee lo siguiente:

Se reconoce a la peticionaria la personería que ostenta, en cuanto mandataria jurídica del señor Eduardo Valle Retana... Se le tiene ocurriendo a nombre de su mandante, a reclamar, en la vía sumaria civil, de Tairy Teresita Valle Carrillo y Clara Cristina del Carmen Carrillo Maldonado, la siguiente prestación: “(...) CESACION DE ALIMENTOS Y PENSION ALIMENTICIA fijada a favor de las referidas, mediante sentencia dictada dentro de las diligencias de jurisdicción voluntaria número 374/2005 en el Juzgado tercero de lo familiar de este Distrito Judicial (...) a quienes además reclamo el pago de gastos y costas judiciales que se generen por la tramitación del presente juicio (...)”

Por tanto, se admite...”

“Morelia, Michoacán, 17 diecisiete de septiembre de 2009 dos mil nueve.

Dada cuenta con el escrito que presente el licenciado Vladimir García Rojas... se le reconoce el carácter de apoderado jurídico del señor Eduardo Valle Retana...

...se ordena emplazar a ... Tairy Teresita Valle Carrillo y Clara Cristina del Carmen Carrillo Maldonado por medio de edictos... concediéndoseles el término de 30 treinta días contado a partir de la publicación del primer edicto, para que comparezcan a dar contestación a la misma, apercibidas que en caso de no hacerlo en dicho lapso, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo... las copias de traslado... quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.”

Publíquese el presente por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de mayor circulación en esta Entidad Federativa y en los Estrados de este Juzgado, así como en el Periódico Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 23 de septiembre de 2009.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Juan Carlos Boyzo Carbajal

Rúbrica.

(R.- 297240)

AVISOS GENERALES

Pemex Refinación
LICITACION PUBLICA No. GAS-LP-07/2009
CONVOCATORIA
NOTA ACLARATORIA

Con relación a la convocatoria de la licitación pública GAS-LP-07/2009, publicada el 21 de octubre de 2009, con número de registro 296462 se informa a los interesados la siguiente modificación: en la tabla, quinta columna, lote 1 referente a la ubicación de los bienes,

DICE:

Ductos Cd. Mendoza, Ver., Poza Rica, Ver., Ductos Catalina, Pue., GAR Golfo, Boca del Río, Ver.

DEBE DECIR

Ductos Cd. Mendoza, Ver., Poza Rica, Ver., Catalina, Pue., Salina Cruz, Oax., GAR Golfo, Boca del Río, Ver.

México, D.F., a 5 de noviembre de 2009.

Subgerente

Ing. Rosa María Rodríguez Luna

Rúbrica.

(R.- 297293)

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
CONVOCATORIA INTERNACIONAL PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. AGRS-019/2009

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3o. transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción XLVII, en relación con el 29 apartado "D", del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, en vigor, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales interesadas en obtener un Título de Autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicios de consultoría para la validación externa de los modelos de riesgo (CMR).

Las personas morales que deseen obtener el Título de Autorización, requieren tener experiencia probada en el diseño, implementación y evaluación de modelos de riesgo en los ámbitos fiscal o financiero.

Los proveedores deberán contar con la capacidad técnica y profesional para evaluar y validar, modelos de riesgo en las siguientes etapas: diseño, metodología (por ejemplo: análisis econométrico, estadístico, uso de minería de datos, etc.), aplicación de la herramienta utilizada en el modelo de riesgo (por ejemplo: CRISP-DM); validación de la calidad de las bases de datos; y resultados de la implementación de los modelos de riesgo, incluyendo las pruebas piloto.

REQUISITOS:

Las interesadas en obtener un Título de Autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2009).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fija como requisito de procedimiento que las interesadas deben cumplir, el entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta original en papel membretado de la persona moral solicitante, en la cual el apoderado legal, manifieste el interés de su representada en obtener el Título de Autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; así como domicilio para oír y recibir notificaciones. Dicha carta deberá contener firma autógrafa del representante legal. En el supuesto de que las interesadas sean personas morales extranjeras, sin establecimiento permanente en el país, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio nacional. Asimismo, dicha carta deberá presentarse en idioma español.

b. Original o copia certificada del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva y sus principales reformas, misma(s) que deberá(n) contener los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el supuesto de que las interesadas sean personas morales extranjeras, estos documentos deberán estar debidamente certificados y apostillados, y en caso de que se encuentre en idioma distinto al español, contar con traducción al español efectuada por perito traductor.

c. Original o copia certificada de los estados financieros del año inmediato anterior, auditados y dictaminados conforme al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación o, en su defecto, del testimonio de la escritura pública, o del acta de asamblea de accionistas, protocolizada ante Fedatario Público, con una antigüedad no mayor a tres años, mismas que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente, con lo que la persona moral solicitante acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera. En el supuesto de que las interesadas sean personas morales extranjeras y de presentar estados financieros, los mismos deberán presentarse en original o copia certificada y apostillada, y en caso de que se encuentren en idioma distinto al español, contar con traducción simple al español por lo menos en el aspecto referente a aquel en el que se acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera. De presentar escritura pública o acta de asamblea de accionistas, deberán estar protocolizadas ante Fedatario Público, con una antigüedad no mayor a tres años, debidamente apostilladas, y en caso de que se encuentre en idioma distinto al español, contar con traducción al español efectuada por perito traductor.

d. Copia certificada de la cédula de identificación fiscal. En el supuesto de que las interesadas sean personas morales extranjeras, este documento deberá estar debidamente certificado y apostillado, y en caso de que se encuentre en idioma distinto al español, deberá contar con traducción al español efectuada por perito traductor.

e. Carta original en papel membretado, con firma autógrafa del representante legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. En el supuesto de que las interesadas sean personas morales extranjeras, dicha carta deberá presentarse en idioma español.

f. Carta original en papel membretado, con firma autógrafa del representante legal en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de su representada, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha del documento con el que haya acreditado el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de esta convocatoria. En el supuesto de que las interesadas sean personas morales extranjeras, dicha carta deberá presentarse en idioma español.

g. Copia certificada de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal de la persona moral solicitante. En el supuesto de que el representante legal de la persona moral, sea de nacionalidad extranjera, este documento deberá estar debidamente certificado y apostillado, y en caso de que se encuentre en idioma distinto al español, deberá contar con traducción al español efectuada por perito traductor.

h. Original o copia certificada del poder notarial del representante legal de la solicitante, en el que acredite tener facultades generales para actos de administración, mismo que deberá contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente. En el supuesto de que las interesadas sean personas morales extranjeras, este documento deberá estar debidamente certificado y apostillado, y en caso de que se encuentre en idioma distinto al español, deberá contar con traducción al español efectuada por perito traductor.

i. Original del currículum de la solicitante, donde manifieste la experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria, mismo que deberá contener la firma autógrafa del representante legal. En el supuesto de que las interesadas sean personas morales extranjeras, este documento deberá presentarse en idioma español.

j. Copia certificada de contratos, pedidos o convenios, al menos tres indistintamente de los que se desprenda la prestación de servicios similares a los señalados en esta convocatoria, con los que compruebe la experiencia de al menos cinco años prestando servicios similares a los solicitados en esta convocatoria; dos de los contratos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más, en el caso de que los contratos impliquen información reservada o confidencial se deberá proporcionar copia certificada testada en la parte conducente por el notario público que lleve a cabo la certificación correspondiente. En el supuesto de que las interesadas sean personas morales extranjeras, los contratos correspondientes deberán presentarse en original o copia certificada y apostillada, y en caso de que se encuentre en idioma distinto al español, deberán contar con traducción al español efectuada por perito traductor.

k. Carta original en papel membretado, con firma autógrafa del representante legal en la que declare bajo protesta de decir verdad, que su representada cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria. En el supuesto de que las interesadas sean personas morales extranjeras, dicha carta deberá presentarse en idioma español.

l. Carta original en papel membretado, con firma autógrafa del representante legal en la que declare bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra inhabilitada para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales, ni que por su conducto participen personas físicas o morales, que se encuentren en dicho supuesto. En el supuesto de que las interesadas sean personas morales extranjeras, dicha carta deberá presentarse en idioma español.

Todos los documentos que se presenten deberán estar legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras.

Las personas morales interesadas en obtener el Título de Autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar la documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 26 de marzo de 2010, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar todos y cada uno de los documentos antes señalados.

El procedimiento para el otorgamiento del Título de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. En la entrega de la documentación, se realizará por el área competente, la revisión cuantitativa y jurídico cualitativa.

2. En el supuesto de que cumpla con la revisión cuantitativa y jurídico cualitativa, se remitirá la documentación al área requirente del servicio, para la evaluación cualitativa. Tanto en la evaluación cuantitativa y jurídico cualitativa como en la cualitativa se emitirá un dictamen por el área respectiva.

3. En el supuesto de que la interesada cumpla con estas dos etapas, se emitirá el Título de Autorización correspondiente.

4. En el supuesto de incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria, se requerirá a la interesada, para que de conformidad con los artículos 17-A y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, presente la documentación faltante dentro del plazo de 10 días hábiles, posteriores a la notificación; de lo contrario, la solicitud será rechazada, lo cual se notificará a la misma. Una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dictamine el rechazo de la solicitud de Título de Autorización, la convocante podrá proceder a la devolución de la documentación presentada, previa petición de la interesada o a su destrucción, salvo que hubiere sido recurrido el trámite, en cuyo caso la documentación se conservará hasta la total conclusión del recurso e instancias subsecuentes.

5. En el caso de que la solicitud hubiere sido rechazada por la omisión de alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, la interesada podrá presentar la solicitud de Título de Autorización nuevamente, con el total de la documentación señalada en la misma, durante la vigencia de ésta.

El SAT podrá modificar la vigencia de la convocatoria, siempre que la modificación se haga del conocimiento de las interesadas por el mismo medio utilizado para su publicación.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración Central de Apoyo Jurídico, sita en calle Sinaloa número 43, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., a la atención del Licenciado José Gerardo Córdova Bejarano, Administrador Central de Apoyo Jurídico, de la Administración General de Recursos y Servicios. La entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo previa cita al teléfono 11-02-30-80.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, podrán formularse preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del Título de Autorización en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Transparencia" en la subsección "Otra Información de Transparencia", "Títulos de Autorización (artículo 16 de la Ley Aduanera)", en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar 45 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación, dicho plazo se interrumpirá en el caso de que el SAT considere necesario requerir información a la solicitante, reanudándose cumplido el requerimiento.

Efectos y alcances del Título de Autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a las autorizadas de la obligación de sujetarse al o los requisitos establecidos en los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria.

México, D.F., a 5 de noviembre de 2009.

El Administrador Central de Apoyo Jurídico de la Administración General
de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria

Lic. José Gerardo Córdova Bejarano

Rúbrica.

(R.- 297505)